

# TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA

## MAESTRÍA EN DERECHO

GENERACIÓN 2009-1/2010-2

### ORIENTACIÓN ADMINISTRATIVA

<b>MATERIA</b>	<b>CATEDRÁTICO</b>	<b>CALIFS.</b>
<b>PRIMER SEMESTRE (2009-1)</b>		<b>DICIEMBRE DE 2008</b>
Epistemología Jurídica	Dra. Perla Gómez Gallardo.	
Lógica I	Mtro. Lawrence Flores Ayvar.	
Técnicas de la Investigación Jurídica	Mtra. Wendy Godínez Méndez.	
Informática Jurídica	Dr. Julio Alejandro Téllez valdés.	
<b>SEGUNDO SEMESTRE (2009-2)</b>		<b>JUNIO DE 2009</b>
Ética		
Teoría de la Argumentación Jurídica		
Lógica II		
Técnicas Jurisprudenciales		
<b>TERCER SEMESTRE (2010-1)</b>		<b>DICIEMBRE DE 2009</b>
Administración Pública (Federal, Estatal y Municipal)		
Teoría General del Acto Administrativo		
Contratos Administrativos		
Procesos Seguidos Ante Tribunales Administrativos.		
<b>CUARTO SEMESTRE (2010-2)</b>		<b>JUNIO DE 2010</b>
Servicios Públicos		
Patrimonio del Estado y los Bienes del Estado		
Derecho de la Propiedad Industrial, Patentes, Modelos de Utilidad, Diseños Industriales, Secretos Industriales.		
Responsabilidad Administrativa y Resarcitoria.		

# TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA

## MAESTRÍA EN DERECHO

GENERACIÓN 2009-1/2010-2

### ORIENTACIÓN ADMINISTRATIVA

# Primer Semestre

<b>MATERIA</b>	<b>CATEDRÁTICO</b>	<b>CALIFS.</b>
<b>PRIMER SEMESTRE (2009-1)</b>		<b>DICIEMBRE DE 2008</b>
Epistemología Jurídica	Dra. Perla Gómez Gallardo.	
Lógica I	Mtro. Lawrence Flores Ayvar.	
Técnicas de la Investigación Jurídica	Mtra. Wendy Godínez Méndez.	
Informática Jurídica	Dr. Julio Alejandro Téllez valdés.	

# Epistemología Jurídica

ACTIVIDAD ACADÉMICA: **EPISTEMOLOGÍA JURÍDICA.**

MODALIDAD: CURSO.

CARÁCTER: OBLIGATORIO.

TIPO: TEÓRICO.

NIVEL: MAESTRÍA.

CRÉDITOS: 6

HORAS TEÓRICAS POR SEMANA: 3

HORAS TEÓRICAS POR SEMESTRE: 48

## **OBJETIVO GENERAL DEL CURSO:**

Al término de éste el alumno:

Planteará el problema epistemológico de la ciencia jurídica en el marco de las ciencias sociales.

## **UNIDAD I. LA CIENCIA JURÍDICA: OBJETIVO Y CONDICIONES DE POSIBILIDAD.**

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Delimitará el objeto de la ciencia jurídica planteando su condición de posibilidad, así como sus enunciados científicos.

- 1.1 Objeto de la ciencia jurídica.
  - 1.1.1 Objeto y condiciones de posibilidad.

1.2 Los enunciados de la ciencia jurídica.

TIEMPO ESTIMADO: 25 HORAS.

## UNIDAD II. FUNCIÓN SOCIAL DE LA CIENCIA JURÍDICA.

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Argumentará acerca de la función social de la ciencia jurídica, a partir del análisis de su objeto en el ámbito de las relaciones sociales.

2.1 Ciencia jurídica y política.

2.2 Función social de los juristas.

TIEMPO ESTIMADO: 23 HORAS.

## B I B L I O G R A F Í A.

### BÁSICA.

- ATIENZA, Manuel, *Las razones del derecho. Teoría de la argumentación jurídica*, Madrid, Centro de Estudios Constitucionales, 1997.
- .
- “Definiciones y normas”, en Bulygin, Eugenio y otros, *El lenguaje del derecho*, Buenos Aires, Abeledo Perrot, 1983.
- .
- Análisis lógico y derecho*, Madrid, Centro de Estudios Constitucionales, 1992.
- BOBBIO, Norberto, “Derecho y ciencias sociales”, en Bobbio Norberto, *Contribución a la Teoría del Derecho*, Valencia, Fernando Torres, 1980.
- .
- “Hans Kelsen, The Theory of Law and the International legal system: A talk”, *European Journal of International Law*, vol. 9, no. 2, Italia, 1998.
- RUÍZ, Alicia, “Aspectos ideológicos del discurso jurídico”, en Marí, Enrique y otros, *Materiales para una teoría crítica del derecho*, Buenos Aires, Abeledo Perrot, 1991.

VERNENGO, Roberto, "Racionalidad y conocimiento científico en la jurisprudencia", en Schmill, Ulises y Vernengo Roberto, *Pureza metódica y racionalidad en la teoría del derecho*, México, UNAM, 1984.

WROBLEWSKI, Jerzi, "Legal Rules in the Analytical Theory of Law," en *Studies in the Theory and Philosophie of Law*, Volumen 2, 1986.

### COMPLEMENTARIA.

ALCHURRÓN, Carlos, y BULYGIN, Eugenio, "Problemas de sistematización en el derecho" en Alchurrón, Carlos y Bulygin, Eugenio, *Introducción a la metodología de las ciencias sociales y jurídicas*, Buenos Aires, Astrea, 1974.

CARACCIOLO, Ricardo, "Fundamentos del derecho y fundamentos del conocimiento del derecho", en *Crítica* número 31, México, 1979.

-----, "Existencia de normas", *Isonomia Revista de Teoría y Filosofía del Derecho*, no. 7, Octubre, México, 1997.

CORREAS, Oscar, *Crítica de la ideología jurídica*, México, UNAM, 1993.

DE SOUZA SANTOS, Boaventura. *Estado, derecho y luchas sociales*, Bogotá, ILSA, 1991.

ENTELMAN, Ricardo, "Aportes a la formación de una epistemología jurídica en base a algunos análisis del funcionamiento del discurso jurídico", en Legendre, Pierre y otros, *El discurso jurídico*, Buenos Aires, Hachette, 1982.

FERNÁNDEZ RUÍZ, Jorge, "Apuntes para una teoría jurídica", *Actualización Jurídica*, año 1, no. 1, febrero, México, 1997.

GUASTINI, Riccardo, "Ought-Sentences and the juristic description of rules", en *Ratio Juris*, número 3, 1991.

-----, "In tema de "conocenza" del diritto", en *Il foro Italiano*", Roma, 1987.

-----, "Problemi epistemologici del normativismo", en *Analisi e diritto*, Turín, Giapichelli, 1991.

- MAZZARESE, Tecla, "Proposizioni normativa. Interrogativi epistemologici e semantice", en *Analisi e diritto*, Turín, Giapichelli, 1991.
- OVILLA MANDUJANO, Manuel, *Teoría del derecho*, 7a. ed., México, Duero, 1990.
- SOTO SOBREYRA Y SILVA, Ignacio, *Teoría de la Norma Jurídica*, México, Porrúa, 1997.
- TAMAYO Y SALMORÁN, Rolando, *La ciencia jurídica y su aspecto empírico*, México, Dirección General de Extensión Académica, UNAM, Cuaderno número 49, 1988.

### SUGERENCIAS DIDÁCTICAS.

Exposición del maestro.	(X)	Exposición audiovisual.	(X)
		Seminarios.	(X)
Lecturas obligatorias.	(X)	Trabajos de investigación.	(X)
Mesas redondas.	(X)	Discusión de casos reales en grupo.	(X)
Proyección de láminas y acetatos.	(X)	Investigación de campo.	( )
Conferencia por profesores invitados.	(X)	Philips 6-6.	(X)
Lluvia de ideas.	(X)	Técnica de panel.	(X)
Técnica del debate.	(X)	Solución de casos prácticos por los alumnos.	(X)
OTRAS: A ELECCIÓN DEL PROFESOR.	(X)		

El titular de la actividad académica podrá, de acuerdo con las sugerencias propuestas, elegir aquéllas que considere las más adecuadas para cumplir con los objetivos de la materia, a fin de hacer más eficiente el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Asimismo el maestro, en ejercicio de su libertad de cátedra, estará facultado para seleccionar, de los contenidos que integran el programa, aquéllos que considere más relevantes o fundamentales y que por lo tanto deban ser expuestos por él, ya que dependiendo de la extensión del programa habrá temas que no pueda explicar durante el semestre, pero éstos podrán ser desarrollados por los alumnos, mediante la vía de la investigación o por aquellas actividades extraescolares que el maestro determine para cubrir la totalidad de los contenidos del programa.

De igual forma es recomendable que el profesor considere, dentro del semestre, la conveniencia de invitar a maestros especialistas en los diversos temas que conforman al programa, con el propósito de ahondar más en los mismos y enriquecer su curso.

### SUGERENCIAS DE EVALUACIÓN.

Exámenes parciales.	(X)	Trabajos y tareas fuera de clase.	(X)
Exámenes finales.	(X)	Participación en clase.	(X)
Asistencia a prácticas.	( )	Concurso entre los alumnos sobre un(os) tema(s) a desarrollar.	(X)
Asistencia a clases.	(X)		
Presentación de un trabajo monográfico.	(X)	OTRAS: A ELECCIÓN DEL PROFESOR.	(X)

De acuerdo con estas sugerencias de evaluación el titular de la actividad académica determinará la calificación conforme al siguiente parámetro, siempre que el alumno haya cumplido con el 80% de asistencia al curso.

	PORCENTAJE
Exámenes parciales.	35%
Practicar dos exámenes como mínimo durante el curso.	
Trabajos de investigación, tareas, participación en clase, asistencia a conferencias y demás aspectos susceptibles de ser evaluados.	15%
Elaboración de una tesina.	50%
La tesina será presentada por todos los alumnos conforme a las características metodológicas y parámetros que señale el titular de la Cátedra.	

Esta actividad académica puede ser impartida por un Doctor en Derecho, Maestro en Derecho o Maestro en Política Criminal.

# Lógica I

ACTIVIDAD ACADÉMICA:	<b>LÓGICA I.</b>
MODALIDAD:	CURSO.
CARÁCTER:	OBLIGATORIO.
TIPO:	TEÓRICO.
NIVEL:	MAESTRÍA.
CRÉDITOS:	6
HORAS TEÓRICAS POR SEMANA:	3
HORAS TEÓRICAS POR SEMESTRE:	48

## **OBJETIVO GENERAL DEL CURSO.**

Al término de éste el alumno:

Analizará el discurso jurídico a partir de la evaluación sobre la aplicabilidad de las reglas del pensamiento lógico proposicional y lógico predicativo.

## **UNIDAD I. INTRODUCCIÓN.**

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Delimitará el campo de la lógica conociendo su objeto y limitaciones.

- 1.1 La lógica y su objeto.
- 1.2 Historia de la lógica.
- 1.3 Lenguaje y lógica.
- 1.4 Semiótica: sintaxis, semántica, pragmática.
- 1.5 Proposición, juicio, argumento.

- 1.6 Usos del lenguaje.
- 1.7 Falacias.
- 1.8 La definición.

TIEMPO ESTIMADO: 12 HORAS.

## **UNIDAD II. LÓGICA PROPOSICIONAL.**

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Conocerá las distintas formas de inferencias lógicas y en específico la deducción y sus relaciones con el razonamiento jurídico.

- 2.1 La inferencia y sus formas.
- 2.2 La deducción.
- 2.3 Proposiciones categóricas.
- 2.4 Silogismos categóricos.
- 2.5 El cuadrado de oposición lógica.
- 2.6 Diagramas de Venn.
- 2.7 Argumentos en el lenguaje ordinario.
- 2.8 Traducción de proposiciones.

TIEMPO ESTIMADO: 12 HORAS.

## **UNIDAD III. LÓGICA SIMBÓLICA.**

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Comprenderá el objetivo y función de la lógica simbólica y la relevancia potencial de un lenguaje artificial para el derecho.

- 3.1 Lenguaje artificial.
- 3.2 Simbolización.
- 3.3 Tablas de verdad y valor veritativo.
- 3.4 Conectivas lógicas.
  - 3.4.1 Negación.
  - 3.4.2 Conjunción.
  - 3.4.3 Disyunción.
  - 3.4.4 Implicación.
- 3.5 Las leyes de De Morgan.
- 3.6 Lógica cuantificacional.

TIEMPO ESTIMADO: 12 HORAS.

## UNIDAD IV. ASPECTOS GENERALES DE LA LÓGICA JURÍDICA.

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Evaluará la posibilidad de aplicar la lógica al derecho y a la solución de los problemas jurídicos.

- 4.1 Lógica y derecho.
- 4.2 Los principios lógicos y el derecho.
- 4.3 El razonamiento jurídico.
- 4.4 La falacia iusnaturalista.
- 4.5 La decisión judicial y la lógica.
- 4.6 Lógica y argumentación.
- 4.7 Los argumentos lógicos.

TIEMPO ESTIMADO: 12 HORAS.

### B I B L I O G R A F Í A.

#### BÁSICA.

- ALSTON, J.P. *Filosofía del lenguaje*, Alianza Universidad, Madrid, 1974
- DE GORTARI, Elí *Diccionario de lógica*, Plaza y Janés, México, 1988.
- GARCÍA MÁYNEZ, Eduardo *Introducción a la lógica jurídica*, Colofón, México, 1993.
- \_\_\_\_\_. *Lógica del juicio jurídico*, Fondo de Cultura Económica, México, 1955.
- \_\_\_\_\_. *Lógica del raciocinio jurídico*, Fondo de Cultura Económica, México, 1964.
- MANS PUIGARNAU, J. *Lógica para juristas*, Bosch, Barcelona, 1978.
- SCHREIBER, Rupert *Lógica del derecho*, Distribuciones Fontamara, México, 1995.

#### COMPLEMENTARIA.

- COPY, Irving M. *Introducción a la lógica*, Limusa, México, 1997.
- \_\_\_\_\_. *Lógica Simbólica*, CECSA, México, 1987.
- FERRETER MORA, José y *Lógica Matemática*, FCE, México, 1987.

LEBLANC, Hugues.

QUINE, W. Van Orman

*Lógica elemental*, Grijalbo, México, 1983.

\_\_\_\_\_.

*Los métodos de la lógica*, Planeta Agostini, España, 1993.

SMITH, Kart. J.

*Introducción a la lógica simbólica*, Grupo Editorial Iberoamérica, México, 1991.

### SUGERENCIAS DIDÁCTICAS.

Exposición del maestro.	(X)	Exposición audiovisual.	(X)
		Seminarios.	(X)
Lecturas obligatorias.	(X)	Trabajos de investigación.	(X)
Mesas redondas.	(X)	Discusión de casos reales en grupo.	(X)
Proyección de láminas y acetatos.	(X)	Investigación de campo.	( )
Conferencia por profesores invitados.	(X)	Philips 6-6.	(X)
Lluvia de ideas.	(X)	Técnica de panel.	(X)
Técnica del debate.	(X)	Solución de casos prácticos por los alumnos.	(X)
OTRAS: A ELECCIÓN DEL PROFESOR.	(X)		

El titular de la actividad académica podrá, de acuerdo con las sugerencias propuestas, elegir aquéllas que considere las más adecuadas para cumplir con los objetivos de la materia, a fin de hacer más eficiente el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Asimismo el maestro, en ejercicio de su libertad de cátedra, estará facultado para seleccionar, de los contenidos que integran el programa, aquéllos que considere más relevantes o fundamentales y que por lo tanto deban ser expuestos por él mismo, ya que dependiendo de la extensión del programa habrá temas que no pueda explicar durante el semestre, pero éstos podrán ser desarrollados por los alumnos mediante la vía de la investigación o por aquellas actividades extraescolares que el maestro determine para cubrir la totalidad de los contenidos del programa.

De igual forma es recomendable que el profesor considere dentro del semestre la conveniencia de invitar a maestros especialistas en los diversos temas que conforman el programa con el propósito de ahondar más en los mismos y enriquecer su curso.

### SUGERENCIAS DE EVALUACIÓN.

Exámenes parciales.	(X)	Trabajos y tareas fuera de clase.	(X)
Exámenes finales.	(X)	Participación en clase.	(X)
Asistencia a prácticas.	( )	Concurso entre los alumnos sobre un(os) tema(s) a desarrollar.	(X)
Asistencia a clases.	(X)		
Presentación de un trabajo monográfico.	(X)	OTRAS: A ELECCIÓN DEL PROFESOR.	(X)

De acuerdo con éstas sugerencias de evaluación el titular de la actividad académica determinará la calificación conforme al siguiente parámetro, siempre que el alumno haya cumplido con el 80% de asistencia al curso.

	PORCENTAJE
Exámenes parciales.	35%
Practicar dos exámenes como mínimo durante el curso.	
Trabajos de investigación, tareas, participación en clase, asistencia a conferencias y demás aspectos susceptibles de ser evaluados.	15%
Elaboración de una tesina.	50%
La tesina será presentada por todos los alumnos conforme a las características metodológicas y parámetros que señale el titular de la Cátedra.	

Esta actividad académica puede ser impartida por un Doctor en Derecho, Maestro en Derecho o Maestro en Política Criminal.

# Técnicas de la Investigación Jurídica

ACTIVIDADES ACADÉMICAS: **TÉCNICA DE LA INVESTIGACIÓN JURÍDICA.**

MODALIDAD: CURSO.

CARÁCTER: OBLIGATORIO.

TIPO: TEÓRICO.

NIVEL: MAESTRÍA.

CRÉDITOS: 6

HORAS TEÓRICAS POR SEMANA: 3

HORAS TEÓRICAS POR SEMESTRE: 48

## **OBJETIVO GENERAL DEL CURSO.**

Al término de éste el alumno:

Formulará un proyecto de plan de investigación para el ámbito jurídico, que contemple las instrucciones de desarrollo de todas las etapas del proceso que demande el método seleccionado para tal fin hasta la comunicación de los resultados.

## **UNIDAD I. CONOCIMIENTO CIENTÍFICO.**

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Relacionará los conceptos de conocimiento científico y ciencia, a partir de la integración de los elementos que los caracterizan.

- 1.1 Conocimiento.
  - 1.1.1 Vulgar o primario.

- 1.1.2 Científico.
- 1.1.3 Características del conocimiento científico.
- 1.2 La ciencia.
  - 1.2.1 Conceptos.
  - 1.2.2 Características.
  - 1.2.3 Clasificación.
- 1.3 Actitud psicológica científica.
  - 1.3.1 Apertura intelectual.
  - 1.3.2 Aceptación de toda idea constructiva.
  - 1.3.3 Serenidad en toda discusión.
  - 1.3.4 Ansia de aprender.
  - 1.3.5 La actitud científica como virtud.

TIEMPO ESTIMADO: 13 HORAS.

## **UNIDAD II. LA INVESTIGACIÓN JURÍDICA.**

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Planteará el problema ontológico, teleológico, axiológico y metodológico del derecho en el ámbito de la investigación jurídica.

- 2.1 Objeto de investigación jurídica.
  - 2.1.1 La norma.
  - 2.1.2 El contenido de la norma.
  - 2.1.3 Fines de la norma.
  - 2.1.4 La norma en el tiempo.
  - 2.1.5 La norma en el espacio.
- 2.2 Métodos de la investigación jurídica.
  - 2.2.1 Concepto de método.
  - 2.2.2 Clasificación de los métodos.
  - 2.2.3 Requisitos metodológicos.
- 2.3 Ámbito de la investigación jurídica.
  - 2.3.1 La norma.
  - 2.3.2 El orden social.
  - 2.3.3 La justicia.
  - 2.3.4 La seguridad jurídica.
  - 2.3.5 La certeza jurídica.
  - 2.3.6 La armonía social.

TIEMPO ESTIMADO: 13 HORAS.

### **UNIDAD III. PROCESOS DE LA TÉCNICA DE LA INVESTIGACIÓN JURÍDICA.**

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Desarrollará cada una de las etapas del proceso de investigación, haciendo caso de las técnicas pertinentes para llevar a cabo la pesquisa de cualquier tema de naturaleza jurídica; desde las acciones previas hasta la comprobación de las hipótesis.

- 3.1 Acciones previas.
  - 3.1.1 Información.
  - 3.1.2 Selección del tema.
  - 3.1.3 Plan de trabajo.
- 3.2 Etapas.
  - 3.2.1 Planteamiento del problema.
  - 3.2.2 Marco de referencia (teórico o histórico)
  - 3.2.3 Formulación de la hipótesis
  - 3.2.4 Construcción teórica.
- 3.3 Técnicas de investigación sobre los hechos (investigación de campo).
  - 3.3.1 Diario de campo.
  - 3.3.2 Fotografías.
  - 3.3.3 Grabaciones.
  - 3.3.4 Videograbaciones.
- 3.4 Técnicas de investigación sobre las personas (investigación de encuesta).
  - 3.4.1 Cuestionario.
  - 3.4.2 Entrevista.
  - 3.4.3 Historias de vida.

TIEMPO ESTIMADO: 12 HORAS.

### **UNIDAD IV. COMUNICACIÓN DE RESULTADOS.**

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Presentará los resultados de la investigación jurídica, a través de cualquiera de los tipos de comunicación, de acuerdo con el principio de pertinencia.

- 4.1 Tipos de comunicación.
  - 4.1.1 Gráfica.
  - 4.1.2 Audiovisual.
  - 4.1.3 Documental.
  - 4.1.4 Oral.
  - 4.1.5 Escrita.
- 4.2 Plan de comunicación de resultados.
  - 4.2.1 Introducción.

- 4.2.2 Marco de referencia.
- 4.2.3 Enunciado de la hipótesis.
- 4.2.4 Cuerpo de trabajo o comprobación de la hipótesis.
- 4.2.5 Conclusiones.
- 4.2.6 Aparato crítico.

TIEMPO ESTIMADO: 10 HORAS.

## B I B L I O G R A F Í A.

### BÁSICA.

- ARELLANO GARCÍA, Carlos *Métodos y técnicas de la investigación jurídica. Elaboración de tesis de licenciatura, maestría y doctorado, tesinas y otros trabajos de investigación jurídica*, segunda edición, México, D.F., Porrúa, 2001.
- ARIAS GALICIA, Fernando (editor) *Lecturas para el curso de metodología de la investigación*, décimo segunda reimpresión, México, D.F., Trillas, noviembre 1998.
- AZÚA REYEZ, Sergio T. *Metodología y técnicas de la investigación jurídica*, prólogo de Jorge Barrera Graf, cuarta edición, México, D.F., Porrúa, 2001.
- BASCUÑAN VALDÉZ, Aníbal *Manual de técnica de la investigación jurídica*, 4a. ed., Santiago, Chile, Editorial Jurídica de Chile, 1974.
- BECERRA LANGARICA, María de la Luz. *Guía práctica para la elaboración del protocolo o proyecto de tesis*, segunda edición, México, D.F., editorial Taller Abierto, octubre 1999.
- BONO, María. *Normas para la elaboración de tesinas y tesis de grado en Ciencias Penales*, México, D.F., Instituto Nacional de Ciencias Penales, 2002.
- BRIONES, Guillermo. *Métodos y técnicas de investigación para las Ciencias Sociales*, 3ª ed., México, D.F., Trillas, septiembre 1998.
- BUNGE, Mario *La investigación científica*, 3a. ed., Ariel, Barcelona, 1973.
- GARCÍA FERNÁNDEZ, Dora. "La investigación Jurídica", *Juris Tantum*, año XI, no. 7, otoño-invierno, México, 1996.

- JAIME GIRALDO, Ángel *Metodología y técnica de la investigación jurídica*, 2a. ed., Colombia, Themis, 1980.
- PARDIÑAS, Felipe. *Metodología y técnicas de investigación en ciencias sociales*, 30ª ed., Siglo XXI Editores, México, 1988.
- PÉREZ ESCOBAR, Jacobo. *Metodología y técnica de la investigación jurídica*, tercera edición, Bogotá, Colombia, Temis, 1999.
- PONCE DE LEÓN ARMENTA, Luis. *Metodología del Derecho*, tercera edición, México, D.F., Porrúa, 1998.
- RIVERA MÁRQUEZ, Melesio. *Comprobación científica de hipótesis*, México, Edicol-ANUIS, 1975.
- RODRÍGUEZ CEPEDA, Bartolo Pablo. *Metodología Jurídica*, México, D.F., Oxford University Press, 2001.
- SCHMELKES, Corina. *Manual para la presentación de anteproyectos e informes de investigación (tesis)*, segunda edición, México, D.F., Oxford University Press, 1998.
- WITKER, Jorge. *Cómo elaborar una tesis de grado*, México, Editorial Pac, 1985.
- *La Investigación Jurídica*, México, Mc Graw-Hill, 1995.
- WITKER, Jorge, y Rogelio LARIOS. *Metodología jurídica*, México, D.F., Mc Graw Hill/IJ-UNAM, 1997.

#### **COMPLEMENTARIA.**

- BOSCH GARCIA, Carlos *La Técnica de investigación documental*, 11a. ed., México, Trillas, 1985.
- CORTÉS, Fernando, y Rosa María RUBALCAVA. *Métodos estadísticos aplicados a la investigación en Ciencias Sociales. Análisis de asociación*, México, D.F., El Colegio de México, 1987.
- FIX ZAMUDIO, Héctor. *Metodología, docencia e investigación jurídicas*, novena edición, México, D.F., Porrúa, 2001.
- GARCÍA LAGUARDIA, Jorge Mario y Jorge LUJÁN MUÑOZ. *Guía de técnicas de investigación, corregida y adicionada con cuaderno de ejercicios*, 19a. ed., Guatemala, Serviprensa, 1988.

GARZA MERCADO, Ario. *Manual de Técnicas de investigación para estudiantes de ciencias sociales*, 4a. ed., México, Harla-El Colegio de México, 1988.

GONZÁLEZ GALVÁN, Alberto, Jorge *La construcción del derecho. Métodos y técnicas de investigación*, (segunda edición, en prensa), México, D.F., Instituto de Investigaciones Jurídicas (IIJ), Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), 1998.

HERNÁNDEZ ESTÉVEZ, Sandra Luz, y Rosalío LÓPEZ DURÁN. *Técnicas de investigación jurídica*, segunda edición, México, D.F., Oxford University Press, marzo 2001.

HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, Ma. del Pilar “El protocolo como instrumento de formalización del trabajo de investigación”, *Boletín Mexicano de Derecho Comparado*, Nueva Serie, año XXX. no. 90, septiembre-diciembre, México, 1997.

LÓPEZ RUIZ, Miguel. *Elementos para la investigación (metodología y redacción)*, tercera edición, IIJ, UNAM, 1998.

LUNA CASTILLO, Antonio. *Metodología de la tesis*, 2ª reimp, México, D.F., Trillas, 2000.

MARTÍNEZ CHÁVEZ, Víctor Manuel. *Fundamentos teóricos para el proceso del diseño de un protocolo en investigación*, segunda edición, México, D.F., Plaza y Valdés, septiembre de 2000.

MUNCH, Lourdes, y ERNESTO ÁNGELES. *Métodos y técnicas de investigación*, 9ª reimp. a la 2ª ed., México, D.F., Trillas, marzo 2001.

### SUGERENCIAS DIDÁCTICAS.

Exposición del maestro.	(X)	Exposición audiovisual.	(X)
		Seminarios.	(X)
Lecturas obligatorias.	(X)	Trabajos de investigación.	(X)
Mesas redondas.	(X)	Discusión de casos reales en grupo.	(X)
Proyección de láminas y acetatos.	(X)	Investigación de campo.	( )
Conferencia por profesores invitados.	(X)	Philips 6-6.	(X)
Lluvia de ideas.	(X)	Técnica de panel.	(X)
Técnica del debate.	(X)	Solución de casos prácticos por	(X)

OTRAS: A ELECCIÓN DEL  
PROFESOR.

(X)

los alumnos.

El titular de la actividad académica podrá, de acuerdo con las sugerencias propuestas, elegir aquéllas que considere las más adecuadas para cumplir con los objetivos de la materia, a fin de hacer más eficiente el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Asimismo el maestro, en ejercicio de su libertad de cátedra, estará facultado para seleccionar, de los contenidos que integran el programa, aquéllos que considere más relevantes o fundamentales y que por lo tanto deban ser expuestos por él mismo, ya que dependiendo de la extensión del programa habrá temas que no pueda explicar durante el semestre, pero éstos podrán ser desarrollados por los alumnos mediante la vía de la investigación o por aquellas actividades extraescolares que el maestro determine para cubrir la totalidad de los contenidos del programa.

De igual forma es recomendable que el profesor considere dentro del semestre la conveniencia de invitar a maestros especialistas en los diversos temas que conforman al programa con el propósito de ahondar más en los mismos y enriquecer su curso.

#### SUGERENCIAS DE EVALUACIÓN.

Exámenes parciales.	(X)	Trabajos y tareas fuera de clase.	(X)
Exámenes finales.	(X)	Participación en clase.	(X)
Asistencia a prácticas.	( )	Concurso entre los alumnos sobre un(os) tema(s) a desarrollar.	(X)
Asistencia a clases.	(X)		
Presentación de un trabajo monográfico.	(X)	OTRAS: A ELECCIÓN DEL PROFESOR.	(X)

De acuerdo con éstas sugerencias de evaluación el titular de la actividad académica determinará la calificación conforme al siguiente parámetro, siempre que el alumno haya cumplido con el 80% de asistencia al curso.

	PORCENTAJE
Exámenes parciales. Practicar dos exámenes como mínimo durante el curso.	35%
Trabajos de investigación, tareas, participación en clase, asistencia a conferencias y demás aspectos susceptibles de ser evaluados.	15%
Elaboración de una tesina.	50%

La tesina será presentada por todos los alumnos conforme a las características metodológicas y parámetros que señale el titular de la Cátedra.

Esta actividad académica puede ser impartida por un Doctor en Derecho, Maestro en Derecho, Maestro en Política Criminal u otro profesional con grado de Maestro.

# Informática Jurídica

ACTIVIDAD ACADÉMICA: **INFORMÁTICA JURÍDICA.**

MODALIDAD: CURSO.

CARÁCTER: OBLIGATORIO.

TIPO: TEÓRICO.

NIVEL: MAESTRÍA.

CRÉDITOS: 6

HORAS TEÓRICAS POR SEMANA: 3

HORAS TEÓRICAS POR SEMESTRE: 48

## **OBJETIVO GENERAL DEL CURSO;**

Al término de éste el alumno:

Ponderará los logros de la información jurídica computarizada alcanzados en México, tanto en el ámbito educativo como en los sectores de gestión y toma de decisiones, incluyendo los obtenidos en el derecho de la informática.

## **UNIDAD I. INFORMACIÓN, SOCIEDAD Y DERECHO.**

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Planteará el impacto que los nuevos medios informáticos han tenido, tanto en la sociedad en general como en el derecho en particular, resaltando la actual situación de América Latina especialmente de México ante la automatización de la información.

- 1.1 Filosofía e información.
  - 1.1.1 Evolución del concepto de información.
  - 1.1.2 La información como medida técnica.
  - 1.1.3 Información y significado.
  - 1.1.4 Cibernética, Teoría Matemática de la información y Teoría de la información.
  - 1.1.5 La relación entre la Cibernética y Derecho.
- 1.2 La sociedad informatizada.
  - 1.2.1 El impacto social de las computadoras.
  - 1.2.2 Telecomunicaciones y nuevos juegos de poder.
- 1.3 Situación actual de la automatización de la información en Latinoamérica.

TIEMPO ESTIMADO: 6 HORAS.

## **UNIDAD II. INFORMÁTICA.**

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Argumentará acerca de la importancia y utilidad que en el campo jurídico ha alcanzado el procedimiento de datos a través de la computación, a partir del análisis de su evolución.

- 2.1 Historia del procedimiento de datos.
- 2.2 Evolución de las computadoras.
- 2.3 Informática, nociones elementales.
  - 2.3.1 Componentes de la computadora.
  - 2.3.2 Dispositivos periféricos.
  - 2.3.3 Algoritmos.

TIEMPO ESTIMADO: 6 HORAS.

## **UNIDAD III. INFORMÁTICA JURÍDICA.**

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Planteará los avances de la información jurídica en México, a partir de investigar los principales sistemas computarizados en México, tanto de gestión como de toma de decisiones, considerando también los logros que hubiere en el ámbito de la enseñanza-aprendizaje del derecho.

- 3.1 Informática jurídica.
  - 3.1.1 Antecedentes de la informática jurídica.

- 3.1.2 Conceptualización de la informática jurídica.
- 3.1.3 Clasificación de la informática jurídica.
- 3.2 Informática jurídica documental.
  - 3.2.1 Metodologías de recuperación de información documental.
  - 3.2.2 Situación de la Informática jurídica documental en México.
- 3.3 Informática de Gestión.
  - 3.3.1 Sistema de Control de Expedientes de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.
  - 3.3.2 Sistema de Seguimiento y control de expedientes del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.
- 3.4 Informática jurídica de Auxilio a la Decisión.
  - 3.4.1 Inteligencia Artificial.
  - 3.4.2 Sistema Expertos.
  - 3.4.3 Panorama de los Sistemas Expertos Legales existentes en el mundo.
- 3.5 Informática jurídica aplicada a la enseñanza del derecho.

TIEMPO ESTIMADO: 15 HORAS.

#### **UNIDAD IV TRATAMIENTO DEL LENGUAJE JURÍDICO POR COMPUTADORA.**

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Indicará la problemática de la informática jurídica en relación al tratamiento, procesamiento y recuperación de esa información por computadora.

- 4.1 El lenguaje de los abogados.
- 4.2 Semiótica y derecho.
- 4.3 Problemática del tratamiento de la información jurídica mediante computadoras.
- 4.4 Instrumentos para el procesamiento del lenguaje natural en computadora.
- 4.5 Instrumentos de recuperación de información por computadora.
- 4.6 Ejemplificación de la organización de la información jurídica por su significado, Redes Semánticas Jurídicas.

TIEMPO ESTIMADO: 6 HORAS.

#### **UNIDAD V TEORIA DE LA INFORAMACIÓN JURÍDICA O DERECHO DE LA INFORMÁTICA.**

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Argumentará acerca de la situación que actualmente guarda la relación entre la problemática surgida de la introducción de la computación del campo jurídico, la informática como objeto de

estudio del derecho y la regulación jurídica de los aspectos informáticos, esto último, a la luz del análisis de la legislación informática en América Latina.

- 5.1 Introducción a los problemas sociales derivados por la utilización de las computadoras.
- 5.2 Informática como objeto de estudio del derecho.
- 5.3 Aspectos informáticos que el derecho debe de regular.
  - 5.3.1 Flujo de datos transfronterizos.
  - 5.3.2 Privacidad de los bancos de datos.
  - 5.3.3 Contratos informáticos.
  - 5.3.4 Delitos informáticos.
  - 5.3.5 Protección jurídica de los programas de computación.
  - 5.3.6 Ergonomía informática.
  - 5.3.7 Valor probatorio del documento electrónico.
- 5.4 Panorama de la Legislación informática en América Latina.

TIEMPO ESTIMADO: 15 HORAS.

## B I B L I O G R A F Í A.

### BÁSICA.

- ALTAMARK, Daniel. *La etapa precontractual en los contratos informáticos, informática y Derecho, Aportes de Doctrina Internacional*, Depalma, Argentina, 1987.
- BIELSA, Rafael. *Métodos de análisis para una aplicación en informática Jurídica documental, en: Informática y Derecho, Aportes de doctrina internacional*, Depalma, Buenos Aires, Argentina, 1987.
- FIX FIERRO, Héctor. *Informática y Documentación Jurídica*, editado por la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México, México, 1987.
- , *Diálogo sobre la Informática Jurídica*, Instituto de Investigación y Estudios para el tratamiento de la información Jurídica, México, 1989.
- FROSINI, Vittorio. *Informática y Derecho*, Temis, Bogotá, 1988.
- GIANNANTONIO, Ettore. *El valor jurídico del documento electrónico, en Informática y Derecho, Aportes de Doctrina internacional*, Depalma, Buenos Aires, Argentina, 1987.

- GIRALDO, Ángel Jaime. *Informática jurídica documental*, Temis, Bogotá, 1990.
- MARTINO, Antonio. *Sistemas Expertos Legales, en Informática y Derecho, Aportes de doctrina Internacional*, Ediciones Depalma, Buenos Aires, Argentina, 1987.
- .
- “Software per il Legislatore”, en: *Informática e Diritto*, Año XII, septiembre-diciembre, 1987; editada por el Instituto de la Documentación Jurídica del Consejo Nacional de la Investigación, Italia, 1987.
- .
- “Introduzione al Sistemi Esperti nel Diritto”, en: *Informática e Diritto*, año XIV, septiembre-diciembre, 1988; editada por el Instituto de la Documentación Jurídica del Consejo Nacional de la Investigación, Italia, 1988.
- PARALLADA, Carlos Alberto. *Daños en la actividad judicial e informática desde la responsabilidad profesional*, Astrea, Buenos Aires, 1990.
- PRADO, Pedro Antonio. *La informática y el abogado*, Abeledo-Perrot, Buenos Aires, Argentina, 1988.
- SCHAUSS, Marc. *Systemes Experts et Droit*, en: *Informática e Diritto*, año XIII, septiembre-diciembre, 1987; editada por el Instituto de la Documentación Jurídica del Consejo Nacional de la Investigación, Italia, 1987.
- .
- Contratos informáticos*, Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM, México, 1988.
- .
- La Protección jurídica de los Programas de Cómputo*, Edición del Autor, México, 1988.

#### **COMPLEMENTARIA.**

- CROSSON, Frederick y SAYRE, Kenneth. *Filosofía y Cibernética*, FCE, México, 1982.
- HERNÁNDEZ CAMARGO, Emiliano, Compilador. *Informática: Legislación y Desarrollo Nacional, Memoria del Coloquio*, Centro de Informática Legislativa del Senado de la República, LIII Legislatura, México, 1986.

MAZET, Guy, et al.	<i>Les annales de l'IRETIJ, Information et Droit</i> ; editado por el Centre National de la Recherche Scientifique de la Universidad de Montpellier, Francia, 1992.
NORA, Simón y MINC, Alain.	<i>Informatización de la Sociedad</i> , FCE, México, 1980.
ROSE, J.	<i>La Revolución Cibernética</i> , FCE, México, 1987.
ROSZAK, Theodore.	<i>El culto a la información</i> , Grijalbo, México, 1990.
ZAVALA ALARDIN, Gonzalo.	<i>La Sociedad informatizada</i> , Trillas, México, 1990.

### SUGERENCIAS DIDÁCTICAS.

Exposición del maestro.	(X)	Exposición audiovisual.	(X)
		Seminarios.	(X)
Lecturas obligatorias.	(X)	Trabajos de investigación.	(X)
Mesas redondas.	(X)	Discusión de casos reales en grupo.	(X)
Proyección de láminas y acetatos.	(X)	Investigación de campo.	( )
Conferencia por profesores invitados.	(X)	Philips 6-6.	(X)
Lluvia de ideas.	(X)	Técnica de panel.	(X)
Técnica del debate.	(X)	Solución de casos prácticos por los alumnos.	(X)
OTRAS: A ELECCIÓN DEL PROFESOR.	(X)		

El titular de la actividad académica podrá, de acuerdo con las sugerencias propuestas, elegir aquéllas que considere las más adecuadas para cumplir con los objetivos de la materia, a fin de hacer más eficiente el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Asimismo el maestro, en ejercicio de su libertad de cátedra, estará facultado para seleccionar, de los contenidos que integran el programa, aquéllos que considere más relevantes o fundamentales y que por lo tanto deban ser expuestos por él mismo, ya que dependiendo de la extensión del programa habrá temas que no pueda explicar durante el semestre, pero éstos podrán ser desarrollados por los alumnos mediante la vía de la investigación o por aquellas actividades extraescolares que el maestro determine para cubrir la totalidad de los contenidos de programa.

De igual forma es recomendable que el profesor considere dentro del semestre la conveniencia de invitar a maestros especialistas en los diversos temas que conforman al programa con el propósito de ahondar más en los mismos y enriquecer su curso.

### SUGERENCIAS DE EVALUACIÓN.

Exámenes parciales.	(X)	Trabajos y tareas fuera de clase.	(X)
Exámenes finales.	(X)	Participación en clase.	(X)
Asistencia a prácticas.	( )	Concurso entre los alumnos sobre un(os) tema(s) a desarrollar.	(X)
Asistencia a clases.	(X)		
Presentación de un trabajo monográfico.	(X)	OTRAS: A ELECCIÓN DEL PROFESOR.	(X)

De acuerdo con éstas sugerencias de evaluación el titular de la actividad académica determinará la calificación conforme al siguiente parámetro, siempre que el alumno haya cumplido con el 80% de asistencia al curso.

	PORCENTAJE
Exámenes parciales. Practicar dos exámenes como mínimo durante el curso.	35%
Trabajos de investigación, tareas, participación en clase, asistencia a conferencias y demás aspectos susceptibles de ser evaluados.	15%
Elaboración de una tesina. La tesina será presentada por todos los alumnos conforme a las características metodológicas y parámetros que señale el titular de la Cátedra.	50%

Esta actividad académica puede ser impartida por un Doctor en Derecho o Maestro en Derecho.

# TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA

## MAESTRÍA EN DERECHO

GENERACIÓN 2009-1/2010-2

### ORIENTACIÓN FISCAL

# Segundo Semestre

<b>MATERIA</b>	<b>CATEDRÁTICO</b>	<b>CALIFS.</b>
<b>SEGUNDO SEMESTRE (2009-2)</b>		<b>JUNIO DE 2009</b>
Ética		
Teoría de la Argumentación Jurídica		
Lógica II		
Técnicas Jurisprudenciales		

# Ética

ACTIVIDAD ACADÉMICA:	<b>ÉTICA.</b>
MODALIDAD:	CURSO.
CARÁCTER:	OBLIGATORIO.
TIPO:	TEÓRICO.
NIVEL:	MAESTRÍA.
CRÉDITOS:	6
HORAS TEÓRICAS POR SEMANA:	3
HORAS TEÓRICAS POR SEMESTRE:	48

## **OBJETIVO GENERAL DEL CURSO.**

Al término de éste el alumno:

Destacará cómo los postulados de las diversas teorías éticas han planteado al derecho a través del tiempo.

## **UNIDAD I. FUNDAMENTOS FILOSÓFICOS.**

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Establecerá cómo en el mundo del ser y del deber ser, se relacionan moral y derecho.

- 1.1 Ser y deber: ¿usos del lenguaje o distinción ontológica?.
- 1.2 La falacia naturalista.
- 1.3 Los valores.
- 1.4 Moral y Derecho: criterios de distinción.

TIEMPO ESTIMADO: 16 HORAS.

## UNIDAD II. ENUNCIADOS ÉTICOS.

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Relacionará la ética con el derecho y con las llamadas ciencias jurídicas.

- 2.1 Los enunciados sobre normas: concepto y condiciones de posibilidad.
- 2.2 Los juicios de valor acerca del derecho.
- 2.3 Ética y Derecho. Ética y Ciencias Jurídicas.

TIEMPO ESTIMADO: 16 HORAS.

## UNIDAD III. TEORÍAS ÉTICAS.

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Planteará los postulados de las llamadas teorías éticas.

- 3.1 Racionalismo y jusnaturalismo.
- 3.2 Cognoscitivismo y emotivismo.
- 3.3 Escepticismo y relativismo.
- 3.4 Teorías éticas.

TIEMPO ESTIMADO: 16 HORAS.

## B I B L I O G R A F Í A.

### BÁSICA.

- |                         |  |
|-------------------------|--|
| APEL, K. O.             | <i>Estudios éticos</i> , Alfa, Barcelona, 1986.  |
| ARNAIZ AMIGO, Aurora.   | <i>Ética y Estado</i> , Porrúa, México, 1986.  |
| FAGOTHEY, Austin.       | <i>Ética, teoría y aplicación</i> , McGraw-Hill, México, 1985.   |
| GARCÍA MÁYNEZ, Eduardo. | <i>Ética</i> , Porrúa, México, 1965.   |
| GEIGER, Theodor.        | <i>Moral y derecho</i> , Fontamara, México, 1992.  |
| HEBERLE, Peter.         | “La ética en el estado constitucional. La relación de reciprocidad y tensión entre el moral y el derecho”, <u>Dereito</u> , vol. 5, no. 2, Santiago de Compostela, España, 1996. |

- HOERSTER, Norbert. *Las instituciones morales*, Fontamara, México, 1991.
- KELSEN, Hans. *Teoría pura del derecho*, UNAM, México, 1969.
- KLUG, Ulrich. *Problemas de la filosofía y de la pragmática del derecho*, Fontamara, México, 1992.
- MANS PUIGARNAU, J. *Los principios generales del derecho*, Editorial Bosch, Barcelona, 1979.
- RAWLS, John. *La justicia como imparcialidad*, UNAM, México, 1984.
- SANTIAGO NINO, Carlos. *Ética y derechos humanos*, Paidós, Buenos Aires, 1984.
- VILLORO TORANZO, Miguel. *Deontología jurídica*, Textos Universitarios, Departamento de Derecho, Universidad Iberoamericana, México, 1987.
- VON IHERING, R. *La lucha por el derecho*, Editorial Porrúa, México, 1989.

#### **COMPLEMENTARIA.**

- ARANGUREN, José Luis. *Ética*, Alianza Universitaria, Madrid, 1986.
- BARBEDETTE, D. *Ética o filosofía moral, conforme al pensamiento de Aristóteles y Santo Tomás*, traducción de Salvador Abascal, Tradición, México, 1974.
- FERNÁNDEZ, Eusebio. *Estudios de ética jurídica*, Debate, Madrid, 1990.
- GÓMEZ PÉREZ, Rafael. *Deontología jurídica*, 3a. ed., Universidad de Pamplona, 1991.
- GÓMEZ ROBLEDO, Antonio. *Ética nicomaquea*. Obras completas de Aristóteles, versión española y notas por Antonio Robledo Gómez, 2a. ed., UNAM, México, 1983.
- GONZÁLEZ, Juliana. *Ética y libertad*, UNAM-FCE, 1997.
- LAPORTA, Francisco. *Entre el derecho y la moral*, Fontamara, México, 1993.
- LARENZ, Karl. *Derecho justo, fundamentos de ética jurídica*, traducción de Luis Díez P., Civitas, Madrid, 1990.

LEGA, Carlos. *Deontología de la profesión de abogado*, traducción de Miguel Sánchez Morón, Civitas, Madrid, 1983.

MACINTYRE, Alas Dair. *Historia de la ética*, Paidós, Barcelona, 1991.

NAKHNKIAN, George. *El derecho y las teorías éticas contemporáneas*, Fontamara, México, 1993.

TRIGEAUD, Jean-Marc. *Humanismo de la libertad y filosofía de la libertad*, Reus, Madrid, 1991.

VARGAS MONTOYA, Samuel. *Ética o filosofía moral*, 18a. ed., Porrúa, México, 1990.

WALSH W.H. *La ética hegeliana*, Fernando Torres, Valencia, 1976.

### SUGERENCIAS DIDÁCTICAS.

Exposición del maestro.	(X)	Exposición audiovisual.	(X)
		Seminarios.	(X)
Lecturas obligatorias.	(X)	Trabajos de investigación.	(X)
Mesas redondas.	(X)	Discusión de casos reales en grupo.	(X)
Proyección de láminas y acetatos.	(X)	Investigación de campo.	( )
Conferencia por profesores invitados.	(X)	Philips 6-6.	(X)
Lluvia de ideas.	(X)	Técnica de panel.	(X)
Técnica del debate.	(X)	Solución de casos prácticos por los alumnos.	(X)
OTRAS: A ELECCIÓN DEL PROFESOR.	(X)		

El titular de la actividad académica podrá, de acuerdo con las sugerencias propuestas, elegir aquellas que considere las más adecuadas para cumplir con los objetivos de la materia, a fin de hacer más eficiente el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Asimismo el maestro, en ejercicio de su libertad de cátedra, estará facultado para seleccionar, de los contenidos que integran el programa, aquellos que considere más relevantes o fundamentales y que por lo tanto deban ser expuestos por él mismo, ya que dependiendo de la extensión del programa habrá temas que no pueda explicar durante el semestre, pero éstos podrán ser desarrollados por los alumnos mediante la vía de la investigación o por aquellas actividades extraescolares que el maestro determine para cubrir la totalidad de los contenidos del programa.

De igual forma es recomendable que el profesor considere dentro del semestre la conveniencia de invitar a maestros especialistas en los diversos temas que conforman al programa con el propósito de ahondar más en los mismos y enriquecer su curso.

### SUGERENCIAS DE EVALUACIÓN.

Exámenes parciales.	(X)	Trabajos y tareas fuera de clase.	(X)
Exámenes finales.	(X)	Participación en clase.	(X)
Asistencia a prácticas.	( )	Concurso entre los alumnos sobre un(os) tema(s) a desarrollar.	(X)
Asistencia a clases.	(X)		
Presentación de un trabajo monográfico.	(X)	OTRAS: A ELECCIÓN DEL PROFESOR.	(X)

De acuerdo con éstas sugerencias de evaluación el titular de la actividad académica determinará la calificación conforme al siguiente parámetro, siempre que el alumno haya cumplido con el 80% de asistencia al curso.

	PORCENTAJE
Exámenes parciales.	35%
Practicar dos exámenes como mínimo durante el curso.	
Trabajos de investigación, tareas, participación en clase, asistencia a conferencias y demás aspectos susceptibles de ser evaluados.	15%
Elaboración de una tesina.	50%
La tesina será presentada por todos los alumnos conforme a las características metodológicas y parámetros que señale el titular de la Cátedra.	

Esta actividad académica puede ser impartida por un Doctor en Derecho, Maestro en Derecho o Maestro en Política Criminal u otro profesional con grado de Maestro.

# Teoría de la Argumentación Jurídica

ACTIVIDAD ACADÉMICA: **TEORÍA DE LA ARGUMENTACIÓN JURÍDICA.**

MODALIDAD: CURSO.

CARÁCTER: OBLIGATORIO.

TIPO: TEÓRICO.

NIVEL: MAESTRÍA.

CRÉDITOS: 6

HORAS TEÓRICAS POR SEMANA: 3

HORAS TEÓRICAS POR SEMESTRE: 48

## **OBJETIVO GENERAL DEL CURSO.**

Al término de éste el alumno:

Expondrá y analizará las transformaciones en la concepción del derecho.

Analizará teorías jurídicas europeas, y algunas de las ideas nacionales sobre la argumentación como las de: García Máynez, Recasens, Elisur Artega, Carmona Tinoco, Rolando Tamayo, algunas de las aportaciones de los colaboradores de la revista Isonomía.

## **UNIDAD I. EL CAMBIO EN LA CONCEPCIÓN DEL DERECHO POR LA INCLUSIÓN DE LOS PRINCIPIOS Y VALORES EN LA ARGUMENTACIÓN.**

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Describirá algunas de las nuevas teorías jurídicas europeas.

- 1.1 La teoría de Gustavo Zagrebelsky.
- 1.2 Las ideas de Prieto Sanchís sobre la interpretación y el positivismo.

- 1.3 La teoría garantista de Ferrajoli y su impacto en la concepción jurídica positivista.
- 1.4 Introducción a los planteamientos teóricos de Robert Alexy.

TIEMPO ESTIMADO: 11 HORAS.

## **UNIDAD II. LA ARGUMENTACIÓN JURÍDICA DESPUÉS DE LA SEGUNDA GUERRA MUNDIAL.**

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Expondrá el desarrollo de la nueva teoría de la argumentación jurídica a partir de la segunda guerra mundial.

- 2.1 El fin de la escuela de la exégesis.
- 2.2 El surgimiento de la tópica: Viehweg.
- 2.3 Perelman y la nueva retórica.
- 2.4 La teoría de Toulmin
- 2.5 Los planteamientos integradores de MacCormick.
- 2.6 Robert Alexy y el discurso racional.
- 2.7 Las críticas de Atienza.

TIEMPO ESTIMADO: 11 HORAS.

## **UNIDAD III. LA ARGUMENTACIÓN JURÍDICA EN MÉXICO.**

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Estudiará los métodos y las bases de la argumentación en el derecho positivo mexicano.

- 3.1 El impacto de la exégesis.
- 3.2 El formalismo positivista.
- 3.3 Las reglas de la interpretación de los artículos 14 y 16 constitucionales.
- 3.4 La interpretación constitucional de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.
- 3.5 Las reglas de la interpretación en el Derecho Civil, Penal, Administrativo, Laboral y Electoral.
- 3.6 El nacimiento de una nueva forma de entender el derecho en México a partir de la divulgación de las teorías europeas.
- 3.7 Las consecuencias de la globalización en la argumentación jurídica nacional.
- 3.8 La necesidad de un planteamiento sobre la argumentación jurídica.

TIEMPO ESTIMADO: 11 HORAS.

## UNIDAD IV. ANÁLISIS DE DOS CASOS.

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Realizará un análisis específico en dos áreas de la argumentación jurídica en el derecho mexicano: garantías individuales y derecho electoral.

- 4.1 La argumentación jurídica del Poder Judicial en materia de garantías individuales.
- 4.2 La argumentación jurídica del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

TIEMPO ESTIMADO: 15 HORAS.

### BIBLIOGRAFÍA.

#### BÁSICA.

- |  |   |
|--|---|
| ALCHOURRON, Carlos y BULYGIN, Eugenio. | Análisis lógico y Derecho, Centro de Estudios Constitucionales, Madrid, 1991.   |
| ALEXY, Robert.                         | “Sistema jurídico, principios jurídicos y razón práctica“, Doxa, número 5, 1988.  |
| _____.                                 | Teoría de la argumentación jurídica, Centro de estudios Constitucionales, Madrid, 1989.   |
| _____.                                 | Derecho y razón práctica, editorial Distribuciones Fontamara, México, 1993.   |
| _____.                                 | El concepto y la validez del derecho, editorial Gedisa, Barcelona, 1994.  |
| _____.                                 | Teoría del discurso y derechos humanos, Universidad Externado de Colombia, Bogotá, Colombia, 1995.                                      |
| _____.                                 | Teoría de los derechos fundamentales, Centro de Estudios Constitucionales, Madrid, 1997.  |
| _____.                                 | “Epílogo a la teoría de los derechos fundamentales” en Revista Española de Derecho Constitucional, número 66, Madrid, septiembre, 2002. |
| ATIENZA, Manuel.                       | Las razones del derecho. Teorías de la argumentación jurídica, editorial Centro de Estudios Constitucionales,                           |

- Madrid, 1991.
- ATIENZA, Manuel y RUIZ MANERO, Juan. Las piezas del derecho. Teoría del los enunciados jurídicos, editorial Ariel Barcelona, España, 1996.
- ATIENZA, Manuel. “El derecho como argumentación”, en Isegoría. Revista de Filosofía Moral y Política, Madrid, número 21, noviembre 1999.
- \_\_\_\_\_ . “Estado de Derecho, argumentación e interpretación” en Cuestiones Judiciales, editorial Distribuciones Fontamara, primera edición, 2001.
- \_\_\_\_\_ . El sentido del derecho, editorial Ariel, Barcelona, España, 2002.
- BEUCHOT, Mauricio. Hermenéutica analógica y del umbral, editorial San Esteban, Salamanca, 2003.
- BOBBIO, Norberto. Teoría General del Derecho, editorial Debate, Madrid, 1992.
- BÖCKENFÖRDE, Ernst Wolfgang. “Teoría e interpretación de los derechos fundamentales”, en Escritos sobre derechos fundamentales, editorial Nomos, Baden-Baden, 1993.
- BÖCKENFÖRDE, Ernst Wolfgang. Estudios sobre el Estado de Derecho y la democracia, editorial Trotta, Madrid, 2000.
- BOLAÑOS, Bernardo. “Michel Tropel y el realismo jurídico francés”, en Ensayo de teoría constitucional, Distribuciones Fontamara, 2004.
- BONORINO, Pablo Raúl. El Imperio de la Interpretación. Los fundamentos hermenéuticos de la teoría de Dworkin, Cuadernos “Bartolomé de las Casas”, editorial Dykinson, Madrid, 2003.
- BORK, Robert. “The Impossibility of Finding Welfare Rights in the Constitution”, en Washington University Law Quarterly, vol. 1979, num.3, Summer.
- BOVERO, Michelangelo. “Derechos fundamentales y democracia en la teoría de Ferrajoli. Un acuerdo global y una discrepancia concreta” en Los fundamentos de los derechos fundamentales, editorial Trotta, Madrid, 2002.
- CALSAMIGLIA, A. “Ensayo sobre Dworkin”, en Dworkin Ronald, Los derechos en serio, Ariel, Barcelona, 1984.

- CAPPELLETTI, Mauro. The Judicial process in comparative perspective, Oxford, New York, Clarendon Press, 1989.
- CARDENAS GRACIA, Jaime. Una Constitución para la democracia. Propuestas para un nuevo orden constitucional, UNAM, 2000.
- CARDENAS GRACIA, Jaime. “Remover los dogmas”, en Cuestiones constitucionales, UNAM, número 6, enero-junio de 2002.
- CARDENAS GRACIA, Jaime. Lecciones de los asuntos Pemex y Amigos de Fox, México, UNAM, 2004.
- CARDENAS GRACIA, Jaime. La argumentación como Derecho, México, UNAM, 2005.
- COLEMAN, J .L y LEITER, B. “Legal Positivism” en D. Patterson (ed), A Companion to Philosophy of Law and Legal Theory, Blackwell, Oxford, 1996.
- COMANDUCCI, Paolo, “Formas de neoconstitucionalismo: un análisis metateórico” en Neoconstitucionalismos, edición de Miguel Carbonell, editorial Trotta, Madrid, 2003.
- DE LORA DELTORO, Pablo, La interpretación originalista de la constitución. Una aproximación desde la filosofía del derecho, Centro de Estudios Políticos Constitucionales, Madrid, 1998.
- DE LUCAS, Javier, y AÑÓN, Maria José, “Necesidades, razones, derechos”, Doxa, numero 7, Universidad de Alicante, 1990.
- DE OTTO Y PARDO, Ignacio, “La regulación del ejercicio de los derechos y libertades. La garantía de su contenido esencial en el artículo 53.1 de la Constitución” en MARTIN-RETORTILLO, L, Derechos fundamentales y Constitución, editorial Cívitas, Madrid, 1988.
- DEL AGUILA, Rafael, La Senda del Mal, Política y Razón de Estado, editorial Taurus, Madrid, 2000.
- DÍAZ, Elías, Estado de Derecho y Sociedad democrática, editorial Taurus, Madrid, Octava edición, 1981.
- DÍAZ Elías, “Estado de Derecho: exigencias internas, dimensiones sociales” en Revista Sistema, número 125, Madrid, marzo, 1995.
- DWORKIN, Ronald, Los derechos en serio, editorial Ariel, Barcelona, 1984.
- DWORKIN, Ronald, A Matter of Principle, editorial Harvard University

- Press, Estados Unidos, 1985.
- DWORKIN, Ronald, El imperio de la justicia, Barcelona, España, editorial Gedisa, primera edición, 1988.
- ECO, Umberto, Interpretación y sobreinterpretación, Cambridge University Press, traducción española, 1997.
- EKMEKDJIAN, Miguel Ángel, Tratado de Derecho Constitucional, tomo I segunda edición, De Palma, Buenos Aires, 2000.
- ELY, John, Democracy and Distrust. A Theory of Judicial Review, Cambridge, Massachusetts, Harvard University Press, 1980.
- ENGISCH, K., Introducción al pensamiento jurídico, traducción de Ernesto Garzón, Guadarrama, Madrid, 1967.
- ESQUIVEL PEREZ, Javier, Kelsen y Ross, formalismo y realismo en la teoría del Derecho, UNAM, México, 1980.
- EZQUIAGA GANUZAS, Francisco Javier, La Argumentación en la Justicia Constitucional Española, editorial IVAP, Oñate, 1987.
- FERNANDEZ GARCÍA, Eusebio, "El iusnaturalismo" en El derecho y la justicia, edición de Ernesto Garzón Valdés y Francisco J Laporta, editorial Trotta, Madrid, 1996.
- FERRAJOLI, Luigi, Derecho y razón. Teoría del garantismo penal, editorial Trotta, Madrid, 1989.
- FERRAJOLI, Luigi, Derechos y garantías. La ley del más débil, editorial Trotta Madrid, 1999.
- FERRAJOLI, Luigi, Los fundamentos de los derechos fundamentales, editorial Trotta, Madrid, 2001.
- FERRAJOLI, Luigi, Razones jurídicas del pacifismo, editorial Trotta, Madrid, 2004.
- FERRAJOLI, Luigi, Epistemología jurídica y garantismo, Distribuciones Fontamara, S. A., México, 2004.
- FERRARIS, Maurizio, La hermenéutica, editorial Taurus, México, primera reimpresión, 2001.
- FERRARIS, Maurizio, Historia de la Hermenéutica, editorial Siglo XXI, México, 2002.

- FERRERES, Víctor, “Justicia Constitucional y Democracia”, en Teoría de la Constitución. Ensayos escogidos, Miguel Carbonell compilador, Porrúa–UNAM, México, 2002.
- FINNIS, John, Natural Law and Natural Rights, Clarendon Press, Oxford, 1980.
- FRANK, Jerome, Derecho e incertidumbre, editorial Distribuciones Fontamara, México, 1991.
- FROSINI, Vittorio, La letra y el espíritu de la ley, editorial Ariel, Barcelona, primera edición, 1995.
- GADAMER, Hans-Georg, “Hermenéutica”, en Verdad y Método, tomo II, Ediciones Sígueme, Salamanca, 1994.
- GARCIA AMADO, Juan Antonio, “Retórica, argumentación y derecho” en Isegoría. Revista de Filosofía Moral y Política. Madrid, Numero 21, noviembre de 1999.
- GARCIA DE ENTERRIA, Eduardo, La lengua de los derechos. La formación del derecho público europeo tras la revolución francesa, Alianza editorial, Madrid, 1999.
- GARCÍA FIGUEROA, Alfonso, Principios y positivismo jurídico, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, Madrid, 1988.
- GARCIA MAYNEZ, Eduardo, Positivismo jurídico, realismo sociológico y iusnaturalismo, editorial Distribuciones Fontamara, México, 1993.
- GARGARELLA, Roberto, La justicia frente al gobierno. Sobre el carácter contramayoritario del poder judicial, editorial Ariel, Barcelona, 1996.
- GARZÓN VALDÉS, Ernesto, “Optimismo y pesimismo en la democracia”, en Claves de razón práctica, número 131, Madrid, abril 2003.
- GASCÓN, Mariana, “La coherencia del ordenamiento. El problema de las antinomias”; en Lecciones de teoría del derecho, en J. Betegón y otros, Mc Graw – Hill, Madrid, 1997.
- GAVAZZI, G., Delle antinomie, Giappichelli, Torino, 1959.
- GIANFORMAGGIO, Leticia. “Lógica y argumentación en la interpretación jurídica o tomar a los juristas intérpretes en serio”, Doxa, número 4, 1987.
- GONZALEZ BEILFUSS, Markus. El principio de proporcionalidad en la jurisprudencia

- del Tribunal Constitucional, editorial Aranzadi, Navarra, 2003.
- GUASTINI, Ricardo. "Due note di teoria del diritto" en *Materiali per una storia della cultura giuridica*, vol. X, núm. 2, 1980.
- \_\_\_\_\_. *Distinguiendo. Estudios de teoría y metateoría del Derecho*, editorial Gedisa, Barcelona, 1999.
- \_\_\_\_\_. *Estudios sobre la interpretación jurídica*, UNAM, México, 1999.
- \_\_\_\_\_. "La constitucionalización del ordenamiento jurídico: el caso italiano" en *Neoconstitucionalismos*, edición de Miguel Carbonell, editorial Trotta, Madrid, 2003.
- HÄBERLE, Peter. *Retos actuales del Estado Constitucional*, Instituto Vasco de Administración Pública, Oñati, 1996.
- HABERMAS, Jürgen, "Citizenship and National Identity", en Bart van Steenberg, ed., *The Condition of Citizenship*, Sage Publications, London, 1994.
- HABERMAS, Jürgen, *Teoría de la acción comunicativa*, editorial Cátedra, Madrid, 1994.
- HABERMAS, Jürgen, *Facticidad y validez*, traducción de Manuel Jiménez Redondo, editorial Trotta, Madrid, 1998.
- HART, H.L.A., *El Concepto de Derecho*, Editora Nacional, traducción de Genaro R. Carrió, México, 1980.
- HART, H.L.A., "American Jurisprudence through English Eyes: The Nightmare and the Noble Dream", en *Essays in Jurisprudence and Philosophy*, Clarendon Press, Oxford, 1983.
- HART, H.L.A., *Post scriptum al concepto de Derecho*, traducción y estudio preliminar de Rolando Tamayo y Salmorán, UNAM, México, 2000.
- HERGET, J.E., *Contemporary German Legal Philosophy*, Philadelphia, University of Pennsylvania, Press, 1996.
- HERRERA FLORES, Joaquín, *Los derechos humanos desde la escuela de Budapest*, editorial Tecnos, Madrid, 1989.
- HESSE, Konrad, *Escritos de Derecho Constitucional*, Centro de

- Estudios Constitucionales, segunda edición, Madrid, 1992.
- HIERRO, Liborio, "Realismo jurídico" en El Derecho y la justicia, edición de Ernesto Garzón Valdés y Francisco J. Laporta, editorial Trotta, Madrid, 1996.
- HIERRO, Liborio, Estado de Derecho. Problemas actuales, editorial Distribuciones Fontamara, México, 2001.
- IBAÑEZ, Perfecto Andrés, El poder judicial, editorial Tecnos, Madrid, 1986.
- IBAÑEZ, Perfecto Andrés, "La corrupción en el banquillo", en Claves de razón práctica, número 40, Madrid, marzo de 1994
- IBAÑEZ, Perfecto Andrés, "Democracia con jueces", en Claves de razón práctica, número 128, diciembre 2002.
- JIMENEZ CAMPO, Javier, Derechos Fundamentales. Concepto y garantías, editorial Trotta, Madrid, 1999.
- KELSEN, Hans, Teoría pura del Derecho, traducción de la segunda edición en alemán por Roberto J. Vernengo, UNAM, México, 1981.
- KELSEN, Hans, "La garantía jurisdiccional de la Constitución (La justicia constitucional)", Escritos sobre la democracia y el socialismo, Madrid, Debate, 1988.
- KELSEN, Hans, Contribuciones a la teoría pura del Derecho, editorial Distribuciones Fontamara, México, 1991.
- KELSEN, Hans, ¿Qué es la teoría pura del Derecho?, editorial Distribuciones Fontamara, México, 1992.
- KELSEN, Hans, ¿Quién debe ser el defensor de la Constitución?, en Tecnos, Clásicos del pensamiento 112, Madrid, 2002.
- KYMLICKA, Will, Filosofía política contemporánea. Una introducción, editorial Ariel, Barcelona, 1995.
- KYMLICKA, Will, Ciudadanía multicultural, ediciones Paidós Ibérica, Barcelona España, 1996.
- LAFUENTE BALLE, José María, La Judicialización de la Interpretación Constitucional, editorial Colex, Madrid, 2000.
- LIFANTE VIDAL, Isabel, La interpretación jurídica en la teoría del Derecho contemporánea, editorial Centro de Estudios Políticos

- y Constitucionales, Madrid, 1999.
- LINARES QUINTANA, Segundo V., Tratado de Interpretación Constitucional, editorial Abeledo-Perrot, Buenos Aires, Argentina, 1998.
- LINARES, Sebastián, “La independencia judicial: conceptualización y medición”, en Política y Gobierno, Vol. X, número 1, México, primer semestre de 2004.
- LLEDO PEREZ, Juan A, El movimiento Critical Legal Studies, editorial Tecnos, Madrid, 1996.
- LLEWELLYN, Karl, “Una teoría del derecho realista: el siguiente paso” en El ámbito de lo jurídico, Pompeu Casanovas y Juan José Moreso (eds), editorial Crítica, Barcelona, 1994.
- LOCKE, John, Ensayo sobre el gobierno civil, editorial, Alba, Madrid, 1987.
- LOPEZ AGUILAR, J.F., “La independencia de los jueces”, en Claves de razón práctica, número 51, Madrid, abril de 1995.
- MACCORMICK, Neil, Legal Reasoning and Legal Theory, Oxford University Press, 1978.
- MACCORMICK, Neil, “Los límites de la racionalidad en el razonamiento jurídico”, en Derecho y Moral. Ensayos analíticos (coordinación de Jerónimo Betegón y Juan Ramón de Páramo), editorial Ariel, Barcelona, 1990.
- MACCORMICK, Neil, “Retórica y Estado de Derecho”, en Isegoría. Revista de Filosofía y Política, Madrid, número 21, noviembre 1999
- MACKINNON, Catherine A, Hacia una teoría feminista del Estado, ediciones Cátedra, Madrid, 1989.
- MADISON, James, El federalista, Fondo de Cultura Económica, México, 1987.
- MALEM, Jorge, “La imposición de la moral por el derecho. La disputa Devlin-Hart”, en Rodolfo Vázquez, Derecho y moral. Ensayos sobre un debate contemporáneo, editorial Gedisa, Barcelona, 1988.
- MANASSERO, María de los Ángeles, De la Argumentación al Derecho razonable, editorial Eunsa, Pamplona, España, 2001.
- MANIACI, Giorgio, “Algunas notas sobre coherencia y balance en la teoría de Robert Alexy”, en Isonomía. Revista de Teoría y

- Filosofía del Derecho, ITAM, abril número 20, 2004.
- MARMOR, Andrei, Interpretación y teoría del derecho, editorial Gedisa, Barcelona, España, 1992.
- MEDINA GUERRERO, M. La vinculación negativa del legislador a los derechos fundamentales, Mc Graw, 1997.
- MENDONCA, Daniel, Introducción al análisis normativo, Centro de Estudios Constitucionales, Madrid, 1992.
- MENDONCA, Daniel, “Aplicación del Derecho”, en El Derecho y la Justicia, editorial Trotta, Madrid, 1996.
- MONTESQUIEU, Del Espíritu de las Leyes, traducción de Mercedes Blázquez y Pedro de Vega, editorial Tecnos, Madrid, 1985, libro XI, capítulo VI “De la constitución de Inglaterra”.
- MORTATI, Costantino, La Constitución en sentido material, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, Madrid, 2000.
- MÜLLER, F., “Tesis acerca de la estructura de las normas jurídicas”, en Revista Española de Derecho Constitucional, número 27, 1989.
- NAVARRO, Pablo y MORESO, José Juan, “Aplicabilidad y eficacia de las normas jurídicas”, en Isonomía, ITAM, México, número 5, octubre, 1996.
- NINO, Carlos Santiago, Introducción al análisis del Derecho, editorial Astrea, Buenos Aires, 1980.
- NINO, Carlos, “Los fundamentos del control judicial de constitucionalidad”, en Cuadernos y debates, número 29, Centro de Estudios Constitucionales, Madrid, 1991.
- NINO, Carlos, Fundamentos de derecho constitucional, análisis jurídico y politológico de la práctica constitucional, editorial Astrea, Buenos Aires 1992.
- OLIVERCRONA, Karl, El derecho como hecho. La estructura del ordenamiento jurídico, editorial Labor S. A., Barcelona, 1980.
- OVEJERO, Félix, “Democracia liberal y democracias republicanas”, Claves de razón práctica, abril número 111, 2001.
- PAINE, Thomas, Derechos del hombre, Alianza Editorial, Madrid, 1984.
- PAREJO ALFONSO, Luciano, “El contenido esencial de los derechos fundamentales en la jurisprudencia constitucional; a propósito de la

- sentencia del Tribunal Constitucional de 8 de abril de 1981” en Revista Española de Derecho Constitucional, numero 3, 1981.
- PÁSARA, Luis, “Justicia y ciudadanía realmente existentes”, Ponencia presentada en la División de Estudios Políticos y Estudios Jurídicos del CIDE, México, 28 septiembre 2001.
- PERELMAN, Chaïm, La Lógica Jurídica y La Nueva Retórica, Editorial Cívitas, Madrid, primera edición, 1979, reimpresión de 1988.
- PERELMAN, Chaïm y OLBRECHTS-TYTECA, L., Tratado de la argumentación. La nueva retórica, editorial Gredos, Madrid, 1989.
- PEREZ LUÑO, Antonio-Enrique, “Los principios generales del Derecho: ¿Un mito jurídico?”, en Revista de Estudios Políticos, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, Madrid, número 98, octubre-diciembre 1997.
- PINTORE, Anna, Norme e principi. Una critica a Dworkin, editorial Giuffrè, Milán, 1982.
- PINTORE, Anna, “Derechos insaciables”, en FERRAJOLI, Luigi, Los fundamentos de los derechos fundamentales, editorial Trotta, Madrid, 2001
- PISSARELLO, Gerardo, “Por un concepto exigente de Estado de Derecho “(A propósito de un artículo de Eusebio Fernández)”, en revista Sistema, numero 134, mayo, 1988.
- PRIETO SANCHÍS, Luis, Ideología e interpretación jurídica, editorial Tecnos, Madrid, 1987.
- PREITO SANCHÍS, Luis, Estudios sobre derechos fundamentales, editorial Debate, Madrid, 1990.
- PRIETO SANCHÍS, Luis Sobre principios y normas. Problemas del razonamiento jurídico, Centro de Estudios Constitucionales, Madrid, 1992.
- PRIETO SANCHÍS, Luis, Cuatro Preguntas a propósito de Dworkin, en Ronald Dworkin. Estudios en Homenaje, Revista de Ciencias Sociales, numero 38, Valparaíso, Chile, 1993.
- PRIETO SANCHÍS, Luis, Constitucionalismo y Positivismo, editorial Distribuciones Fontamara, ITAM, México, primera edición, 1997.

.PRIETO SANCHIS, Luis, Ley, Principios, Derechos, Cuadernos “Bartolomé de las Casas”, número 7, Instituto de Derechos Humanos “Bartolomé de las Casas”, Universidad Carlos III de Madrid, editorial Dykinson, 1998.

PRIETO SANCHÍS, Luis, Justicia constitucional y derechos fundamentales, editorial Trotta, Madrid, 2003.

RAWLS, John, Political Liberalism, Columbia University Press, New York, 1993.

RAZ, Joseph, Razonamiento práctico, México, editorial Fondo de Cultura Económica, 1988.

RAZ, Joseph, “El Estado de Derecho y su virtud” en Estado de Derecho. Concepto, fundamentos y democratización en América Latina, UNAM, ITAM, Siglo XXI Editores, México, 2002.

REALE, Miguel, Teoría tridimensional del derecho, editorial Tecnos, Madrid, 1997.

REBOLLO, Luis Martín, Jueces y responsabilidad del Estado, Centro de Estudios Constitucionales, Madrid, 1983.

RICOEUR, Paul, La metáfora viva, editorial Europa, 1980.

ROSS, Alf, Hacia una ciencia realista del Derecho. Crítica del dualismo en el derecho, editorial Abeledo-Perrot, Buenos Aires, 1961.

\_\_\_\_\_, Sobre el derecho y la justicia, traducción de Genaro Carrió, Eudeba, Buenos Aires, 1963.

\_\_\_\_\_, El concepto de validez y otros ensayos, editorial Distribuciones Fontamara, México, 1991.

\_\_\_\_\_, Sobre el Derecho y la Justicia, editorial Eudeba, Buenos Aires segunda edición, 1997.

\_\_\_\_\_, Lógica de las normas, editorial Comares, Granada, España, 2000.

ROUSSEAU, Dominique La justicia constitucional en Europa, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, Madrid, 2002.

RUIZ MANERO, Juan Jurisdicción y normas, Centro de Estudios Constitucionales, Madrid, 1990.

RUIZ MIGUEL, A, “Creación y aplicación en la decisión judicial”, en

- Anuario de Filosofía del Derecho, Madrid, 1983.
- RUIZ SANZ, Mario, Sistemas jurídicos y conflictos normativos, Cuadernos Bartolomé de las Casas, Universidad Carlos III de Madrid, editorial Dykinson, 2002.
- SAGÜES, Néstor Pedro, Reforma judicial. Los sistemas de designación de magistrados y la escuela judicial en el derecho argentino y comparado, editorial Astrea, Buenos Aires, 1978.
- SANCHEZ CUENCA, Ignacio y LLEDÓ, Pablo, Artículos federalistas y antifederalistas. El debate sobre la Constitución americana, Alianza editorial, Madrid, 2002.
- SANZ MORENO, José Antonio, Ordenación jurídica y Estado postliberal: Hans Kelsen y Carl Schmitt, editorial Comares, Granada, 2002.
- SASTRE ARIZA, Santiago, Ciencia jurídica positivista y neoconstitucionalismo, editorial Mc Graw Hill, Madrid, 1999.
- SASTRE ARIZA, Santiago, "La ciencia jurídica ante el neoconstitucionalismo" en Neoconstitucionalismos, editorial Trotta, Madrid, 2003.
- SCALIA, Antonin, A Matter of Interpretation. Federal Courts and the Law, Princeton University Press, 1997.
- SCARPELLI, Uberto, ¿Qué es el positivismo jurídico? , editorial Cajica, Puebla, México, 2001.
- SCHIMTT, Carl, Teoría de la constitución, Alianza Editorial, Madrid, 1982.
- \_\_\_\_\_, Sobre el parlamentarismo, editorial Tecnos, 1990.
- \_\_\_\_\_, La defensa de la Constitución, prólogo de Pedro De Vega, editorial Tecnos, Madrid, 1998.
- SEOANE, José Antonio, "Un código ideal y procedimental de la razón y práctica. La teoría de la argumentación jurídica de Robert Alexy" en De la argumentación jurídica a la hermenéutica, editorial Comares, Granada, 2003.
- SERNA, Pedro y TOLLER, Fernando, La interpretación constitucional de los derechos fundamentales. Una alternativa a los conflictos de derechos, editorial La Ley, Argentina, 2000.
- SUAREZ LLANOS, María Leonor, Teoría feminista, política y derecho, editorial Dykinson,

- Madrid, 2002.
- SUMMERS, Robert S. "Two Types of Sustantive Reasons–The Core of the Common Law Justification" *Cornell Law Review*, 1978.
- SUMMERS, Robert S, *La Naturaleza Formal del Derecho*, editorial Distribuciones Fontamara, primera edición, 2001.
- SUMMERS, Robert, "Los principios del Estado de Derecho" en *Estado de Derecho. Concepto, fundamentos y democratización en América Latina*, UNAM, ITAM, Siglo XXI Editores, México, 2002.
- TOULMIN; Stephen E., *The Uses of Argument*, Cambridge University Press, 1958.
- TRIBE, Laurence, *Constitutional Choices*, Cambridge, Mass., Harvard University Press, 1985.
- TROCKER, N., "La responsabilitá del gudice", en *Rivista Trimestale di Diritto e Procedura Civile*, 4, 1982.
- TROPER, Michel, *Por una teoría jurídica del estado*, editorial Dykinson, Madrid, 2001.
- TROPER, Michel, "El poder judicial y la democracia", en *La función judicial. Ética y democracia*, Jorge Malem, Jesús Orozco y Rodolfo Vázquez compiladores, editorial Gedisa, Barcelona, 2003.
- TROPER, Michel, *Ensayos de teoría constitucional*, Distribuciones Fontamara, 2004.
- TUGENDHAT, Ernst, *Lecciones de ética*, editorial Gedisa, Barcelona, 1997.
- TUGENDHAT, Ernst, *Problemas*, editorial Gedisa, Barcelona, 2001.
- ÚRSUA, José Francisco, "Interpretación jurídica: una propuesta de ezquematzación de planteamientos" en *Isonomía*, ITAM, abril, número 20, 2004.
- VATTIMO, Gianni, *El fin de la modernidad. Nihilismo y hermenéutica en la cultura postmoderna*, editorial Gedisa, Barcelona, 2000.
- VEGA GÓMEZ, Juan, y CORZO SOSA, Edgar *Tribunales y justicia constitucional. Memoria del VII Congreso Iberoamericano de Derecho constitucional*,

- UNAM, México, 2002.
- VELASCO ARROYO, Juan Carlos, “El lugar de la razón práctica en los discursos de aplicación de normas jurídicas”, en Revista de Filosofía Moral y Política, Madrid, número 21, 1999.
- VERNENGO, Roberto, La interpretación literal de la ley, editorial Abeledo-Perrot, Buenos Aires, 1971.
- VERNENGO, Roberto La interpretación jurídica, UNAM, México, 1977.
- VERNENGO, Roberto, “Interpretación del Derecho”, en El Derecho y la Justicia, edición de Ernesto Garzón Valdés y Francisco J. Laporta, editorial Trotta, Madrid, 1996.
- VIEHWEG, Theodor, Tópica y Jurisprudencia, editorial Taurus, Madrid, reimpresión de 1987.
- VIEHWEG, Theodor, Tópica y filosofía del Derecho, editorial Gedisa, Barcelona, 1997.
- VIGO, Rodolfo Luis, Interpretación constitucional, editorial Abeledo-Perrot, Buenos Aires, Argentina, 1993.
- VIOLA, Francesco, “La crítica dell’ ermeneutica alla filosofia analitica italiana del diritto”, en Mario JORI, Ermeneutica e filosofia analitica, Turin, Giappichelli, 1994.
- VITURRO, Paula, “El carácter político del control de constitucionalidad”, en Desde otra mirada. Textos de Teoría Crítica del Derecho, editorial Eudeba, Buenos aires, 2001.
- VON WRIGHT, G.H., Norma y acción. Una investigación lógica, editorial Tecnos, Madrid, 1979.
- WAISMANN, Friederich, “Verificabilidad”, en G.H.R. Parkinson, (ed), La teoría de significado, Fondo de Cultura Económica, México, 1976.
- WALDRON, Jeremy, The Dignity of Legislation, Cambridge University Press, 1999.
- WROBLEWSKI, Jerzy, Constitución y teoría general de la interpretación jurídica, Cuadernos Cívitas, Madrid, 1985.
- ZAGREBELSKY, Gustavo, El derecho dúctil. Ley, derechos, justicia, editorial Trotta, Madrid, 1995.
- ZALDIVAR LELO DE LARREA, Arturo, Hacia una nueva ley de amparo, UNAM, México, 2002.

## COMPLEMENTARIA.

- AARNIO, Aulis. "Las reglas en serio", en La normatividad del derecho, editorial Gedisa, Barcelona, 1997.
- ACKERMAN, Bruce y ROSENKRANTZ, Carlos. "Tres concepciones de la democracia constitucional", en Cuadernos y debates, número 29, centro de Estudios Constitucionales, Madrid, 1991.
- ACKERMAN, Bruce. We the People. Foundations, Harvard University, Press, Cambridge, Massachusetts, 1991.
- \_\_\_\_\_, We the People. Transformations, Harvard University Press, Cambridge, Massachusetts, 1998.
- BAUMAN, Zygmunt. "Exclusión social y multiculturalismo" en Claves de razón práctica, noviembre 2003.
- BELTRAN, Miguel. Originalismo e interpretación. Dworkin vs. Bork: una polémica constitucional, Cuadernos Cívitas, Madrid, 1989.
- BERLIN, Isaiah. Cuatro ensayos sobre la libertad, editorial Alianza Universidad, Madrid, 1988.
- BERNAL PULIDO, Carlos. El principio de proporcionalidad y los derechos fundamentales, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, Madrid, 2003.
- BICKEL, Alexander. The Least Dangerous Branch, New Haven, Yale University Press, 1962.
- BORK, Robert. The Tempting of America. The Political Seduction of the Law, New York, The Free Press, 1990.
- CARBONELL, Miguel. La constitución pendiente. Agenda mínima de reformas constitucionales, UNAM, México, 2002.
- EZQUIAGA GANUZAS, Francisco Javier, El voto particular, Centro de Estudios Constitucionales, Madrid, 1990.
- FORSTHOFF, Ernst, El Estado de la sociedad industrial, Instituto de Estudios Políticos, Madrid, 1975.
- HAMILTON, A., MADISON, J. y JAY, J. El federalista, editorial Fondo de Cultura Económica, México, 1987.
- HAYEK, Friedrich, The Road to Serfdom, Londres, 1944.
- HELLER, Agnes, La teoría de las necesidades en Marx, editorial Península, Barcelona, 1986.

LINZ, Juan,

LINZ, Juan, "Democracia presidencial o parlamentaria: ¿Qué diferencia implica?" en: La crisis del presidencialismo. 1. Perspectivas comparativas, editorial Alianza Universidad, Madrid, 1997.

LINZ, Juan,

"Para un mapa conceptual de las democracias", en Revista Politeia, número 26, Instituto de Estudios Políticos, Universidad Central de Venezuela, 2001.

### SUGERENCIAS DIDÁCTICAS.

Exposición del maestro.	(X)	Exposición audiovisual.	(X)
		Seminarios.	(X)
Lecturas obligatorias.	(X)	Trabajos de investigación.	(X)
Mesas redondas.	(X)	Discusión de casos reales en grupo.	(X)
Proyección de láminas y acetatos.	(X)	Investigación de campo.	( )
Conferencia por profesores invitados.	(X)	Philips 6-6.	(X)
Lluvia de ideas.	(X)	Técnica de panel.	(X)
Técnica del debate.	(X)	Solución de casos prácticos por los alumnos.	(X)
OTRAS: A ELECCIÓN DEL PROFESOR.	(X)		

El titular de la actividad académica podrá, de acuerdo con las sugerencias propuestas, elegir aquellas que considere las más adecuadas para cumplir con los objetivos de la materia, a fin de hacer más eficiente el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Asimismo el maestro, en ejercicio de su libertad de cátedra, estará facultado para seleccionar, de los contenidos que integran el programa, aquéllos que considere más relevantes o fundamentales y que por lo tanto deban ser expuestos por él, ya que dependiendo de la extensión del programa habrá temas que no pueda explicar durante el semestre, pero éstos podrán ser desarrollados por los alumnos, mediante la vía de la investigación o por aquellas actividades extraescolares que el maestro determine para cubrir la totalidad de los contenidos del programa.

De igual forma es recomendable que el profesor considere, dentro del semestre, la conveniencia de invitar a maestros especialistas en los diversos temas que conforman al programa, con el propósito de ahondar más en los mismos y enriquecer su curso.

### SUGERENCIAS DE EVALUACIÓN.

Exámenes parciales.	(X)	Trabajos y tareas fuera de clase.	(X)
Exámenes finales.	(X)	Participación en clase.	(X)
Asistencia a prácticas.	( )	Concurso entre los alumnos sobre un(os) tema(s) a desarrollar.	(X)
Asistencia a clases.	(X)		
Presentación de un trabajo monográfico.	(X)	OTRAS: A ELECCIÓN DEL PROFESOR.	(X)

De acuerdo con estas sugerencias de evaluación el titular de la actividad académica determinará la calificación conforme al siguiente parámetro, siempre que el alumno haya cumplido con el 80% de asistencia al curso.

	PORCENTAJE
Exámenes parciales.	35%
Practicar dos exámenes como mínimo durante el curso.	
Trabajos de investigación, tareas, participación en clase, asistencia a conferencias y demás aspectos susceptibles de ser evaluados.	15%
Elaboración de una tesina.	50%
La tesina será presentada por todos los alumnos conforme a las características metodológicas y parámetros que señale el titular de la Cátedra.	

Esta actividad académica puede ser impartida por un Doctor en Derecho, Maestro en Derecho o Maestro en Política Criminal.

# Lógica II

ACTIVIDAD ACADÉMICA:	<b>LÓGICA II.</b>
MODALIDAD:	CURSO.
CARÁCTER:	OBLIGATORIO.
TIPO:	TEÓRICO.
NIVEL:	MAESTRÍA.
CRÉDITOS:	6
HORAS TEÓRICAS POR SEMANA:	3
HORAS TEÓRICAS POR SEMESTRE:	48

## **OBJETIVO GENERAL DEL CURSO.**

Al término de éste el alumno:

Construirá e interpretará el discurso jurídico aplicando las leyes y formas del razonamiento lógico modal y del razonamiento lógico, deóntico o normativo.

## **UNIDAD I. LÓGICA MODAL.**

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Aplicará las reglas de la lógica modal a la construcción e interpretación del discurso jurídico.

- 1.1 Antecedentes.
- 1.2 Concepto de modalidad.
- 1.3 Formas modales: posibilidad, necesidad, imposibilidad, contingencia.
- 1.4 Equivalencias posibilidad-necesidad.

- 1.5 Tipos de proposiciones: modales, no modales: asertóricas.
- 1.6 Verdades necesarias, verdades contingentes. Necesidad física o natural, necesidad lógica.
- 1.7 Reglas de formación y traducción de expresiones.
- 1.8 Reglas de necesidad: introducción y eliminación.
- 1.9 Reglas de la posibilidad; introducción y eliminación.
- 1.10 Distintos sistemas modales.

TIEMPO ESTIMADO: 15 HORAS.

## **UNIDAD II. LÓGICA DEÓNTICA.**

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Aplicará las reglas de la lógica deóntica o normativa, a la construcción e interpretación del discurso jurídico.

- 2.1 Antecedentes.
- 2.2 Conceptos de lo deóntico: deber.
- 2.3 Reglas de formación de expresión y semántica.
- 2.4 Modalidad deónticas.
  - 2.4.1 Obligatorio (la obligación).
  - 2.4.2 Prohibido (la prohibición).
  - 2.4.3 Permitido (el permiso).
- 2.5 Equivalencias obligación-permisión.
- 2.6 Cuadro de oposición deóntico.
  - 2.6.1 Relaciones de contradicción entre normas.
  - 2.6.2 Relaciones de contrariedad.
  - 2.6.3 Relaciones de subcontrariedad.
  - 2.6.4 Relaciones de subalternancia.
- 2.7 La iteración.
- 2.8 Reglas de la obligación: introducción y eliminación.
- 2.9 Reglas de la permisibilidad: introducción y eliminación.
- 2.10 Análisis e intento de solución de algunas paradojas deónticas.

TIEMPO ESTIMADO: 18 HORAS.

## **UNIDAD III. LA LÓGICA Y EL DERECHO.**

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Podrá distinguir y evaluar la posibilidad de aplicar distintas formas de lógica al análisis del discurso jurídico.

- 3.1 Antecedentes.
- 3.2 Lógica del derecho como lógica proposicional.
- 3.3 Lógica jurídica como teoría del raciocinio jurídico.
- 3.4 Lógica de las normas como estudio de los principios de funcionamiento del sistema jurídico.
- 3.5 Lógica para juristas: la función decisional y las reglas de argumentación.
- 3.6 Lógica del derecho: distintas posibilidades a partir del análisis de la semiótica jurídica:
  - 3.6.1 Lógica deóntica aplicada a los enunciados normativos en el nivel prescriptivo.
  - 3.6.2 Lógica de las proposiciones normativas, análisis en el nivel descriptivo.
  - 3.6.3 Lógica de las normas como análisis de la estructura de los enunciados normativos, sus relaciones lógicas.

TIEMPO ESTIMADO: 15 HORAS.

## B I B L I O G R A F Í A.

### BÁSICA.

- |                        |   |
|------------------------|---|
| ALCHOURRÓN y BULYGIN   | <i>Análisis lógico y derecho</i> , Centro de Estudios Constitucionales, Madrid, 1994.<br><i>Introducción a la metodología de las ciencias jurídicas y sociales</i> , Astrea, Buenos Aires, 1975.  |
| BOBBIO, Norberto       | <i>Derecho y lógica</i> , trad. de A. Rossi, Centro de Estudios Filosóficos, UNAM, México, 1965.  |
| GARCÍA MÁYNEZ, EDUARDO | <i>Introducción a la lógica jurídica</i> , Colofón, México, 1993.<br><i>Lógica del juicio jurídico</i> , Fondo de Cultura Económica, México, 1955.<br><i>Lógica del raciocinio jurídico</i> , Fondo de Cultura Económica, México, 1964. |
| KELSEN, Hans           | <i>Derecho y Lógica</i> , trad. de Schmill y Castro, Instituto de Investigaciones Filosóficas, cuadernos de Crítica, 6, UNAM, México, 1978.   |
| KELSEN y KLUG          | <i>Normas jurídicas y análisis lógico</i> , trad. de Gardella, Centro de Estudios Constitucionales, Madrid, 1988.   |
| KLUG, Ulrich.          | <i>Lógica jurídica</i> , Themis, Bogotá, 1990.  |
| PERELMAN, Chaim        | <i>Lógica jurídica y la nueva retórica</i> , Civitas, Monografías, Madrid, 1979.  |

ROSS, Alf *Lógica de las normas*, Comares, Granada, 2000.

SCHREIBER, Rupert. *Lógica del derecho*, Fontamara, México, 1991.

### COMPLEMENTARIA.

ALCHOURRÓN, Carlos E. "On Law And Logic," *Ratio Juris*, vol. 9, no. 4, December, Oxford, 1996.

CONTE, Amadeo G. *Bibliografía de lógica jurídica (1936-1960)*, Centro de Estudios Filosóficos, Cuaderno núm. 18, UNAM, México, 1965.

ECHAVE, Delia Teresa  
URQUIJO, María Eugenia y  
GUIBOURG, Ricardo A. *Lógica proposición y norma*, Astrea, Buenos Aires, 1986.

FIEDLER, Herbert. *Derecho, Lógica y Matemática*, Fontamara, México, 1991.

HUERTA, Carla *Conflictos normativos*, UNAM, México, 2003.

HINTIKKA, Jaako," "Some Main Problems of Deontic Logic", en HILPINEN, *Deontic Logic and Systematic Readings*, D. Reidel, Dordrecht, 1971.

KALINOWSKI, G. *Introducción a la lógica jurídica: elementos de semiótica jurídica, lógica de las normas y lógica jurídica*, Eudeba, Buenos Aires, 1973.

MANS PUIGARNAU, J. *Los principios generales del derecho*, Bosch, Barcelona, 1979.

*Lógica para juristas*, Bosch, Barcelona, 1978.

WRIGHT, Georg Henrik von "Ser y deber ser", en Aarnio *et al*, *La normatividad del derecho*, Gedisa, Barcelona, 1997.

\_\_\_\_\_ "Deontic Logic: A Personal View", *Ratio Iuris*, vol. 12, núm. 1, marzo 1999.

\_\_\_\_\_ "Is there a Logic of Norms", *Ratio Iuris*, vol. 4, núm. 3, diciembre de 1991.

\_\_\_\_\_ *Lógica deóntica*, trad. de Rodríguez Marín, Cuadernos Teorema, Valencia, 1979.

### SUGERENCIAS DIDÁCTICAS.

Exposición del maestro.	(X)	Exposición audiovisual.	(X)
		Seminarios.	(X)
Lecturas obligatorias.	(X)	Trabajos de investigación.	(X)
Mesas redondas.	(X)	Discusión de casos reales en grupo.	(X)
Proyección de láminas y acetatos.	(X)	Investigación de campo.	( )
Conferencia por profesores invitados.	(X)	Philips 6-6.	(X)
Lluvia de ideas.	(X)	Técnica de panel.	(X)
Técnica del debate.	(X)	Solución de casos prácticos por los alumnos.	(X)
OTRAS: A ELECCIÓN DEL PROFESOR.	(X)		

El titular de la actividad académica podrá, de acuerdo con las sugerencias propuestas, elegirá aquéllas que considere las más adecuadas para cumplir con los objetivos de la materia, a fin de hacer más eficiente el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Asimismo el maestro, en ejercicio de su libertad de cátedra, estará facultado para seleccionar, de los contenidos que integran el programa, aquéllos que considere más relevantes o fundamentales y que por lo tanto deban ser expuestos por él mismo, ya que dependiendo de la extensión del programa habrá temas que no pueda explicar durante el semestre, pero éstos podrán ser desarrollados por los alumnos mediante la vía de la investigación o por aquellas actividades extraescolares que el maestro determine para cubrir la totalidad de los contenidos del programa.

De igual forma es recomendable que el profesor considere dentro del semestre la conveniencia de invitar a maestros especialistas en los diversos temas que conforman el programa con el propósito de ahondar más en los mismos y enriquecer su curso.

### SUGERENCIAS DE EVALUACIÓN.

Exámenes parciales.	(X)	Trabajos y tareas fuera de clase.	(X)
Exámenes finales.	(X)	Participación en clase.	(X)
Asistencia a prácticas.	( )	Concurso entre los alumnos sobre un(os) tema(s) a desarrollar.	(X)
Asistencia a clases.	(X)		
Presentación de un trabajo monográfico.	(X)	OTRAS: A ELECCIÓN DEL PROFESOR.	(X)

De acuerdo con éstas sugerencias de evaluación el titular de la actividad académica determinará la calificación conforme al siguiente parámetro, siempre que el alumno haya cumplido con el 80% de asistencia al curso.

	PORCENTAJE
Exámenes parciales.	35%
Practicar dos exámenes como mínimo durante el curso.	
Trabajos de investigación, tareas, participación en clase, asistencia a conferencias y demás aspectos susceptibles de ser evaluados.	15%
Elaboración de una tesina.	50%
La tesina será presentada por todos los alumnos conforme a las características metodológicas y parámetros que señale el titular de la Cátedra.	

Esta actividad académica puede ser impartida por un Doctor en Derecho o Maestro en Derecho.

# Técnicas Jurisprudenciales

ACTIVIDAD ACADÉMICA: **TÉCNICAS JURISPRUDENCIALES.**

MODALIDAD: CURSO.

CARÁCTER: OBLIGATORIO.

TIPO: TEÓRICO.

NIVEL: MAESTRÍA.

CRÉDITOS: 6

HORAS TEÓRICAS POR SEMANA: 3

HORAS TEÓRICAS POR SEMESTRE: 48

## **OBJETIVO GENERAL DEL CURSO.**

Al término de éste el alumno:

Concluirá acerca de las Técnicas Jurisprudenciales prevalecientes en la actualidad en los órganos competenciales para la formación, publicidad y manejo de la jurisprudencia en México, atendiendo particularmente a la problemática de sus diversos aspectos.

## **UNIDAD I. GENERALIDADES:**

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Explicará la idea general de jurisprudencia y a la misma como producto de sentencia, vinculándola con los procesos de interpretación e integración de la ley.

- 1.1 Idea de la jurisprudencia.
- 1.2 Interpretación de la ley.

- 1.3 Integración de la ley.
- 1.4 Jurisprudencia: producto de sentencia.

TIEMPO ESTIMADO: 6 HORAS.

## **UNIDAD II. ANTECEDENTES LEGISLATIVOS DE LA JURISPRUDENCIA.**

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Explicará con base a los ordenamientos que corresponda. El origen, crisis y evolución de la jurisprudencia.

- 2.1 Origen de la jurisprudencia.
  - 2.1.1 Primeras leyes de amparo.
    - 2.1.1.1 Ley Reglamentaria del Juicio de Amparo.
    - 2.1.1.2 Ley Reglamentaria del Juicio Constitucional de 20 de enero de 1869.
  - 2.1.2 Ley de Amparo de 1882.
- 2.2 Crisis de la jurisprudencia.
  - 2.2.1 Código Federal de Procedimientos Civiles de 6 de enero de 1897.
- 2.3 Consolidación de la jurisprudencia.
  - 2.3.1 Código Federal de Procedimientos Civiles de 1906.
- 2.4 Evolución de la jurisprudencia.
  - 2.4.1 Ley de amparo de 1919.
  - 2.4.2 Ley de Amparo de 1935.
  - 2.4.3 Reforma de 1950.
  - 2.4.4 Reforma de 1968.
  - 2.4.5 Reformas de 1974, 1980, 1986 y 1987.

TIEMPO ESTIMADO: 7 HORAS.

## **UNIDAD III. LA JURISPRUDENCIA OBLIGATORIA.**

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Comentará acerca de los sistemas de formación de la jurisprudencia obligatoria, así como sobre el desacato de la misma ante su obligatoriedad.

- 3.1 Concepto legal.
- 3.2 Órganos jurisprudenciales que establecen jurisprudencia obligatoria.
- 3.3 Sistema de formación de la jurisprudencia obligatoria.
  - 3.3.1 Reiteración de criterios.
    - 3.3.1.1 Reiteración.
    - 3.3.1.2 No interrupción.

- 3.3.1.3 Votación.
- 3.3.1.4 Autoridad y eficiencia.
- 3.3.2 Contradicción de tesis.
  - 3.3.2.1 Personas facultadas para denunciar la contradicción.
  - 3.3.2.2 Instancia ante la cual se denuncia la contradicción.
  - 3.3.2.3 Efecto y naturaleza de la resolución que dilucida la contradicción de tesis.
- 3.4 El desacato y el carácter obligatorio de la jurisprudencia.
- 3.5 La jurisprudencia obligatoria: fuentes de derecho.

TIEMPO ESTIMADO: 8 HORAS.

#### **UNIDAD IV. PUBLICIDAD DE LA JURISPRUDENCIA.**

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Describirá la forma de operar del sistema de publicación de la jurisprudencia, tanto de la aplicable como de la no aplicable, a través del Seminario Judicial de la Federación y sus publicaciones complementarias.

- 4.1 El Seminario Judicial de la Federación (Publicación).
  - 4.1.1 Nacimiento.
  - 4.1.2 Estructura y características.
    - 4.1.2.1 Jurisprudencia no aplicable (primaria a cuarta épocas).
    - 4.1.2.2 Jurisprudencia aplicable (quinta a octava épocas).
  - 4.1.3 Publicaciones complementarias del Seminario Judicial de la Federación.
    - 4.1.3.1 Apéndice.
    - 4.1.3.2 Informes.
    - 4.1.3.3 Suplementos.
    - 4.1.3.4 Boletín.
    - 4.1.3.5 Índices.
    - 4.1.3.6 Precedentes.
    - 4.1.3.7 Gaceta.
- 4.2 El Seminario Judicial de la federación (Oficina).

TIEMPO ESTIMADO: 9 HORAS.

#### **UNIDAD V. PROBLEMÁTICA DE LA JURISPRUDENCIA.**

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Argumentará acerca de la problemática inherente a la jurisprudencia en cuanto a su interrupción, modificación, rectificación, terminación, retroactividad, etc.

- 5.1 Interrupción y modificación.
- 5.2 Rectificación.
- 5.3 Terminación.
- 5.4 Retroactividad.
- 5.5 Otras cuestiones.

TIEMPO ESTIMADO: 8 HORAS.

## **UNIDAD VI. EL MANEJO INTERNO DE LA INFORMACIÓN JURISPRUDENCIAL.**

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Argumentará acerca del manejo interno que actualmente se da a la formación jurisprudencial con la incorporación de los actuales recursos tecnológicos de la computación.

- 6.1 Sistematización y difusión de la jurisprudencia.
- 6.2 La tecnología CD-ROM.
- 6.3 La jurisprudencia en CD-ROM.
  - 6.3.1 Jurisprudencia histórica.
  - 6.3.2 Jurisprudencia vigente.

TIEMPO ESTIMADO: 10 HORAS.

## **B I B L I O G R A F Í A.**

### **BÁSICA.**

- |                           |  |
|---------------------------|--|
| ARELLANO GARCÍA, Carlos   | <i>El juicio de amparo</i> , México, Editorial Porrúa, 1995.                               |
| BURGOA ORIHUELA, Ignacio. | <i>El juicio de amparo</i> , 34a. ed., México, Porrúa, 1992.                               |
| CASTÁN TOBEÑAS, José.     | <i>La formulación judicial del derecho</i> , 2a. ed., Madrid, Reus, 1954.                  |
| GARCÍA MÁYNEZ, Eduardo.   | <i>Introducción al estudio del derecho</i> , 39a. ed., México, Porrúa, 1988.               |
| GUERRERO LARA, Ezequiel.  | <i>Manual para el manejo del Seminario Judicial de la Federación</i> , México, UNAM, 1988. |
| KELSEN, Hans.             | <i>Teoría Pura del derecho</i> , 6a. ed., México, UNAM,                                    |

1986.

- OVALLE FAVELA, José. "La sentencia: estructura lógica y principios", en *Revista del Supremo Tribunal de Durango*, México, No. 20 y 21, octubre, 1985, marzo 1986.
- OVILLA MANDUJANO, Manuel *Teoría del derecho*, 7a. ed., México, Duero, 1992.
- PLASCENCIA VILLANUEVA, Raúl. *Jurisprudencia*, México, Mc Graw Hill, 1997.
- TAMAYO Y SALMORÁN, Rolando. *El derecho y la ciencia del derecho*, México, UNAM, 1984.

### COMPLEMENTARIA.

- AZUELA GUITRÓN, Mariano. "Importancia, límites y riesgos de la jurisprudencia", en *La interpretación constitucional de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en materia de impuestos 1917-1985*, México, UNAM-TFF, 1986.
- BAZDRESCH, Luis. *El juicio de amparo*, 2a. reimpr., México, Trillas, 1987.
- GÓMEZ, María I. "Garantías y derechos ciudadanos". *Gaceta de la Comisión de Derechos Humanos del D.F.*, México, No. 11, Nov. 1994.
- NORIEGA, Alfonso. *Lecciones de amparo*, 2a. ed., México, Porrúa, 1988.
- TORRES EYRAS, Sergio. "Jurisprudencia mexicana (producto de sentencia)", en *Jurídica*, México, No. 6, julio 1974.

### SUGERENCIAS DIDÁCTICAS.

- |                                   |     |                                     |     |
|-----------------------------------|-----|-------------------------------------|-----|
| Exposición del maestro.           | (X) | Exposición audiovisual.             | (X) |
|                                   |     | Seminarios.                         | (X) |
| Lecturas obligatorias.            | (X) | Trabajos de investigación.          | (X) |
| Mesas redondas.                   | (X) | Discusión de casos reales en grupo. | (X) |
| Proyección de láminas y acetatos. | (X) | Investigación de campo.             | ( ) |
| Conferencia por profesores        | (X) | Philips 6-6.                        | (X) |

invitados.

Lluvia de ideas.	(X)	Técnica de panel.	(X)
Técnica del debate.	(X)	Solución de casos prácticos por los alumnos.	(X)
OTRAS: A ELECCIÓN DEL PROFESOR.	(X)		

El titular de la actividad académica podrá, de acuerdo con las sugerencias propuestas, elegir aquéllas que considere las más adecuadas para cumplir con los objetivos de la materia, a fin de hacer más eficiente el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Asimismo el maestro, en ejercicio de su libertad de cátedra, estará facultado para seleccionar, de los contenidos que integran el programa, aquéllos que considere más relevantes o fundamentales y que por lo tanto deban ser expuestos por él, ya que dependiendo de la extensión del programa habrá temas que no pueda explicar durante el semestre, pero éstos podrán ser desarrollados por los alumnos, mediante la vía de la investigación o por aquellas actividades extraescolares que el maestro determine para cubrir la totalidad de los contenidos del programa.

De igual forma es recomendable que el profesor considere, dentro del semestre, la conveniencia de invitar a maestros especialistas en los diversos temas que conforman al programa, con el propósito de ahondar más en los mismos y enriquecer su curso.

### SUGERENCIAS DE EVALUACIÓN.

Exámenes parciales.	(X)	Trabajos y tareas fuera de clase.	(X)
Exámenes finales.	(X)	Participación en clase.	(X)
Asistencia a prácticas.	( )	Concurso entre los alumnos sobre un(os) tema(s) a desarrollar.	(X)
Asistencia a clases.	(X)		
Presentación de un trabajo monográfico.	(X)	OTRAS: A ELECCIÓN DEL PROFESOR.	(X)

De acuerdo con estas sugerencias de evaluación el titular de la actividad académica determinará la calificación conforme al siguiente parámetro, siempre que el alumno haya cumplido con el 80% de asistencia al curso.

### PORCENTAJE

Exámenes parciales. Practicar dos exámenes como mínimo durante el curso.	35%
Trabajos de investigación, tareas, participación en clase, asistencia a conferencias y demás aspectos susceptibles	15%

de ser evaluados.

Elaboración de una tesina.

50%

La tesina será presentada por todos los alumnos conforme a las características metodológicas y parámetros que señale el titular de la Cátedra.

Esta actividad académica puede ser impartida por un Doctor en Derecho o Maestro en Derecho.

# TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA

## MAESTRÍA EN DERECHO

GENERACIÓN 2009-1/2010-2

### ORIENTACIÓN FISCAL

# Tercer Semestre

<b>MATERIA</b>	<b>CATEDRÁTICO</b>	<b>CALIFS.</b>
<b>TERCER SEMESTRE (2010-1)</b>		<b>DICIEMBRE DE 2009</b>
Administración Pública (Federal, Estatal y Municipal)		
Teoría General del Acto Administrativo		
Contratos Administrativos		
Procesos Seguidos Ante Tribunales Administrativos.		

# Administración Pública (Federal, Estatal y Municipal)

ACTIVIDAD ACADÉMICA: **ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL).**

MODALIDAD: CURSO.

CARÁCTER: OPTATIVO.

TIPO: TEÓRICO.

NIVEL: MAESTRÍA.

CRÉDITOS: 6

HORAS TEÓRICAS POR SEMANA: 3

HORAS TEÓRICAS POR SEMESTRE: 48

## **OBJETIVO GENERAL DEL CURSO:**

Al término de éste el alumno:

Valorará la estructura orgánica de la Administración Pública en México, a nivel federal, estatal y municipal, con la finalidad de seleccionar adecuadamente cada uno de los elementos jurídicos en los procesos seguidos ante los gobiernos federal, estatal o municipal.

## **UNIDAD I. ADMINISTRACIÓN.**

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Establecerá la relación que se genera entre administración, Derecho Administrativo y ciencia administrativa.

- 1.1 Principios de la administración.
- 1.2 Idea general de la administración.

- 1.3 Idea general de la administración y del Derecho Administrativo.
- 1.4 De la ciencia administrativa.

TIEMPO ESTIMADO: 10 HORAS.

## **UNIDAD II. ADMINISTRACIÓN EN GENERAL Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.**

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Delimitará el campo de la Administración Pública.

- 2.1 La administración y la Administración Pública.
  - 2.1.1 Objeto de la administración.
  - 2.1.2 Concepto de administración.
  - 2.1.3 Concepto de Administración Pública.
  - 2.1.4 Diferencias entre administración general y Administración Pública.
- 2.2 La Administración Pública como disciplina científica.
  - 2.2.1 El objeto de la Administración Pública y su formación.
  - 2.2.2 El pensamiento administrativo de Wilson.
  - 2.2.3 Formación del campo técnico de la administración.
  - 2.2.4 La consolidación del campo teórico de la Administración Pública.
  - 2.2.5 Atributos constantes de la Administración Pública.

TIEMPO ESTIMADO: 12 HORAS.

## **UNIDAD III. ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DERECHO ADMINISTRATIVO.**

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Delimitará el marco jurídico de la Administración Pública.

- 3.1 Administración Pública y Derecho Administrativo.
- 3.2 La ciencia de la administración y el Derecho Administrativo.
- 3.3 El Derecho Administrativo y la ciencia de la administración.
- 3.4 Desarrollo histórico del Derecho Administrativo.

TIEMPO ESTIMADO: 8 HORAS.

## **UNIDAD IV. ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN FEDERAL Y LOCAL.**

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Integrará la estructura orgánica de la Administración Federal, deslindándola de la estructura local sobre la base de las diversas formas de organización administrativa.

- 4.1 Órganos de la Administración Pública Federal.
  - 4.1.1 Concepto del órgano formal y material.
  - 4.1.2 Elementos de la organización administrativa.
  - 4.1.3 Personalidad del órgano administrativo.
  - 4.1.4 Órganos de autoridad y órganos auxiliares.
  - 4.1.5 Órganos y sus titulares (diferencia).
  - 4.1.6 Situación legal de los servidores públicos.
- 4.2 Formas de organización administrativa.
  - 4.2.1 Centralizada.
  - 4.2.2 Paraestatal.
  - 4.2.3 Descentralización.
  - 4.2.4 Desconcentración.
  - 4.2.5 Delegación de facultades.

TIEMPO ESTIMADO: 18 HORAS.

## B I B L I O G R A F Í A.

### BÁSICA.

- |                           |  |
|---------------------------|--|
| ACOSTA ROMERO, Miguel.    | Teoría General del Derecho Administrativo: Primer curso, 11ª ed., actualizada, México: Porrúa, 1993.               |
| FRAGA, Gabino.            | Derecho Administrativo, 33ª ed., México: Porrúa, 1994.   |
| GAMBLIN, Jennifer.        | Municipal conflict-of-interest laws, Washington, D. C.: Common Cause, 1991.  |
| GARCÍA SÁNCHEZ, José.     | El municipio: Sus relaciones con la federación, México: Porrúa, 1986.  |
| GARRIDO FALLA, Fernando.  | Tratado de Derecho Administrativo: Parte general, 12ª ed., Madrid: Tecnos, 1994.                                   |
| GONZÁLEZ COSIO, Arturo.   | El Poder Público y la Jurisdicción en Materia Administrativa en México, 2ª ed., actualizada, México: Porrúa, 1982. |
| MARTÍNEZ MORALES, Rafael. | Derecho Administrativo. Primer Curso, México: Harla, 1992.   |
| OCHOA CAMPOS, Moisés.     | La reforma municipal, 4ª ed., ampliada y aumentada, México: Porrúa, 1985.  |

OLIVERA TORO, Jorge. Manual de Derecho Administrativo, 5ª ed. México: Porrúa, 1988.

RENDÓN HUERTA BARRERA, Teresita. Derecho municipal, prólogo de Héctor González Uribe, México: Porrúa, 1985.

SERRA ROJAS, Andrés. Derecho Administrativo, Doctrina, Legislación y Jurisprudencia, 18ª ed., corregida y aumentada por Andrés Serra Rojas Beltri, México: Porrúa, 1997.

### COMPLEMENTARIA.

AYLUARDO SAÚL, Mario. Lecciones de Derecho Administrativo, México: UAM, Unidad Xochimilco, División de Ciencias Sociales y Humanidades, 1990.

ENTRENA CUESTA, Rafael. Curso de Derecho Administrativo, 11ª ed., Madrid: Tecnos, 1996.

GARCÍA VALENCIA, Antonio. Las Relaciones Humanas en la Administración Pública Mexicana, 4ª ed., México: Porrúa, 1978.

\_\_\_\_\_. Relaciones Públicas y Reforma de la Administración, México: Porrúa, 1970.

HERNÁNDEZ-GAONA, Emiliano. Pedro Derecho municipal, México: UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 1991.

ROBLES MARTÍNEZ, Reynaldo. El municipio, México: Porrúa, 1987.

### SUGERENCIAS DIDÁCTICAS.

Exposición del maestro.	(X)	Exposición audiovisual.	(X)
		Seminarios.	(X)
Lecturas obligatorias.	(X)	Trabajos de investigación.	(X)
Mesas redondas.	(X)	Discusión de casos reales en grupo.	(X)
Proyección de láminas y acetatos.	(X)	Investigación de campo.	( )
Conferencia por profesores invitados.	(X)	Philips 6-6.	(X)
Lluvia de ideas.	(X)	Técnica de panel.	(X)

Técnica del debate.	(X)	Solución de casos prácticos por los alumnos.	(X)
OTRAS: A ELECCIÓN DEL PROFESOR.	(X)		

El titular de la actividad académica podrá, de acuerdo con las sugerencias propuestas, elegir aquéllas que considere las más adecuadas para cumplir con los objetivos de la materia, a fin de hacer más eficiente el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Asimismo el maestro, en ejercicio de su libertad de cátedra, estará facultado para seleccionar, de los contenidos que integran el programa, aquéllos que considere más relevantes o fundamentales y que por lo tanto deban ser expuestos por él, ya que dependiendo de la extensión del programa habrá temas que no pueda explicar durante el semestre, pero éstos podrán ser desarrollados por los alumnos, mediante la vía de la investigación o por aquellas actividades extraescolares que el maestro determine para cubrir la totalidad de los contenidos del programa.

De igual forma es recomendable que el profesor considere, dentro del semestre, la conveniencia de invitar a maestros especialistas en los diversos temas que conforman al programa, con el propósito de ahondar más en los mismos y enriquecer su curso.

#### SUGERENCIAS DE EVALUACIÓN.

Exámenes parciales.	(X)	Trabajos y tareas fuera de clase.	(X)
Exámenes finales.	(X)	Participación en clase.	(X)
Asistencia a prácticas.	( )	Concurso entre los alumnos sobre un(os) tema(s) a desarrollar.	(X)
Asistencia a clases.	(X)		
Presentación de un trabajo monográfico.	(X)	OTRAS: A ELECCIÓN DEL PROFESOR.	(X)

De acuerdo con estas sugerencias de evaluación el titular de la actividad académica determinará la calificación conforme al siguiente parámetro, siempre que el alumno haya cumplido con el 80% de asistencia al curso.

	PORCENTAJE
Exámenes parciales.	35%
Practicar dos exámenes como mínimo durante el curso.	
Trabajos de investigación, tareas, participación en clase, asistencia a conferencias y demás aspectos susceptibles	15%

de ser evaluados.	
Elaboración de una tesina.	50%
La tesina será presentada por todos los alumnos conforme a las características metodológicas y parámetros que señale el titular de la Cátedra.	

Esta actividad académica puede ser impartida por un Doctor en Derecho o Maestro en Derecho.

# Teoría General del Acto Administrativo

ACTIVIDAD ACADÉMICA: **TEORÍA GENERAL DEL ACTO ADMINISTRATIVO.**

MODALIDAD: CURSO.

CARÁCTER: OPTATIVO.

TIPO: TEÓRICO.

NIVEL: MAESTRÍA.

CRÉDITOS: 6

HORAS TEÓRICAS POR SEMANA: 3

HORAS TEÓRICAS POR SEMESTRE: 48

## **OBJETIVO GENERAL DEL CURSO:**

Al término de éste el alumno:

Examinará modalidades y elementos del acto jurídico en contextos específicos del Derecho civil, procesal, laboral, mercantil, agrario, a fin de valorar en un marco de legalidad su ejecución, cumplimiento o extinción del acto administrativo.

## **UNIDAD I. ACTO JURÍDICO.**

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Identificará la teoría general como concepto genérico del acto administrativo.

- 1.1 Teoría general.
- 1.2 Concepto genérico.

TIEMPO ESTIMADO: 3 HORAS.

## **UNIDAD II. ESPECIES DEL ACTO JURÍDICO.**

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Ubicará el acto jurídico según el área del Derecho.

- 2.1 Acto jurídico del Derecho Civil.
- 2.2 Acto Jurídico del Derecho Procesal.
- 2.3 Acto Jurídico del Derecho Laboral.
- 2.4 Acto Jurídico del Derecho Mercantil.
- 2.5 Acto Jurídico del Derecho Agrario.
- 2.6 Acto Jurídico del Derecho Constitucional.
- 2.7 Acto jurisdiccional.
- 2.8 Acto legislativo.

TIEMPO ESTIMADO: 4 HORAS.

## **UNIDAD III. EL ACTO ADMINISTRATIVO COMO ESPECIE DEL ACTO JURÍDICO, SU CONCEPTO Y SU EXPLICACIÓN.**

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Reconocerá el marco jurídico del acto administrativo.

- 3.1 Como decisión unilateral del titular de un órgano de la administración.
- 3.2 La expresión externa de la voluntad de ese órgano.
- 3.3 Emanada de un órgano administrativo competente.
- 3.4 Crea, transmite, modifica, reconoce y declara o extingue derechos y obligaciones.
- 3.5 Es generalmente ejecutivo

TIEMPO ESTIMADO: 6 HORAS.

## **UNIDAD IV. ELEMENTOS DEL ACTO ADMINISTRATIVO.**

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Conocerá los elementos y procesos del acto administrativo.

- 4.1 Sujeto activo y sujeto pasivo.
- 4.2 Manifestación externa de voluntad.
  - 4.2.1 Debe ser espontánea y libre.
  - 4.2.2 Debe ser expresada dentro de las facultades legales del órgano.
  - 4.2.3 No debe ser viciada, por error, dolo o violencia.
  - 4.2.4 Debe expresarse por los términos previstos por la ley.
  - 4.2.5 Debe ser realizado dentro de las facultades que le otorga la competencia al órgano administrativo que lo emite.
- 4.3 Objeto.
  - 4.3.1 El objeto puede ser directo o inmediato. Es el que crea, transmite, modifica derechos y obligaciones dentro de la actividad del órgano administrativo y en la materia en la que tiene competencia.
  - 4.3.2 El objeto puede ser Indirecto o mediato. Deberá cumplir con los cometidos de la administración pública, y ejercer la potestad que tiene encomendada.
  - 4.3.3 Debe reunir los siguientes requisitos:
    - 4.3.3.1 Que debe ser posible física y jurídicamente.
    - 4.3.3.2 Debe ser lícito.
    - 4.3.3.3 Debe ser realizado dentro de las facultades que le otorga la competencia al órgano administrativo que lo emite.
- 4.4 Forma: Manifestación material objetiva en la que se plasma el órgano administrativo.

TIEMPO ESTIMADO: 3 HORAS.

## **UNIDAD V. ANÁLISIS LÓGICO DE LOS ELEMENTOS DEL ACTO ADMINISTRATIVO.**

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Analizará el contenido del art. 16 constitucional.

- 5.1 Requisitos constitucionales conforme al artículo 16 de la Constitución.
  - 5.1.1 Constar por escrito.
  - 5.1.2 Estar fundado y motivado.
  - 5.1.3 Competencia del sujeto activo distribución de competencia, territorial, federal, local y municipal.
  - 5.1.4 Concepto de autoridad
- 5.2 Análisis del artículo 16 de la Constitución y criterios jurisprudenciales del Poder Judicial Federal sobre la materia.

TIEMPO ESTIMADO: 6 HORAS.

## **UNIDAD VI. MODALIDADES O REQUISITOS DEL ACTO ADMINISTRATIVO.**

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Identificará modalidades y requisitos del acto administrativo

- 6.1 Modalidades del acto administrativo.
  - 6.1.1 Motivo y
  - 6.1.2 Finalidad.
- 6.2 Conceptos que no constituyen ni elementos, ni requisitos del acto.
  - 6.2.1 Mérito y
  - 6.2.2 Oportunidad.

TIEMPO ESTIMADO: 3 HORAS.

## **UNIDAD VII. ARTÍCULO 3º DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO.**

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Analizará el art. 3º de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

- 7.1 Elementos y requisitos del acto administrativo.
- 7.2 Análisis de las frases del art. 3º.

TIEMPO ESTIMADO: 3 HORAS.

## **UNIDAD VIII. ARTÍCULO 2º, FRACC. I, DE LA LEY DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL.**

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Identificará el concepto de acto administrativo conforme a la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal.

- 8.1 Análisis del art. 2º, fracc. I.
- 8.2 Concepto del acto administrativo.

TIEMPO ESTIMADO 3 HORAS.

## **UNIDAD IX. EFECTOS DEL ACTO ADMINISTRATIVO.**

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Identificará los diferentes efectos del acto administrativo.

- 9.1 Efectos que implican ejecución y efectos declarativos.
- 9.2 Distinción entre acto perfecto y acto eficaz.
- 9.3 Efecto frente a terceros.

TIEMPO ESTIMADO:3 HORAS.

## **UNIDAD X. LA FALTA DE ACTO ADMINISTRATIVO Y EL SILENCIO DE LA ADMINISTRACIÓN.**

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Identificará la diferencia entre Derecho Administrativo y Derecho de Petición.

- 10.1 Análisis de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.
- 10.2 Distinción entre el Derecho Administrativo y el Derecho de Petición consagrado en el artículo 8o Constitucional.
- 10.3 La afirmativa ficta en la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal.

TIEMPO ESTIMADO: 3 HORAS.

## **UNIDAD XI. EJECUCIÓN, CUMPLIMIENTO Y EXTINCIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO.**

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Conocerá cada uno de los medios para el cumplimiento y extinción del acto administrativo

- 11.1 El cumplimiento voluntario por parte del sujeto pasivo.
- 11.2 Medios normales de extinción del acto administrativo.
- 11.3 Medios de extinción anormales del acto administrativo.
  - 11.3.1 Revocación administrativa.
  - 11.3.2 Rescisión.
  - 11.3.3 Prescripción.
  - 11.3.4 Caducidad.
  - 11.3.5 Término y condición.
  - 11.3.6 Renuncia de Derechos.
  - 11.3.7 Irregularidades e ineficacia del acto administrativo. Análisis de los

conceptos de nulidad y anulabilidad en la Ley Federal de Procedimiento administrativo.

11.3.8 Extinción por decisiones dictadas en recursos administrativos o en procesos ante tribunales administrativos y federales en materia de amparo.

TIEMPO ESTIMADO: 11 HORAS.

## BIBLIOGRAFÍA

### BÁSICA

- CARMONA TINOCO, Jorge Ulises. La Interpretación Judicial Constitucional. UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, Comisión Nacional de Derechos Humanos, México, 1996, 230 pp.
- CIFUENTES, Santos. Negocio Jurídico: Estructura, Vicios, Nulidades. Ed. Depalma, Buenos Aires, 1996, 722 pp.
- ESCUIN PALOP, Vicente. El Acto Administrativo Implícito. Ed. Civitas, Madrid, 1999, 117 pp.
- FAZIO DE BELLO, Marta E. Actos Jurídicos y Documentos Inscribibles. Ed. La Rocca, Buenos Aires, 1998, 448 pp.
- JEREZ DELGADO, Carmen. Los Actos Jurídicos Objetivamente Fraudulentos; la Acción de Rescisión por Fraude de Acreedores. Colegio de Registradores de la Propiedad y Mercantiles de España, Centro de Estudios Registrales, Madrid, 1999, 432 pp.
- LLOVERAS DE RESK, María Emilia. Tratado Teórico-práctico de las Nulidades, Ed. Depalma, Buenos Aires, 1995, 549 pp.
- LUTZESCO, Georges. Teoría y práctica de las nulidades.8º . Edición, México, Editorial Porrúa, 1998, 405 pp.

- MARTÍNEZ DE PISON, Aparicio Iñigo. La Ejecución Provisional de Sentencias en lo Contencioso- Administrativo. Ed. Civitas, Madrid, 1999, 197 pp.
- MARTÍNEZ MORALES, Rafael Isidoro. Legislación Comentada de la Administración Pública Federal. Ed. Haria, México, 1998, 361 pp.
- SILVA SEGURA, Enrique. Acciones, Actos y Contratos Sobre Cuota: El problema Jurídico y Práctico de las Acciones y Derechos. Ed. Jurídica de Chile, 2a. ed, Santiago de Chile, 1995, 370 pp.
- TAMAYO LOMBANA, Alberto. Manual de las obligaciones. Teoría del acto jurídico y otras fuentes. Bogotá, Colombia, Editorial Temis, 1994, Tomo XXIII, 405 pp.
- TAMIL GUIDO, Santiago, et. al, La Motivación del actos Administrativo. Ed. Depalma, Buenos Aires, 1998, 103 pp.

#### **COMPLEMENTARIA**

- ALBALADEJO GARCÍA, Manuel. El Negocio Jurídico: Estudios de Derecho Civil. Ed. Montecorvo, Madrid, 1992, 629 pp.
- BLASCO ESTEVE, A. Avelino. La Responsabilidad de la Administración por Actos Administrativos. Ed. Civita, 2a. ed. Madrid, 1992, 248 pp.
- BOQUERA OLIVER, José María. Estudios Sobre el Acto Administrativo. Ed. Civita, 31. ed., Madrid, 1992, 281 pp.
- BUENES, Alberto J. Objeto del negocio jurídico: elementos del negocio, elementos de la obligación objeto y contenido del negocio, causa, fin, objeto y contenido de la obligación, requisitos del objeto negocial. Ed. Hamurabi, Buenos Aires, 1991, 248 pp.
- CANO MARTÍNEZ DE VELASCO, José Ignacio. La exteriorización de los actos Jurídicos: su forma y la protección de su apariencia.

- Barcelona, España, Bosch, Cada Editorial, S.A., 1992. Tomo XIII, 268 pp.
- CASSGNE, Juan Carlos. El Acto Administrativo. Buenos Aires, Argentina, Editorial Abeledo-Perrot, 1994, 421 pp.
- DUPICHOT, Jacques. Derecho de las obligaciones Bogotá, Colombia, Editorial Temis Librería, 1994, 129 pp.
- GALGANO, Francesco. El Negocio Jurídico. Ed. Tirant lo Bianch, Valencia, 1992, 569 pp.
- GARIBOTTO, Juan Carlos. Teoría General de; Acto Jurídico. Ed. Depalma, Buenos Aires, 1991, 350 pp.
- HOHFED, W. N. Conceptos jurídicos fundamentales, México, Distribuciones Fontamara, S.A., 1992, 90 pp.
- LEÓN HURTADO, Avelino. La Voluntad y la Capacidad en los Actos Jurídicos. Ed. Jurídica de Chile, 4a. ed., Santiago de Chile, 1991, 268 pp.
- MARÍN PADILLA, María Luisa. El Principio general de la conservación de los actos y negocios jurídicos: 'Utile per inutile non vitiatur'. Barcelona, España, Librería Bosch, 1992, 204 pp.
- MARTÍNEZ MORALES, Rafael Isidoro. Derecho Administrativo Primer y Segundo Cursos. Ed. Haria, México, 1991, 324 pp.
- MONTEZANTI, Néstor Luis. Suspensión del Acto Administrativo; régimen de ejecución. Actos ejecutables y no ejecutables...Argentina, editorial Astrea de Alfredo y Ricardo de Palma, 1993, XVI, 135 pp.
- MOZOS, José Luis de los. El Negocio Jurídico: Estudios de Derecho Civil. Ed. Montecorvo, Madrid, 1991, 629 pp.
- VÁZQUEZ ALFARO, José Luis. Evolución y Perspectiva de los Órganos de Jurisdicción Administrativa: En el Ordenamiento Mexicano. UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, México, 1991, 294 pp.
- VESCOVI, Enrique. Los Recursos Judiciales y Demás Medios Impugnativos en Iberoamérica. Ed. Depalma, Buenos Aires, 1992, 552 pp.

### **SUGERENCIAS DIDÁCTICAS.**

Exposición del maestro.	(X)	Exposición audiovisual.	(X)
		Seminarios.	(X)
Lecturas obligatorias.	(X)	Trabajos de investigación.	(X)
Mesas redondas.	(X)	Discusión de casos reales en grupo.	(X)
Proyección de láminas y acetatos.	(X)	Investigación de campo.	( )
Conferencia por profesores invitados.	(X)	Philips 6-6.	(X)
Lluvia de ideas.	(X)	Técnica de panel.	(X)
Técnica del debate.	(X)	Solución de casos prácticos por los alumnos.	(X)
OTRAS: A ELECCIÓN DEL PROFESOR.	(X)		

El titular de la actividad académica podrá, de acuerdo con las sugerencias propuestas, elegir aquéllas que considere las más adecuadas para cumplir con los objetivos de la materia, a fin de hacer más eficiente el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Asimismo el maestro, en ejercicio de su libertad de cátedra, estará facultado para seleccionar, de los contenidos que integran el programa, aquéllos que considere más relevantes o fundamentales y que por lo tanto deban ser expuestos por él, ya que dependiendo de la extensión del programa habrá temas que no pueda explicar durante el semestre, pero éstos podrán ser desarrollados por los alumnos, mediante la vía de la investigación o por aquellas actividades extraescolares que el maestro determine para cubrir la totalidad de los contenidos del programa.

De igual forma es recomendable que el profesor considere, dentro del semestre, la conveniencia de invitar a maestros especialistas en los diversos temas que conforman al programa, con el propósito de ahondar más en los mismos y enriquecer su curso.

### **SUGERENCIAS DE EVALUACIÓN.**

Exámenes parciales.	(X)	Trabajos y tareas fuera de clase.	(X)
Exámenes finales.	(X)	Participación en clase.	(X)
Asistencia a prácticas.	( )	Concurso entre los alumnos sobre un(os) tema(s) a desarrollar.	(X)
Asistencia a clases.	(X)		
Presentación de un trabajo monográfico.	(X)	OTRAS: A ELECCIÓN DEL PROFESOR.	(X)

De acuerdo con estas sugerencias de evaluación el titular de la actividad académica determinará la calificación conforme al siguiente parámetro, siempre que el alumno haya cumplido con el 80% de asistencia al curso.

	PORCENTAJE
Exámenes parciales. Practicar dos exámenes como mínimo durante el curso.	35%
Trabajos de investigación, tareas, participación en clase, asistencia a conferencias y demás aspectos susceptibles de ser evaluados.	15%
Elaboración de una tesina. La tesina será presentada por todos los alumnos conforme a las características metodológicas y parámetros que señale el titular de la Cátedra.	50%

Esta actividad académica puede ser impartida por un Doctor en Derecho o Maestro en Derecho.

# Contratos Administrativos

ACTIVIDAD ACADÉMICA: **CONTRATOS ADMINISTRATIVOS.**

MODALIDAD: CURSO.

CARÁCTER: OPTATIVO.

TIPO: TEÓRICO.

NIVEL: MAESTRÍA.

CRÉDITOS: 6

HORAS TEÓRICAS POR SEMANA: 3

HORAS TEÓRICAS POR SEMESTRE: 48

## **OBJETIVO GENERAL DEL CURSO:**

Al término de éste el alumno:

Contrastará las características generales y particulares de los contratos administrativos de obra pública, bienes muebles, servicios y suministro, así como sus principios rectores y cada una de las etapas del proceso de contratación, con la finalidad de seleccionar correctamente los elementos a aplicar en una relación contractual conforme al marco jurídico correspondiente.

## **UNIDAD I. TEORÍAS ACERCA DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO.**

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Identificará las diferentes teorías acerca del contrato administrativo.

- 1.1 La corriente negativa del contrato administrativo.
  - 1.1.1 El llamado contrato administrativo no es contractual.
  - 1.1.2 Sin distinción entre derecho público y privado no puede haber contratos de uno y de otro tipo.
  - 1.1.3 Los contratos administrativos son, en esencia, iguales a los celebrados entre particulares.
- 1.2 La corriente positiva del contrato administrativo.
  - 1.2.1 La teoría subjetiva.
  - 1.2.2 La teoría jurisdiccional.
  - 1.2.3 La teoría formal.
  - 1.2.4 La teoría de la naturaleza del contrato.
  - 1.2.5 La teoría voluntarista.
  - 1.2.6 La teoría de la cláusula exorbitante.
  - 1.2.7 La teoría teleológica.
  - 1.2.8 La teoría legalista.
  - 1.2.9 Teoría de la subordinación o de la desigualdad de las partes.
  - 1.2.10 La teoría mixta.

TIEMPO ESTIMADO: 6 HORAS.

## **UNIDAD II. CARACTERES ESENCIALES DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO.**

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Revisará las características particulares y generales de los contratos administrativos.

- 2.1 Juridicidad
- 2.2 Bilateralidad
- 2.3 Desigualdad de las partes
- 2.4 Restricción de la libertad de las partes
- 2.5 Interés público prevaleciente
- 2.6 Régimen jurídico exorbitante del derecho privado

TIEMPO ESTIMADO: 3 HORAS.

## **UNIDAD III. PRINCIPIOS RECTORES DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO .**

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Conocerá cada uno de los principios rectores del contrato administrativo.

- 3.1 El principio de legalidad
- 3.2 El principio de continuidad
- 3.3 El principio de mutabilidad
- 3.4 El principio equilibrio financiero
  - 3.4.1 El hecho del príncipe
  - 3.4.2 La teoría de la imprevisión.

TIEMPO ESTIMADO: 3 HORAS.

#### **UNIDAD IV. ELEMENTOS Y REQUISITOS DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO.**

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Reconocerá los sujetos, elementos, requisitos y finalidades del contrato administrativo.

- 4.1 Los sujetos como elemento esencial presupuesto del contrato administrativo
- 4.2 El requisito del ejercicio de función administrativa
- 4.3 El requisito de competencia
- 4.4 El requisito de capacidad
- 4.5 El requisito de estar inscrito en el registro respectivo
- 4.6 El consentimiento como elemento esencial básico del contrato administrativo
- 4.7 El requisito de la manifestación del consentimiento
- 4.8 Vicios del consentimiento
- 4.9 El requisito de la forma
- 4.10 El objeto como elemento esencial básico del contrato administrativo
- 4.11 La causa como elemento esencial presupuesto
- 4.12 La finalidad como elemento esencial presupuesto
- 4.13 Otros presuntos elementos esenciales
  - 4.13.1 El régimen exorbitante no es elemento del contrato administrativo
  - 4.13.2 La licitación tampoco es elemento del contrato administrativo
- 4.14 Otros requisitos del contrato administrativo

TIEMPO ESTIMADO: 6 HORAS.

#### **UNIDAD V. DEFINICION Y CLASIFICACIÓN DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO.**

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Conocerá las definiciones y clasificaciones del contrato administrativo.

- 5.1 Definición del contrato administrativo en la ley
- 5.2 Definición del contrato administrativo en la jurisprudencia
- 5.3 Definición del contrato administrativo en la doctrina
- 5.4 Clasificación del contrato administrativo

TIEMPO ESTIMADO: 3 HORAS.

## **UNIDAD VI. EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.**

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Identificará el orden e importancia de cada una de las etapas del proceso de contratación.

- 6.1 La etapa preliminar
  - 6.1.1 Planeación
  - 6.1.2 Programación
  - 6.1.3 Presupuestación
  - 6.1.4 Adjudicación del contrato
  - 6.1.5 Garantías del contrato
- 6.2 La etapa ejecutiva
  - 6.2.1 Recepción de la obra
  - 6.2.2 Recepción de los bienes
  - 6.2.3 Prestación de los servicios
- 6.3 La etapa final
  - 6.3.1 Cumplimiento de las obligaciones contractuales pendientes
  - 6.3.2 Extinción del contrato

TIEMPO ESTIMADO: 3 HORAS.

## **UNIDAD VII. FORMAS DE ADJUDICACION DE LOS CONTRATOS ADMINISTRATIVOS.**

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Identificará las formas de adjudicación de los contratos administrativos.

- 7.1 La licitación
  - 7.1.1 Concepto de licitación.
  - 7.1.2 Naturaleza jurídica de la licitación.
  - 7.1.3 Formas de licitación.
  - 7.1.4 Licitación pública.
    - 7.1.4.1 Modalidades de la licitación pública.

- 7.1.4.2 Etapas de la licitación Pública.
- 7.1.4.3 Excepciones a la licitación pública.
- 7.1.5 Licitación cerrada o restringida.
- 7.1.6 Los licitadores y sus proposiciones.
- 7.1.7 Las garantías en la licitación.
- 7.1.8 El fallo de la licitación.
- 7.1.9 Los vicios en la licitación.
- 7.1.10 Los recursos administrativos en la licitación.
- 7.1.11 Pro y contra de la licitación.
- 7.2 La adjudicación directa.

TIEMPO ESTIMADO: 3 HORAS.

## **UNIDAD VIII. CONCEPTO, UBICACIÓN Y MODALIDADES DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA.**

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Reconocerá las características particulares del contrato de obra pública.

- 8.1 Concepto.
  - 8.1.1 Concepto legal del contrato de obra pública.
  - 8.1.2 El concepto de contrato de obra pública en la jurisprudencia.
  - 8.1.3 El concepto de contrato de obra pública en la doctrina.
- 8.2 Su ubicación en la clasificación contractual.
- 8.3 Modalidades del contrato de obra pública.
  - 8.3.1 A precio alzado.
  - 8.3.2 Bajo precios unitarios.
  - 8.3.3 Por administración.

TIEMPO ESTIMADO: 3 HORAS.

## **UNIDAD IX. RÉGIMEN JURÍDICO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA.**

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Analizará el régimen jurídico del contrato de obra pública.

- 9.1 El artículo 134 Constitucional
- 9.2 La Ley Orgánica de la Administración Pública Federal
- 9.3 La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
- 9.4 La Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas
- 9.5 El Código Civil
- 9.6 El artículo 34-D del Código Fiscal de la Federación.
- 9.7 El artículo 46 de la Ley del Banco de México.

9.8 Otros ordenamientos jurídicos.

TIEMPO ESTIMADO: 3 HORAS.

**UNIDAD X. EL CONTRATO ADMINISTRATIVO DE ADQUISICION DE BIENES MUEBLES.**

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Reconocerá las características particulares del contrato administrativo de adquisiciones de bienes muebles.

- 10.1 Concepto.
- 10.2 Modalidades.
  - 10.2.1 El contrato abierto.
  - 10.2.2 El contrato cerrado.
- 10.3 Semejanzas y diferencias con el suministro.
- 10.4 La adquisición de bienes muebles en la clasificación contractual.
- 10.5 La preparación del contrato de adquisición de bienes muebles.
- 10.6 Adjudicación del contrato de adquisición de bienes muebles.
- 10.7 Elementos y requisitos del contrato de adquisición de bienes muebles.
- 10.8 Régimen jurídico del contrato de adquisición de bienes muebles.

TIEMPO ESTIMADO: 3 HORAS.

**UNIDAD XI. EL CONTRATO ADMINISTRATIVO DE ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES.**

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Reconocerá las características particulares del contrato administrativo de arrendamiento de bienes muebles.

- 11.1 Antecedentes.
- 11.2 Clases.
  - 11.2.1 Arrendamiento ordinario.
  - 11.2.2 Arrendamiento financiero.
- 11.3 Ubicación de ambas clases de este contrato en la clasificación contractual.
- 11.4 Elementos y requisitos de este contrato.
- 11.5 Régimen jurídico.
- 11.6 El arrendamiento financiero en la legislación fiscal mexicana.
- 11.7 El arrendamiento financiero en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 11.8 Otros aspectos del contrato administrativo de arrendamiento de bienes muebles.

TIEMPO ESTIMADO: 3 HORAS.

## **UNIDAD XII. LOS CONTRATOS ADMINISTRATIVOS DE SERVICIOS.**

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Reconocerá las características particulares de los contratos administrativos de servicios.

- 12.1 Concepto de contrato administrativo de prestación de servicios.
- 12.2 Clases.
  - 12.2.1 Servicios relacionados con bienes muebles.
  - 12.2.2 Servicios relacionados con obras públicas.
- 12.3 Ubicación del contrato administrativo de prestación de servicios en la clasificación contractual.
- 12.4 Elementos y requisitos de este contrato.
- 12.5 Adjudicación de este contrato.
- 12.6 Régimen jurídico.

TIEMPO ESTIMADO: 3 HORAS.

## **UNIDAD XIII. EL CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SUMINISTRO.**

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Reconocerá las características particulares del contrato administrativo de suministro.

- 13.1 Concepto de contrato administrativo de suministro.
- 13.2 Su ubicación en la clasificación contractual.
- 13.3 Elementos y requisitos del contrato administrativo de suministro.
- 13.4 El suministrador es un ente de la administración pública.
- 13.5 Modelo de contrato de suministro de energía eléctrica.
- 13.6 El suministrado es un ente de la administración pública.
- 13.7 Régimen jurídico del contrato de suministro de energía eléctrica.

TIEMPO ESTIMADO: 3 HORAS.

## **UNIDAD XIV. EL EMPRÉSTITO PÚBLICO.**

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Conocerá las características del empréstito público y su relación contractual.

- 14.1 Clasificación de los empréstitos públicos.
- 14.2 Naturaleza del empréstito público.

- 14.3 Concepto de contrato de empréstito público.
- 14.4 El empréstito público en la clasificación contractual.
- 14.5 Régimen jurídico del contrato de empréstito público.

TIEMPO ESTIMADO: 3 HORAS.

## B I B L I O G R A F Í A.

### BÁSICA.

- |                               |  |
|-------------------------------|--|
| ACOSTA ROMERO Miguel.         | Segundo curso de derecho administrativo. 15a. ed., México, Porrúa, 1993.   |
| ARCE GARGOLLO, Javier.        | Contratos Mercantiles atípicos. 2a ed., México, Trillas, 1994.   |
| CAYUELA SEBASTIÁN, Luís.      | Los contratos de las administraciones públicas. 3a. ed., Madrid, Centro de Estudios Financieros, 1997.                               |
| CONNOLLY, Priscilla.          | El contratista de don Porfirio, México, El Colegio de Michoacán-Universidad Autónoma Metropolitana-Fondo de Cultura Económica, 1997. |
| DÍAZ BRAVO, Arturo.           | Contratos mercantiles, 4a ed., México, Harla, 1994.  |
| FERNÁNDEZ RUÍZ, Jorge.        | Derecho administrativo, contratos, México, Porrúa, 1995.   |
| FRAGA, Gabino.                | Derecho administrativo, 35a ed., México, Porrúa, 1997.   |
| HAIME LEVY, Luis.             | El arrendamiento financiero, 11a ed., México, Ediciones Fiscales ISEF, 1995.   |
| JURÍSTO SÁNCHEZ, Rafael.      | La ejecución del contrato de obra pública, 2a ed., Madrid, Impreso en Hauser y Menet, 1991.  |
| LÓPEZ DE ZAVALÍA, Fernando J. | Teoría de los contratos. Parte general, 3a ed., Buenos aires, Víctor P. de Zavalía - Editor. 1991.                                   |
| LÓPEZ ELÍAS, José Pedro.      | Aspectos jurídicos de la licitación pública en México. Tesis doctoral, México, UNAM, 1997.   |

LOZANO NORIEGA, Francisco.	Cuarto curso de derecho civil. Contratos, 6a ed., México, Asociación Nacional del Notariado, 1994.
LUCAZ RUIZ, Enrique.	Los contratos de las administraciones públicas, Madrid, Bayer Hnos, 1995.
LUCERO ESPINOSA, Manuel.	La licitación Pública, México, Porrúa, 1993.
MIRANDA GONZÁLEZ, Juan.	La contratación de las administraciones públicas, Madrid, Celeste Ediciones, 1995.
PÉREZ BOLAÑOS Hermenegildo y Victorino (coords).	Legislación de contratos del estado, Madrid, Universidad Complutense, 1991.
PÉREZ FERNÁNDEZ DEL CASTILLO, Bernardo.	Contratos Civiles, 2a ed., México, Porrúa, 1994.
ROMERO PÉREZ, Jorge Enrique.	Los contratos del Estado, San José, Costa Rica, Editorial Universidad Estatal a Distancia, 1993.
SÁNCHEZ ISAC, Jaime.	Estudios prácticos sobre contratación local, Madrid, Cívitas, 1992.
SÁNCHEZ MEDAL, Ramón.	De los contratos civiles, 13a ed., México, Porrúa, 1994.
SANTALÓ BURRULL, Vicenc M.	La contratación pública de obras y suministros en la CEE, su incidencia en la legislación española, Tesis doctoral, Barcelona, UAB, 1993.
SERRA ROJAS, Andrés.	Derecho administrativo, 18a ed., México, Porrúa, 1996.
SOLAS RAFECAS, José María de.	Contratos administrativos y contratos privados de la administración, Madrid, Tecnos, 1990.

#### **COMPLEMENTARIA.**

ARIÑO ORTIZ, Gaspar.	La reforma de la Ley de Contratos de Estado. Madrid, Unión Editorial, 1991.
BARRA, Rodolfo Carlos.	Contratos administrativos. 2a ed., Buenos Aires, Depalma, 1991.
CANALS ARENAS, Jorge Ricardo.	El contrato de obra pública. México, Trillas, 1991.

DROMI, José Roberto.	La imprevisión en los contratos de la administración. Contratos administrativos. Régimen de pago y actualización, Buenos Aires, Astrea, 1991.
DROMI, José Roberto.	La licitación pública, Buenos Aires, Astrea, 1991.
FERNÁNDEZ DEL MORAL DOMÍNGUEZ, Lourdes.	El contrato de suministro, Madrid, Editorial Montecorvo, 1992.
SOSA WAGNER, Francisco.	El contrato público de suministro, Madrid, Civitas, 1996.
SUÁREZ SALAZAR, Carlos.	Legislación comparada de la obra pública, México, Limusa, 1990.
TOVAR LEÓN, Soyla H.	El arrendamiento financiero (leasing) en el derecho mexicano, México, UNAM, 1989.
TREVIÑO GARCÍA, Ricardo.	Epítome de los contratos, México, Mc Graw Hill, 1994.
URIBE SALAS, Jorge.	La licitación administrativa, Bogotá, Pontificia Universidad Javeriana, 1984.
VALLESPINO, Carlos Gustavo.	El contrato por adhesión a condiciones generales, Buenos Aires, Editorial Universidad, 1984.
VÁSQUEZ DEL MERCADO, Oscar.	Contratos mercantiles, 5a ed., México, Porrúa, 1994.
VIDELA ESCALADA, Federico.	Contratos por adhesión. Estudios de derecho civil en homenaje a Héctor Lafaille, Buenos Aires, Depalma, 1968.
VINYOLES I CASTELLS, Miguel.	La adjudicación de los contratos públicos, Madrid, Civitas, 1995.

### SUGERENCIAS DIDÁCTICAS.

Exposición del maestro.	(X)	Exposición audiovisual.	(X)
		Seminarios.	(X)
Lecturas obligatorias.	(X)	Trabajos de investigación.	(X)
Mesas redondas.	(X)	Discusión de casos reales en grupo.	(X)
Proyección de láminas y	(X)	Investigación de campo.	( )

acetatos.			
Conferencia por profesores invitados.	(X)	Philips 6-6.	(X)
Lluvia de ideas.	(X)	Técnica de panel.	(X)
Técnica del debate.	(X)	Solución de casos prácticos por los alumnos.	(X)
OTRAS: A ELECCIÓN DEL PROFESOR.	(X)		

El titular de la actividad académica podrá, de acuerdo con las sugerencias propuestas, elegir aquéllas que considere las más adecuadas para cumplir con los objetivos de la materia, a fin de hacer más eficiente el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Asimismo el maestro, en ejercicio de su libertad de cátedra, estará facultado para seleccionar, de los contenidos que integran el programa, aquéllos que considere más relevantes o fundamentales y que por lo tanto deban ser expuestos por él, ya que dependiendo de la extensión del programa habrá temas que no pueda explicar durante el semestre, pero éstos podrán ser desarrollados por los alumnos, mediante la vía de la investigación o por aquellas actividades extraescolares que el maestro determine para cubrir la totalidad de los contenidos del programa.

De igual forma es recomendable que el profesor considere, dentro del semestre, la conveniencia de invitar a maestros especialistas en los diversos temas que conforman al programa, con el propósito de ahondar más en los mismos y enriquecer su curso.

### SUGERENCIAS DE EVALUACIÓN.

Exámenes parciales.	(X)	Trabajos y tareas fuera de clase.	(X)
Exámenes finales.	(X)	Participación en clase.	(X)
Asistencia a prácticas.	( )	Concurso entre los alumnos sobre un(os) tema(s) a desarrollar.	(X)
Asistencia a clases.	(X)		
Presentación de un trabajo monográfico.	(X)	OTRAS: A ELECCIÓN DEL PROFESOR.	(X)

De acuerdo con estas sugerencias de evaluación el titular de la actividad académica determinará la calificación conforme al siguiente parámetro, siempre que el alumno haya cumplido con el 80% de asistencia al curso.

	PORCENTAJE
Exámenes parciales.	35%
Practicar dos exámenes como mínimo durante el curso.	
Trabajos de investigación, tareas, participación en clase,	15%

asistencia a conferencias y demás aspectos susceptibles de ser evaluados.	
Elaboración de una tesina.	50%
La tesina será presentada por todos los alumnos conforme a las características metodológicas y parámetros que señale el titular de la Cátedra.	

Esta actividad académica puede ser impartida por un Doctor en Derecho o Maestro en Derecho.

# Procesos Seguidos Ante Tribunales Administrativos

ACTIVIDAD ACADÉMICA: **PROCESOS SEGUIDOS ANTE TRIBUNALES ADMINISTRATIVOS.**

MODALIDAD: CURSO.

CARÁCTER: OPTATIVO.

TIPO: TEÓRICO.

NIVEL: MAESTRÍA.

CRÉDITOS: 6

HORAS TEÓRICAS POR SEMANA: 3

HORAS TEÓRICAS POR SEMESTRE: 48

## **OBJETIVO GENERAL DEL CURSO:**

Al término de éste el alumno:

Valorará los elementos que le permitan comprender la institución y evolución de un sistema jurisdiccional paralelo a los órganos de administración de justicia tradicionales dependientes del Poder Judicial de la Federación, con el objetivo de aplicar correctamente cada una de las etapas de los diversos procesos seguidos ante los tribunales para lograr la adecuada defensa de los gobernados, en el marco del texto constitucional que garantiza acceso expedito a la jurisdicción así como prontitud en la administración de justicia.

## **UNIDAD I. EVOLUCIÓN HISTÓRICA DE LOS ÓRGANOS DE JURISDICCIÓN ADMINISTRATIVA Y SU REGULACIÓN JURÍDICA.**

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Conocerá los diversos ordenamientos que en el decurso del tiempo han otorgado sustento y la justificación a la creación y funcionamiento de tribunales administrativos originalmente dependientes del Poder Ejecutivo, posteriormente autónomos.

- 1.1 Disposiciones reguladoras de procedimientos administrativos.
  - 1.1.1 Ley para el Arreglo de lo Contencioso Administrativo.
  - 1.1.2 Constitución de 1857.
  - 1.1.3 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917.
  - 1.1.4 Ley de Justicia Fiscal de 1936.
  - 1.1.5 Código Fiscal de la Federación de 1938.
  - 1.1.6 Reforma constitucional de 1946.
  - 1.1.7 Ley Orgánica del Tribunal Fiscal de la Federación de 1966.
  - 1.1.8 Reformas constitucionales de 1967 y 1968.
  - 1.1.9 Ley del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal de 1971.
  - 1.1.10 Ley Orgánica del Tribunal Fiscal de la Federación de 1978.
  - 1.1.11 Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.
  - 1.1.12 Ley del Tribunal de lo contencioso Administrativo del Distrito Federal.
- 1.2 Creación de tribunales administrativos.
  - 1.2.1 Tribunal Fiscal de la Federación, 1936.
  - 1.2.2 Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, 1938.
  - 1.2.3 Tribunal Contencioso Administrativo, 1967.
  - 1.2.4 Tribunal Agrario, 1992.

TIEMPO ESTIMADO: 10 HORAS.

## **UNIDAD II. DEFENSA SUSTANTIVA DEL GOBERNADO: SEGURIDAD JURÍDICA Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES EN QUE SE MANIFIESTA.**

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Integrará el marco constitucional de la defensa sustantiva del gobernado, resaltando las garantías de seguridad jurídica en el ámbito administrativo.

- 2.1 Garantías contenidas en el artículo 13 de la Constitución.
  - 2.1.1 Garantía de irretroactividad legal.
  - 2.1.2 Garantía de audiencia.

- 2.1.3 Garantía de legalidad judicial.
  - 2.2 Garantías de juridicidad.
    - 2.2.1 Fundamentación.
    - 2.2.2 Motivación.
  - 2.3 Otras garantías de seguridad jurídica en el ámbito administrativo.
  - 2.4 La materia tributaria en la Constitución.
  - 2.5 Otras materias administrativas de mayor incidencia en la defensa del gobernado.
- TIEMPO ESTIMADO: 9 HORAS.

### **UNIDAD III. TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA.**

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Conocerá la organización del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, así como su funcionamiento y planteará los procedimientos seguidos ante el mismo.

- 3.1 Organización.
- 3.2 Competencia.
- 3.3 Procedimiento.
  - 3.3.1 De las partes.
  - 3.3.2 De las notificaciones y de los términos.
  - 3.3.3 De los impedimentos.
  - 3.3.4 Demanda y contestación.
  - 3.3.5 De la suspensión.
  - 3.3.6 De las pruebas.
  - 3.3.7 De la improcedencia y sobreseimiento.
  - 3.3.8 De la audiencia.
  - 3.3.9 De la sentencia.
  - 3.3.10 Del cumplimiento de la sentencia.
  - 3.3.11 De los recursos.

TIEMPO ESTIMADO: 10 HORAS.

### **UNIDAD IV. TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL.**

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Conocerá la organización del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, así como su funcionamiento y los procedimientos seguidos ante el mismo.

- 4.1 Marco Jurídico del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal.
- 4.2 Organización.
- 4.3 Competencia.
- 4.4 Procedimiento.
  - 4.4.1 De las partes.
  - 4.4.2 De las notificaciones y de los términos.
  - 4.4.3 De los impedimentos.
  - 4.4.4 Demanda y contestación.
  - 4.4.5 De la suspensión.
  - 4.4.6 De las pruebas.
  - 4.4.7 De la improcedencia y sobreseimiento.
  - 4.4.8 De la audiencia.
  - 4.4.9 De la sentencia.
  - 4.4.10 Del cumplimiento de la sentencia.
  - 4.4.11 De los recursos.

TIEMPO ESTIMADO: 8 HORAS.

#### **UNIDAD V. TRIBUNAL AGRARIO.**

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Conocerá el fundamento constitucional y organización del Tribunal Agrario, así como su funcionamiento y los procedimientos seguidos ante el mismo.

- 5.1 El juicio agrario.
- 5.2 Emplazamiento.
- 5.3 Audiencia.
- 5.4 De las pruebas.
- 5.5 Sentencia.
- 5.6 Ejecución de sentencias.
- 5.7 Del Recurso de Revisión.

TIEMPO ESTIMADO: 5 HORAS.

#### **UNIDAD VI. LA JURISPRUDENCIA ADMINISTRATIVA.**

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Analizará la jurisprudencia relacionada con la materia administrativa, tanto de los diversos tribunales especializados en la materia como del Poder Judicial de la Federación; con especial énfasis en los problemas que conlleva su aplicación y

observancia.

- 6.1 Diversas formas de establecer jurisprudencia en la materia.
- 6.2 Jurisprudencia de tribunales administrativos.
- 6.3 Jurisprudencia del Poder Judicial de la Federación.
- 6.4 Obligatoriedad de la jurisprudencia.
- 6.5 Problemas en la aplicación de la jurisprudencia.

TIEMPO ESTIMADO: 6 HORAS.

## BIBLIOGRAFÍA.

### BÁSICA

- |  |  |
|--|--|
| ACOSTA ROMERO, Miguel y<br>PÉREZ FONSECA, Alfonso. | Derecho jurisprudencial mexicano, México,<br>Porrúa, 1998.   |
| ACOSTA ROMERO, Miguel, et al.                      | Ley Federal de Procedimiento Administrativo del<br>Distrito Federal. Comentada. México, Porrúa,<br>1997. |
| CHÁVEZ PADRÓN, Martha.                             | El Derecho Agrario en México, Porrúa, 1997,<br>Undécima edición.   |
| CHÁVEZ PADRÓN, Martha.                             | El Proceso Social Agrario, México, Porrúa, 1997.   |
| CHÁVEZ PADRÓN, Martha.                             | Ley Agraria de 1992. Comentada. México,<br>Porrúa, 1999.   |

### COMPLEMENTARIA

- |                           |   |
|---------------------------|---|
| ALAMOS VERA, Eduardo.     | Manual de Juicio Tributario. Procedimiento<br>General de Reclamaciones, Temuco, U,<br>Frontera, 1988.       |
| ALBIÑANA GARCÍA QUINTANA. | Derecho Financiero y Tributario. Manuales de<br>Cesarla Esc. de Insp. Finan. y Tributario, Madrid,<br>1979. |
| CARRILLO FLORES, Antonio. | La defensa de los Particulares ante la<br>Administración Pública, México, Porrúa, 1970.                     |

- CORTÍNA GUTIERREZ, Alfonso. Perspectiva de la Justicia Administrativa en México; en Tribunal Fiscal de la Federación, 45 años, Poder Ejecutivo, 1982.
- FENECH, Miguel. Derecho Procesal Tributario, Barcelona, Bosch, 1949 (V.3).
- GARCÍA MARTÍN, Luis. La Infracción de Deberes contables y Registrales Tributarios en Derecho Penal, Madrid, Asociación Española de Asesores Fiscales, 1990.
- CARCÍA RAMÍREZ, Sergio. Elementos del Derecho Procesal Agrario, México, Porrúa, 1993.
- HEDUAM VIRUES, Dolores. Cuarta Década del Tribunal Fiscal de la Federación, México, Academia Mexicana de Derecho Fiscal, 1971.
- LOMELI CEREZO, Margarita. Efectos de la Nulidad declarada en las sentencias del Tribunal Fiscal de la Federación, en Tribunal Fiscal de la Federación, 45 años, México, 1982.
- MARGAÍN MANATOU, Emilio. De lo Contencioso Administrativo o de Ilegitimidad, 3a, Ed., México, Imprenta de la Universidad de S.L.P., 1980.
- MARTÍN, José María. Derecho Tributario Procesal, Buenos Aires, Depalma, 1987.
- MARTÍNES MORALES, Rafael. Derecho administrativo, 3o y 4o cursos, México, Colección textos universitarios, 1998.
- MONTERO TRAIBELM, José. Derecho Tributario Moderno, México, vol. 1, Cultura Universitaria, 1988.
- OVALLE FAVELA, José. Garantías Constitucionales del Proceso, Mc Graw Hill, 1999.
- PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN. Jurisprudencia y tesis aisladas, México, Suprema Corte de Justicia de la Nación, Jus, 2000.
- QUINTANA VALTIERRA, Jesús. Derecho Tributario Mexicano, México, Trillas, 1988.
- REYES VERA, Ramón. Las Contribuciones, sus Principios Teóricos y Constitucionales, México, Revista Lex, Facultad de Derecho, UNAM, 2da, Época, Mayo 1990.

REYES VERA, Ramón.	Teoría de la Contribución Mexicana, Revista del Tribunal Fiscal del Estado de México, Núms, 7 y 10, Toluca, Estado de México, 1979.
RIVERA SILVA, Manuel.	Los Delitos Fiscales. México, Porrúa, 1984.
RODRÍGUEZ LOBATO, Raúl.	Derecho Fiscal, 2da. Ed., México, Harla, 1992.

### SUGERENCIAS DIDÁCTICAS.

Exposición del maestro.	(X)	Exposición audiovisual.	(X)
		Seminarios.	(X)
Lecturas obligatorias.	(X)	Trabajos de investigación.	(X)
Mesas redondas.	(X)	Discusión de casos reales en grupo.	(X)
Proyección de láminas y acetatos.	(X)	Investigación de campo.	( )
Conferencia por profesores invitados.	(X)	Philips 6-6.	(X)
Lluvia de ideas.	(X)	Técnica de panel.	(X)
Técnica del debate.	(X)	Solución de casos prácticos por los alumnos.	(X)
OTRAS: A ELECCIÓN DEL PROFESOR.	(X)		

El titular de la actividad académica podrá, de acuerdo con las sugerencias propuestas, elegir aquéllas que considere las más adecuadas para cumplir con los objetivos de la materia, a fin de hacer más eficiente el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Asimismo el maestro, en ejercicio de su libertad de cátedra, estará facultado para seleccionar, de los contenidos que integran el programa, aquéllos que considere más relevantes o fundamentales y que por lo tanto deban ser expuestos por él, ya que dependiendo de la extensión del programa habrá temas que no pueda explicar durante el semestre, pero éstos podrán ser desarrollados por los alumnos, mediante la vía de la investigación o por aquellas actividades extraescolares que el maestro determine para cubrir la totalidad de los contenidos del programa.

De igual forma es recomendable que el profesor considere, dentro del semestre, la conveniencia de invitar a maestros especialistas en los diversos temas que conforman al programa, con el propósito de ahondar más en los mismos y enriquecer su curso.

### SUGERENCIAS DE EVALUACIÓN.

Exámenes parciales.	(X)	Trabajos y tareas fuera de clase.	(X)
---------------------	-----	-----------------------------------	-----

Exámenes finales.	(X)	Participación en clase.	(X)
Asistencia a prácticas.	( )	Concurso entre los alumnos sobre un(os) tema(s) a desarrollar.	(X)
Asistencia a clases.	(X)		
Presentación de un trabajo monográfico.	(X)	OTRAS: A ELECCIÓN DEL PROFESOR.	(X)

De acuerdo con estas sugerencias de evaluación el titular de la actividad académica determinará la calificación conforme al siguiente parámetro, siempre que el alumno haya cumplido con el 80% de asistencia al curso.

	PORCENTAJE
Exámenes parciales. Practicar dos exámenes como mínimo durante el curso.	35%
Trabajos de investigación, tareas, participación en clase, asistencia a conferencias y demás aspectos susceptibles de ser evaluados.	15%
Elaboración de una tesina. La tesina será presentada por todos los alumnos conforme a las características metodológicas y parámetros que señale el titular de la Cátedra.	50%

Esta actividad académica puede ser impartida por un Doctor en Derecho o Maestro en Derecho.

**TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y  
ADMINISTRATIVA**

**MAESTRÍA EN DERECHO**

**GENERACIÓN 2009-1/2010-2**

**ORIENTACIÓN FISCAL**

**Cuarto Semestre**

<b>MATERIA</b>	<b>CATEDRÁTICO</b>	<b>CALIFS.</b>
<b>CUARTO SEMESTRE (2010-2)</b>		
<b>JUNIO DE 2010</b>		
Servicios Públicos		
Patrimonio del Estado y los Bienes del Estado		
Derecho de la Propiedad Industrial, Patentes, Modelos de Utilidad, Diseños Industriales, Secretos Industriales.		
Responsabilidad Administrativa y Resarcitoria.		

# Servicios Públicos

ACTIVIDAD ACADÉMICA: **SERVICIOS PÚBLICOS.**

MODALIDAD: CURSO.

CARÁCTER: OPTATIVO.

TIPO: TEÓRICO.

NIVEL: MAESTRÍA.

CRÉDITOS: 6

HORAS TEÓRICAS POR SEMANA: 3

HORAS TEÓRICAS POR SEMESTRE: 48

## **OBJETIVO GENERAL DEL CURSO:**

Al término de éste el alumno:

Evaluará en un contexto histórico y jurídico los servicios públicos a nivel federal, estatal y municipal considerando cada uno de los elementos que intervienen en los mismos, con la finalidad de argumentar lógicamente los procesos de gestión en el marco del derecho público, social y privado.

## **UNIDAD I. ORIGEN DE LA IDEA DEL SERVICIO PÚBLICO.**

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Identificará el marco histórico y jurídico del servicio público mexicano.

### 1.1 Atribuciones del Estado policía

- 1.2 Aumento de las atribuciones en el Estado intervencionista
- 1.3 Gestación de la noción de servicio público.
- 1.4 La influencia de la separación de poderes
- 1.5 Separación de la jurisdicción administrativa y judicial
- 1.6 El servicio público, pauta para el reparto de competencia
- 1.7 La secularización de las actividades eclesíásticas
- 1.8 La idea del servicio público en México

TIEMPO ESTIMADO: 3 HORAS.

## **UNIDAD II. PRINCIPALES CORRIENTES TEÓRICAS SOBRE EL SERVICIO PÚBLICO.**

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Reconocerá los efectos del Servicio Público como acto administrativo, a partir de su creación, suspensión y extinción.

- 2.1 La encabezada por León Duguit
- 2.2 La encabezada por Gastón Jesé
- 2.3 La encabezada por Maurice Hauriou
- 2.4 La encabezada por Henri Berthélemy

TIEMPO ESTIMADO: 3 HORAS.

## **UNIDAD III. CRITERIOS PARA CONOCER EL CARÁCTER PÚBLICO DE UN SERVICIO.**

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Revisará los diferentes criterios establecidos para establecer un servicio como público.

- 3.1 Criterio orgánico
- 3.2 Criterio subjetivo
- 3.3 Criterio formal
- 3.4 Criterio jurídico
- 3.5 Criterio legal
- 3.6 Criterio funcional
- 3.7 Criterio material
- 3.8 Criterio teleológico
- 3.9 Otros criterios.

TIEMPO ESTIMADO: 3 HORAS.

#### **UNIDAD IV. CARACTERES ESENCIALES DEL SERVICIO PÚBLICO.**

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Reconocerá las características generales de los servicios calificados como públicos.

- 4.1 Generalidad o universalidad
- 4.2 Uniformidad o igualdad
- 4.3 Regularidad
- 4.4 Continuidad
- 4.5 Otros

TIEMPO ESTIMADO: 3 HORAS.

#### **UNIDAD V. ELEMENTOS ESENCIALES DEL SERVICIO PUBLICO.**

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Identificará cada uno de los elementos que intervienen en el servicio público.

- 5.1 La necesidad a cuya satisfacción se destina el servicio
- 5.2 La actividad destinada a satisfacer la referida necesidad
- 5.3 El universo de usuarios potenciales del servicio público
- 5.4 La intervención estatal
- 5.5 El sujeto que desarrolla la actividad satisfactoria
- 5.6 Los recursos empleados en la prestación del servicio
- 5.7 El régimen jurídico exorbitante del derecho privado

TIEMPO ESTIMADO: 3 HORAS.

#### **UNIDAD VI. DEFICION DEL SERVICIO PUBLICO.**

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Reafirmará las legislación, jurisprudencia y doctrina del servicio público.

- 6.1 En la legislación.
- 6.2 En la jurisprudencia.
- 6.3 En la Doctrina.

TIEMPO ESTIMADO: 2 HORAS.

## **UNIDAD VII. DIVISIÓN DEL SERVICIO PUBLICO.**

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Reconocerá los elementos jurídicos y semánticos de los servicios públicos definidos como propios e impropios.

- 7.1 Servicio público propiamente dicho o “propio”
- 7.2 Servicio público impropiamente dicho o “impropio”

TIEMPO ESTIMADO EN HORAS: 1.

## **UNIDAD VIII. CLASIFICACION DEL SERVICIO PUBLICO.**

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Identificará al servicio público desde sus diferentes perspectivas.

- 8.1 Por las características de los usuarios
  - 8.1.1 Uti singuli.
  - 8.1.2 Uti universi.
- 8.2 Por el carácter del prestador del servicio
  - 8.2.1 De gestión pública.
  - 8.2.2 De gestión privada.
- 8.3 Por razón de su aprovechamiento
  - 8.3.1 Indispensables
  - 8.3.2 Secundarios
  - 8.3.3 Superfluos
- 8.4 Por la duración de la prestación
  - 8.4.1 Constantes
  - 8.4.2 Cotidianos
  - 8.4.3 Intermitentes
  - 8.4.4 Esporádicos
- 8.5 Por razón de su cobro
  - 8.5.1 Gratuitos.
  - 8.5.2 Onerosos
- 8.6 Por razón de la competencia económica
  - 8.6.1 De régimen de monopolio
  - 8.6.2 De régimen de oligopolio
  - 8.6.3 De régimen de competencia
- 8.7 Por razón de la jurisdicción
  - 8.7.1 Nacionales o federales
  - 8.7.2 Provinciales o de las entidades federativas
  - 8.7.3 Municipales
  - 8.7.4 Concurrentes

TIEMPO ESTIMADO: 4 HORAS.

## **UNIDAD IX. FORMAS DE GESTION DEL SERVICIO PUBLICO.**

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Revisará las formas de gestión del servicio público en los regímenes del derecho público, social y privado.

- 9.1 Por entes de derecho público
- 9.2 Por personas de derecho social
- 9.3 Por personas de derecho privado

TIEMPO ESTIMADO: 1 HORA.

## **UNIDAD X. PRECIOS, TASAS Y TARIFAS DEL SERVICIO PUBLICO.**

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Distinguirá los precios, tasas y tarifas del servicio público.

- 10.1 La remuneración al prestador del servicio público
- 10.2 El poder tarifario
- 10.3 El precio
- 10.4 La tasa
- 10.5 La tarifa
- 10.6 Naturaleza jurídica de la tarifa
- 10.7 Consecuencia de la naturaleza de la tarifa
- 10.8 Vigencia de la tarifa.

TIEMPO ESTIMADO: 2 HORAS.

## **UNIDAD XI. SITUACIÓN JURÍDICA DEL USUARIO DEL SERVICIO PUBLICO.**

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Examinará la situación jurídica del usuario del servicio público.

- 11.1 El usuario.
- 11.2 Teoría contractual de la situación jurídica del usuario
- 11.3 Teoría reglamentaria de la situación jurídica del usuario.
- 11.4 Teoría mixta de la situación jurídica del usuario
- 11.5 El acceso del usuario al servicio público.
- 11.6 Derechos del usuario
- 11.7 Obligaciones del usuario

TIEMPO ESTIMADO: 2 HORAS.

## **UNIDAD XII. LA HUELGA EN LOS SERVICIOS PUBLICOS.**

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Revisará los fundamentos jurídicos del derecho laboral respecto de las huelgas en los servicios públicos.

- 12.1 El conflicto de trabajo
- 12.2 Fundamentación de la huelga
- 12.3 Definición y clasificación de la huelga
- 12.4 Huelga y servicio público en la doctrina
- 12.5 Huelga y servicio público en el derecho comparado
- 12.6 Huelga y servicios público en México.

TIEMPO ESTIMADO: 3 HORAS.

## **UNIDAD XIII. OCUPACIÓN TEMPORAL, REQUISA Y MILITARIZACION DEL SERVICIO PUBLICO.**

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Identificará las limitaciones temporales, requisiciones y militarización en el servicio público.

- 13.1 Limitaciones a la propiedad en aras del interés público
- 13.2 La ocupación temporal
- 13.3 La requisita o requisición
- 13.4 La requisita de servicio público
- 13.5 Militarización del personal del personal adscrito al servicio público
- 13.6 Diferencias entre los anteriores tipo de limitaciones

TIEMPO ESTIMADO: 3 HORAS.

## **UNIDAD XIV. LA CONCESIÓN DEL SERVICIO PUBLICO.**

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Analizará fundamentadamente la institución de la concesión de servicios públicos, atendiendo a su régimen jurídico y a su aplicación en México.

- 14.1 Antecedentes histórico de la concesión
- 14.2 La concesión administrativa

- 14.3 La descentralización por colaboración
- 14.4 Definición de la concesión de servicio público
- 14.5 Naturaleza jurídica de la concesión de servicio público
- 14.6 Elementos de la concesión de servicio público.
- 14.7 Extinción de la concesión de servicio público.
- 14.8 La revisión de los bienes afectos a la concesión de servicio público

TIEMPO ESTIMADO: 5 HORAS.

## **UNIDAD XV. ESTATIZACIÓN Y PRIVATIZACION DEL SERVICIO PUBLICO.**

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Analizará el marco legal para la estatización o privatización de un servicio público.

- 15.1 Concepto de estatización de servicio público
- 15.2 Modalidades de estatización de servicios públicos
- 15.3 Concepto de privatización de servicios públicos
- 15.4 Modalidades de privatización de servicios públicos
- 15.5 Modalidades de privatización de servicios públicos.

TIEMPO ESTIMADO: 2 HORAS.

## **UNIDAD XVI. SERVICIOS PUBLICOS FEDERALES O NACIONALES.**

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Identificará cada uno de los servicios públicos de carácter federal.

- 16.1 El servicio público de correos
- 16.2 El servicio público de suministro de energía eléctrica
- 16.3 El servicio público de seguridad social
- 16.4 El servicio público de teléfonos
- 16.5 Otros.

TIEMPO ESTIMADO: 3 HORAS.

## **UNIDAD XVII. SERVICIOS PUBLICOS DEL DISTRITO FEDERAL.**

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Identificará cada uno de los servicios públicos en el Distrito Federal.

- 17.1 Servicios públicos de agua potable y de drenaje
- 17.2 Servicio público de limpia
- 17.3 Servicio público de estacionamiento
- 17.4 Servicio público de transporte masivo de pasajeros
- 17.5 Otros

TIEMPO ESTIMADO: 2 HORAS.

## **UNIDAD XVIII. SERVICIOS PUBLICOS DE LOS ESTADOS DE LA REPUBLICA.**

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Identificará cada uno de los servicios públicos de carácter estatal.

- 18.1 Servicio público de transporte urbano colectivo
- 18.2 Servicio público de taxi
- 18.3 Otros.

TIEMPO ESTIMADO: 1 HORAS.

## **UNIDAD XIX. SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES.**

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Identificará cada uno de los servicios públicos de carácter municipal.

- 19.1 Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales.
- 19.2 Alumbrado público
- 19.3 Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos
- 19.4 Mercados y centrales de abasto
- 19.5 Panteones
- 19.6 Rastro
- 19.7 Calles, parques y jardines
- 19.8 Seguridad pública, policía preventiva municipal y tránsito.

TIEMPO ESTIMADO: 2 HORAS.

## BIBLIOGRAFÍA.

### BÁSICA.

- ACOSTA ROMERO, Miguel. Teoría general del Derecho Administrativo. 15ª. Ed. México, UNAM. 2000.
- ACOSTA ROMERO, Miguel. Segundo curso de Derecho Administrativo, 2ª. Ed. México, 1993.
- ALONSO PÉREZ, Francisco. Seguridad Ciudadana. Madrid, Marcial Pons, Ediciones Jurídica, S.A., 1994

### COMPLEMENTARIA

- ALBI, Fernando. Tratado de los Modos de Gestión de las corporaciones Locales. Madrid, Aguilar, 1960.
- ARCE CANO, Gustavo. De los Seguros sociales a la seguridad social, México, Porrúa, 1972.
- ARIMANY LAMOGLIA, Esteban. La reversión de instalaciones en la concesión administrativa del servicio público, Barcelona, Bosch, 1960.
- ARIÑO ORTIZ, Gaspar. Las tarifas de los servicios públicos. Sevilla, Instituto García Oviedo, 1976.
- BARAJAS MONTES DE OCA, Santiago. La huelga. Un análisis comparativo. México, UNAM-LGEM, 1983.

### SUGERENCIAS DIDÁCTICAS.

- |                                   |     |                                     |     |
|-----------------------------------|-----|-------------------------------------|-----|
| Exposición del maestro.           | (X) | Exposición audiovisual.             | (X) |
|                                   |     | Seminarios.                         | (X) |
| Lecturas obligatorias.            | (X) | Trabajos de investigación.          | (X) |
| Mesas redondas.                   | (X) | Discusión de casos reales en grupo. | (X) |
| Proyección de láminas y acetatos. | (X) | Investigación de campo.             | ( ) |
| Conferencia por profesores        | (X) | Philips 6-6.                        | (X) |

invitados.			
Lluvia de ideas.	(X)	Técnica de panel.	(X)
Técnica del debate.	(X)	Solución de casos prácticos por los alumnos.	(X)
OTRAS: A ELECCIÓN DEL PROFESOR.	(X)		

El titular de la actividad académica podrá, de acuerdo con las sugerencias propuestas, elegir aquéllas que considere las más adecuadas para cumplir con los objetivos de la materia, a fin de hacer más eficiente el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Asimismo el maestro, en ejercicio de su libertad de cátedra, estará facultado para seleccionar, de los contenidos que integran el programa, aquéllos que considere más relevantes o fundamentales y que por lo tanto deban ser expuestos por él, ya que dependiendo de la extensión del programa habrá temas que no pueda explicar durante el semestre, pero éstos podrán ser desarrollados por los alumnos, mediante la vía de la investigación o por aquellas actividades extraescolares que el maestro determine para cubrir la totalidad de los contenidos del programa.

De igual forma es recomendable que el profesor considere, dentro del semestre, la conveniencia de invitar a maestros especialistas en los diversos temas que conforman al programa, con el propósito de ahondar más en los mismos y enriquecer su curso.

### SUGERENCIAS DE EVALUACIÓN.

Exámenes parciales.	(X)	Trabajos y tareas fuera de clase.	(X)
Exámenes finales.	(X)	Participación en clase.	(X)
Asistencia a prácticas.	( )	Concurso entre los alumnos sobre un(os) tema(s) a desarrollar.	(X)
Asistencia a clases.	(X)		
Presentación de un trabajo monográfico.	(X)	OTRAS: A ELECCIÓN DEL PROFESOR.	(X)

De acuerdo con estas sugerencias de evaluación el titular de la actividad académica determinará la calificación conforme al siguiente parámetro, siempre que el alumno haya cumplido con el 80% de asistencia al curso.

	PORCENTAJE
Exámenes parciales.	35%
Practicar dos exámenes como mínimo durante el curso.	
Trabajos de investigación, tareas, participación en clase, asistencia a conferencias y demás aspectos susceptibles de ser evaluados.	15%
Elaboración de una tesina.	50%

La tesina será presentada por todos los alumnos conforme a las características metodológicas y parámetros que señale el titular de la Cátedra.

Esta actividad académica puede ser impartida por un Doctor en Derecho o Maestro en Derecho.

# Patrimonio del Estado y los Bienes del Estado

ACTIVIDAD ACADÉMICA: **PATRIMONIO DEL ESTADO Y LOS BIENES DEL ESTADO.**

MODALIDAD: CURSO.

CARÁCTER: OPTATIVO.

TIPO: TEÓRICO.

NIVEL: MAESTRÍA.

CRÉDITOS: 6

HORAS TEÓRICAS POR SEMANA: 3

HORAS TEÓRICAS POR SEMESTRE: 48

## **OBJETIVO GENERAL DEL CURSO:**

Al término de éste el alumno:

Valorará características, importancia y régimen jurídico de territorio nacional, espacio aéreo, aguas, pesca, fauna silvestre y minas como patrimonio del Estado contrastando el dominio privado, con la finalidad de estructurar correctamente cada uno de los procesos legales en relación con los Bienes del Estado.

## **UNIDAD I. NOCIONES GENERALES.**

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Identificará lo que es patrimonio del Estado y su régimen jurídico.

- 1.1 Patrimonio del Estado. Concepto.
- 1.2 Elementos
- 1.3 Su régimen jurídico
- 1.4 Base constitucional

TIEMPO ESTIMADO: 6 HORAS.

## **UNIDAD II. TERRITORIO.**

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Examinará los límites geográficos y marco jurídico del territorio nacional.

- 2.1 Historia del Territorio.
- 2.2 Evolución Histórica del territorio mexicano.
- 2.3 La conquista del territorio de Mesoamérica.
- 2.4 El territorio y sus partes integrantes.
- 2.5 Constitución de Cádiz de 1812.
- 2.6 Constitución de Apatzingan.
- 2.7 Tratados de Córdoba
- 2.8 Decreto por el que se incorpora Chiapas a México.
- 2.9 Reglamento político de gobierno del Imperio Mexicano
- 2.10 Acta Constitucional de 1823
- 2.11 Constitución de 1824.
- 2.12 Tratado para la demarcación de límites.
- 2.13 Tratado de Guadalupe Hidalgo
- 2.14 Tratado de la mesilla
- 2.15 Tratado de Límites Territoriales entre México y Guatemala.
- 2.16 Tratado de Belice celebrado entre Inglaterra y México
- 2.17 Convención entre los estados Unidos Mexicanos y los estados Unidos de América para la solución del problema de Chamizal, de 29 de agosto de 1963.
- 2.18 Tratado sobre límites marítimos entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de América.
- 2.19 El territorio nacional. Concepto.
- 2.20 Elementos del concepto territorio.
- 2.21 Soberanía del Estado sobre el territorio y sus elementos
- 2.22 Nación y Estado
- 2.23 Propiedad de la nación inalienable e imprescriptible
- 2.24 Derecho de Soberanía y jurisdicción
- 2.25 El dominio directo

TIEMPO ESTIMADO: 6 HORAS.

### **UNIDAD III. DOMINIO PÚBLICO.**

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Identificará las bases jurídicas y características específicas del dominio público.

- 3.1 Los titulares del dominio público.
- 3.2 El dominio público de las Entidades Federativas y de los Municipios.
- 3.3 Clasificación teórica de los bienes del dominio público.
- 3.4 Bienes de uso común.
- 3.5 Ley General de Bienes Nacionales
- 3.6 Bienes destinados a un servicio público
- 3.7 Análisis de la Ley General de bienes Nacionales de 1982.
- 3.8 Bienes de uso común
- 3.9 Decreto de afectación o destino.
- 3.10 La protección del dominio público
- 3.11 Inalienabilidad e imprescriptibilidad
- 3.12 Ciertos bienes muebles del dominio público.
- 3.13 El dominio público en las instalaciones militares
- 3.14 Derogación de las normas del Código Civil para el Distrito Federal de 1928, relativas a la regulación de los bienes propiedad.
- 3.15 Protección del dominio público.

TIEMPO ESTIMADO: 6 HORAS.

### **UNIDAD IV. DOMINIO PRIVADO.**

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Identificará las bases jurídicas y características específicas del dominio privado.

- 4.1 Los bienes de dominio privado del Estado.
- 4.2 Régimen de los bienes muebles de dominio privado.
- 4.3 Titularidad de los bienes de dominio privado.
- 4.4 Bienes de dominio privado del Estado.
- 4.5 Procedimiento para su adquisición y venta
- 4.6 El Registro Público de la Propiedad Federal
- 4.7 Reglas registrales
- 4.8 De la rectificación de las inscripciones
- 4.9 De la extinción de las inscripciones
- 4.10 De la consulta del folio y de las inscripciones
- 4.11 De los índices
- 4.12 Inventario y catálogo de Bienes Inmuebles de la Nación.

TIEMPO ESTIMADO: 3 HORAS.

## **UNIDAD V. TERRENOS BALDÍOS.**

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Revisará concepto y antecedentes de los terrenos baldíos.

- 5.1 Concepto.
- 5.2 Antecedentes

TIEMPO ESTIMADO: 3 HORAS.

## **UNIDAD VI. EL TERRITORIO DE LAS ISLAS.**

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Revisará el régimen jurídico acerca del territorio de las islas.

- 6.1 Análisis y crítica al concepto de islas.
- 6.2 Régimen jurídico de las islas.
- 6.3 Catálogo insular.

TIEMPO ESTIMADO: 3 HORAS.

## **UNIDAD VII. ESPACIO AÉREO.**

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Reconocerá el marco jurídico y los límites del espacio aéreo nacional.

- 7.1 Planteamiento del tema.
- 7.2 Espacio aéreo como parte integrante del patrimonio del Estado
- 7.3 Concepto de espacio aéreo.
- 7.4 Quién ejerce el dominio sobre el espacio aéreo
- 7.5 Teoría de libertad
- 7.6 Teoría de las zonas.
- 7.7 Teorías fundadas en la soberanía
- 7.8 El problema del límite del espacio aéreo y el espacio exterior
- 7.9 Legislación aplicable al espacio aéreo.
- 7.10 Problemas relativos a las comunicaciones por satélite en el ámbito del espacio aéreo.
- 7.11 La contaminación del espacio aéreo y ultraterrestre.

TIEMPO ESTIMADO: 3 HORAS.

## **UNIDAD VIII. LAS AGUAS Y SU RÉGIMEN JURÍDICO.**

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Reconocerá el marco jurídico y características de las aguas nacionales.

- 8.1 Introducción.
- 8.2 Reseña histórica legislativa del régimen de las aguas.
- 8.3 División del régimen de las aguas.
- 8.4 En cuanto a la Comisión Nacional del Agua.

TIEMPO ESTIMADO: 3 HORAS.

## **UNIDAD IX. PESCA.**

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Identificará el marco legal de la práctica pesquera y de la protección a las especies marinas.

- 9.1 Planteamiento.
- 9.2 Antecedentes históricos en el mundo
- 9.3 Problemática pesquera en México
- 9.4 La pesca artesanal y su importancia en México
- 9.5 Estados con mayor producción pesquera
- 9.6 Aparejos y artes de pesca
- 9.7 Protección a las especies marinas
- 9.8 Categorías de vedas
- 9.9 Zonas de reserva
- 9.10 Zona de explotación común
- 9.11 Aguas interiores
- 9.12 Zonas de producción pesquera más importante en el mundo.
- 9.13 Zonas de producción en el mundo.
- 9.14 Pesca en el agua dulce con fines comerciales
- 9.15 La Pesca en el futuro (FAO)
- 9.16 Regulación Jurídica de la pesca
- 9.17 Ley de Pesca
- 9.18 Reglamento de la Ley de Pesca
- 9.19 La Ley de 1992
  - 9.19.1 Fundamentación de la comprensión jurídica de ambos documentos.
  - 9.19.2 Ámbito de aplicación
  - 9.19.3 Clasificación de la pesca
  - 9.19.4 Concesiones, permisos y autorizaciones
  - 9.19.5 Organismos paralelos en materia de pesca
  - 9.19.6 La regulación de las infracciones y sanciones.
  - 9.19.7 Establecimientos del recurso administrativo.

- 9.19.8 Artículo transitorios de la Ley Federal de Pesca de 1992
- 9.19.9 Nota de actualización
- 9.20 Análisis del reglamento de la Ley Federal de Pesca.
- 9.21 Importancia de la pesca en el Derecho Internacional.
  - 9.21.1 El Convenio Europeo de Pesca, firmado en Londres el 9 de marzo de 1964, entró en vigor el 25 de marzo de 1996.
  - 9.21.2 El Acuerdo General de Pesca entre Francia y España de 1967.
  - 9.21.3 El Acuerdo Marco España Comunidad Europea de 1980. En vigor el 22 de mayo de 1981.
  - 9.21.4 Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre el derecho del Mar. Adoptado en Montego Bay (Jamaica), el 10 de diciembre de 1982.
  - 9.21.5 Declaración de la conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Humano. Reunidas en Estocolmo del 15 al 16 de junio de 1972.
- 9.22 Regulación que contempla al sector pesquero.
  - 9.22.1 Leyes Federales
  - 9.22.2 Reglamentos Nacionales
- 9.23 Comentario a la Ley de Pesca
- 9.24 La Pesca en la actualidad
- 9.25 La Pesca en el mundo de fines del siglo XX

TIEMPO ESTIMADO: 6 HORAS.

## **UNIDAD X. FAUNA SILVESTRE.**

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Reconocerá el marco legislativo de la fauna silvestre y de su preservación.

- 10.1 Nota de actualización
- 10.2 Antecedentes históricos
- 10.3 Antecedentes en México
- 10.4 Naturaleza jurídica de la fauna silvestre
- 10.5 Marco legislativo
- 10.6 Antecedentes
- 10.7 Protección nacional e internacional de la fauna silvestre
- 10.8 Calendario cinegético
- 10.9 SEMARNAP
- 10.10 Sistema Nacional de áreas naturales protegidas
- 10.11 Animales sujetos a régimen especial

- 10.12 Aprovechamiento para preservación en zoológicos
- 10.13 Las mascotas

TIEMPO ESTIMADO: 3 HORAS.

## **UNIDAD XI. MINAS.**

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Identificará el marco jurídico de las minas nacionales y los tipos de concesión para su explotación.

- 11.1 Introducción
- 11.2 Reseña Histórico-legislativa
- 11.3 Leyes vigentes fundamentales en la materia
- 11.4 Estructuración básica del régimen de propiedad minera.
- 11.5 Los bienes sujetos a este régimen.
- 11.6 Ley Minera
- 11.7 Reglamento de la Ley Minera
- 11.8 Comentario a la Ley Minera
- 11.9 Regulaciones conexas
- 11.10 Concesión minera
- 11.11 Existen tres tipos de concesiones.
- 11.12 Derechos anexos a las concesiones
- 11.13 La extinción y fomento minero
- 11.14 Protección nacional.

TIEMPO ESTIMADO: 6 HORAS.

## **BIBLIOGRAFÍA**

### **BÁSICA**

- |                                 |  |
|---------------------------------|--|
| ARIÑO ORTIZ, Gaspar.            | La afectación de bienes al servicio público. Escuela Nacional de Administración Pública. 1987. |
| BAYONA DE PEROGORDO, Juan José. | El patrimonio del Estado. España. Instituto de Estudios Fiscales. 1987.                        |
| CASTRO ESTRADA, Álvaro.         | Responsabilidad patrimonial del Estado. Porrúa. México, 1997.                                  |
| FERNÁNDEZ DEL CASTILLO,         |  |

Germán.	Bienes Vacantes; Su falseamiento para fines ilícitos. México. 1956.
GONZÁLEZ AGUAYO, Leopoldo.	La nacionalización de bienes extranjeros en América Latina. México. UNAM. 1969.
HERSHBERGER DEL ARENAL, Ana Cristina.	La coercibilidad de los bienes del Estado. Tesis. UNAM. 2001.
INDETEC.	Aspectos Jurídicos de los derechos por servicios y autorizaciones relacionados con la propiedad inmobiliaria. (Guía básica del curso). 1991.
MARIENHOFF, Miguel S.	Tratado del dominio público. Buenos Aires, Argentina. Tipografía Editora Argentina. 1960.
MENDOZA OLIVAN, Víctor.	El deslinde de los bienes de la administración. Tecnos. España. 1968.
PARADA VAZQUEZ, Oscar.	Derecho Administrativo, Bienes Públicos, Derecho Urbanístico. Marcial Ponds, 4a. Edición. España. 1991.
PEMEX.	La verdad sobre la expropiación de los bienes de las empresas petroleras. Petróleos Mexicanos. 1988.
SÁNCHEZ BLANCO, Ángel.	La afectación de bienes al dominio público. Universidad de Sevilla. Instituto García Oviedo. 1979.

### COMPLEMENTARIA

CUELLO, Julio A.	Enriquecimiento ilícito y confiscación general de bienes, teoría y procedimiento. Santo Domingo, República Dominicana. 1966.
LABASTIDA, Luis G.	La prescripción respecto de los bienes nacionalizados. México, Imprenta del Gobierno Federal. 1887.
LÓPEZ RODO, L.	El patrimonio nacional. Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1954.
REYNOSO, Salvador.	Algunas normas procesales de la Ley de nacionalización de bienes. México, publicaciones de la Academia Mexicana de

Jurisprudencia y Legislación correspondiente de la España. 1936.

SECRETARÍA DE HACIENDA Y  
CRÉDITO PÚBLICO.

Colección de Leyes, Decretos y Circulares relacionados con la desamortización y nacionalización de bienes y materias conexas desde la Independencia de la República hasta la época actual. Dirección General de Bienes Nacionales, Oficina de Nacionalización. Talleres de impresión de estampillas y valores de SHCP. 1937.

SECRETARÍA DE RELACIONES  
EXTERIORES.

Limitaciones para la Adquisición de Bienes Inmuebles, Interpretación de las fracciones I, IV y Vi del artículo 27 de la Constitución. Imprenta de la Secretaría de Relaciones Exteriores. 1936.

### SUGERENCIAS DIDÁCTICAS.

Exposición del maestro.	(X)	Exposición audiovisual.	(X)
		Seminarios.	(X)
Lecturas obligatorias.	(X)	Trabajos de investigación.	(X)
Mesas redondas.	(X)	Discusión de casos reales en grupo.	(X)
Proyección de láminas y acetatos.	(X)	Investigación de campo.	( )
Conferencia por profesores invitados.	(X)	Philips 6-6.	(X)
Lluvia de ideas.	(X)	Técnica de panel.	(X)
Técnica del debate.	(X)	Solución de casos prácticos por los alumnos.	(X)
OTRAS: A ELECCIÓN DEL PROFESOR.	(X)		

El titular de la actividad académica podrá, de acuerdo con las sugerencias propuestas, elegir aquéllas que considere las más adecuadas para cumplir con los objetivos de la materia, a fin de hacer más eficiente el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Asimismo el maestro, en ejercicio de su libertad de cátedra, estará facultado para seleccionar, de los contenidos que integran el programa, aquéllos que considere más relevantes o fundamentales y que por lo tanto deban ser expuestos por él, ya que dependiendo de la extensión del programa habrá temas que no pueda explicar durante el semestre, pero éstos podrán ser desarrollados por los alumnos, mediante la vía de la investigación o por aquellas actividades extraescolares que el maestro determine para cubrir la totalidad de los contenidos del programa.

De igual forma es recomendable que el profesor considere, dentro del semestre, la conveniencia de invitar a maestros especialistas en los diversos temas que conforman al programa, con el propósito de ahondar más en los mismos y enriquecer su curso.

### SUGERENCIAS DE EVALUACIÓN.

Exámenes parciales.	(X)	Trabajos y tareas fuera de clase.	(X)
Exámenes finales.	(X)	Participación en clase.	(X)
Asistencia a prácticas.	( )	Concurso entre los alumnos sobre un(os) tema(s) a desarrollar.	(X)
Asistencia a clases.	(X)		
Presentación de un trabajo monográfico.	(X)	OTRAS: A ELECCIÓN DEL PROFESOR.	(X)

De acuerdo con estas sugerencias de evaluación el titular de la actividad académica determinará la calificación conforme al siguiente parámetro, siempre que el alumno haya cumplido con el 80% de asistencia al curso.

	PORCENTAJE
Exámenes parciales. Practicar dos exámenes como mínimo durante el curso.	35%
Trabajos de investigación, tareas, participación en clase, asistencia a conferencias y demás aspectos susceptibles de ser evaluados.	15%
Elaboración de una tesina. La tesina será presentada por todos los alumnos conforme a las características metodológicas y parámetros que señale el titular de la Cátedra.	50%

Esta actividad académica puede ser impartida por un Doctor en Derecho o Maestro en Derecho.

Derecho de la propiedad industrial, patentes, modelos de utilidad, diseños industriales, secretos industriales

# Derecho de la Propiedad Industrial, Patentes Modelos de Utilidad, Diseños Industriales y Secretos Industriales

ACTIVIDAD ACADÉMICA:

**DERECHO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL,  
PATENTES, MODELOS DE UTILIDAD, DISEÑOS  
INDUSTRIALES, SECRETOS INDUSTRIALES.**

MODALIDAD:

CURSO.

CARÁCTER:

OPTATIVO.

TIPO:

TEÓRICO.

NIVEL:

MAESTRÍA.

CRÉDITOS:

6

HORAS TEÓRICAS POR SEMANA: 3

HORAS TEÓRICAS POR SEMESTRE: 48

## **OBJETIVO GENERAL DEL CURSO:**

Al término de éste el alumno:

Comprenderá la relevancia de contar con un marco jurídico adecuado que establezca las bases para el constante perfeccionamiento de las actividades industriales y comerciales del

país, a través de la promoción y el fomento de mejoras técnicas y difusión de conocimientos tecnológicos, así como del mejoramiento en la creatividad industrial y comercial.

## **UNIDAD I. CREACIONES INDUSTRIALES.**

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Comprenderá el fundamento del derecho de patente, concepto de invención y requisito de novedad.

- 1.1 Creaciones Industriales.
- 1.2 Concepto de Invención.
  - 1.2.1 Invenciones Patentables.
  - 1.2.2 Invenciones No Patentables.
- 1.3 Requisitos de Patentabilidad.
  - 1.3.1 Novedad.
  - 1.3.2 Actividad Inventiva.
  - 1.3.3 Aplicación Industrial.
- 1.4 Divulgación.
- 1.5 Derechos que confieren las Patentes.
  - 1.5.1 Derecho de exclusión.
    - 1.5.1.1 Plazo.
    - 1.5.1.2 Limites.
- 1.6 Efectos de las Patentes y limitaciones a la exclusividad.
  - 1.6.1 Actividades que no se afectan por los derechos de Patente.
- 1.7 Fundamento Constitucional.

TIEMPO ESTIMADO: 10 HORAS.

## **UNIDAD II. MODELOS DE UTILIDAD Y DISEÑOS INDUSTRIALES.**

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Deberá entender el alcance de los modelos de utilidad y los diseños industriales como figuras de propiedad industrial. Los derechos y obligaciones derivados del registro de un modelo de utilidad.

- 2.1 Concepto de Modelo de Utilidad.
  - 2.1.1 Requisitos para el registro de los Modelos de Utilidad.
  - 2.1.2 Alcance y limitaciones en la protección de los Modelos de Utilidad.
- 2.2 Concepto de Diseños Industriales.
  - 2.2.1 Dibujos Industriales.
  - 2.2.2 Modelos Industriales.
  - 2.2.3 Requisitos para el registro de los Diseños Industriales.

## 2.2.4 Alcance y limitaciones en la protección de los Diseños Industriales.

TIEMPO ESTIMADO: 3 HORAS.

### **UNIDAD III. TRAMITACIÓN DE PATENTES.**

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Deberá conocer el proceso de tramitación y obtención de las Patentes, así como el proceso de registro de los Modelos de Utilidad y de los Diseños Industriales.

- 3.1 Tramitación de patentes, registro de modelos de utilidad y diseños industriales.
  - 3.1.1 La solicitud de patente.
    - 3.1.1.1 Requisitos.
    - 3.1.1.2 Fecha de presentación.
    - 3.1.1.3 Personas que pueden solicitar las patentes.
    - 3.1.1.4 Concepto de reivindicación.
- 3.2 Prioridad Internacional.
  - 3.2.1 Concepto.
  - 3.2.2 Requisitos.
  - 3.2.3 Legislación Internacional.
- 3.3 Criterios Generales y efectos de las patentes.
  - 3.3.1 Duración.
  - 3.3.2 Unicidad del concepto inventivo y diversidad de inventores.
  - 3.3.3 División de solicitudes y abandono.
- 3.4 Procedimientos administrativos de examen para la concesión las patentes: Exámenes de forma y fondo realizados por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.
- 3.5 Publicaciones.
  - 3.5.1 Patente en Trámite.
  - 3.5.2 Patente otorgada.
- 3.6 Denegación de patente, otorgamiento de patente y abandono de la solicitud.
- 3.7 Título de patente.

TIEMPO ESTIMADO: 8 HORAS.

### **UNIDAD IV. LICENCIAS Y TRANSMISIÓN DE DERECHOS.**

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Ubicará las diversas formas de transmisión de los derechos de propiedad industrial derivados de las patentes, de los modelos de utilidad y de los diseños industriales.

- 4.1 Transmisión de patente o registro.
  - 4.1.1 Requisitos.
  - 4.1.2 Inscripción ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.
  - 4.1.3 Causales para cancelar la inscripción de una licencia.
  - 4.1.4 Causales para no inscribir licencias.
  - 4.1.5 Otorgamiento de varias licencias y explotación por el titular.
  - 4.1.6 Acciones que puede ejercer el licenciatarario.
  - 4.1.7 Atribución de la explotación de la patente.
  - 4.1.8 Licencias obligatorias.
    - 4.1.8.1 Requisitos.
    - 4.1.8.2 Preferencia.
    - 4.1.8.3 Duración y condiciones.
    - 4.1.8.4 Solicitud de modificación.
    - 4.1.8.5 Plazos para explotación.
    - 4.1.8.6 Cesión.
  - 4.1.9 Licencias de Utilidad Pública.
  - 4.1.10 Taller Práctico.

TIEMPO ESTIMADO: 8 HORAS.

#### **UNIDAD V. NULIDAD Y CADUCIDAD DE PATENTES Y REGISTROS.**

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Deberá saber las causas y las consecuencias de la correcta tramitación, obtención, uso y explotación de las patentes, modelos de utilidad y diseños industriales.

- 5.1 Causales de Nulidad.
- 5.2 Formas de iniciarse la declaratoria de nulidad.
- 5.3 Efectos.
- 5.4 Patentes y registros que caen en el dominio público.
- 5.5 Causales de Caducidad.
- 5.6 Rehabilitación de patentes o registros caducos.

TIEMPO ESTIMADO: 6 HORAS.

#### **UNIDAD VI. SECRETOS INDUSTRIALES.**

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Conocerá la figura de secreto industrial y sus elementos de confidencialidad, secrecía y revelación.

- 6.1 Concepto.
- 6.2 Información que se considera secreto industrial.
- 6.3 Donde deben constar los secretos industriales.
- 6.4 Transmisión del uso.
- 6.5 Cláusulas de confidencialidad.
- 6.7 Secresía.
- 6.8 Responsabilidad por obtención de la información.

TIEMPO ESTIMADO: 3 HORAS.

## **UNIDAD VI. ESQUEMAS TRAZADOS DE CIRCUITOS INTEGRADOS.**

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Entenderá el concepto de esquemas trazados de circuitos integrados, sus requisitos para ser registrados y los derechos conferidos por el registro.

- 7.1 Concepto.
- 7.2 Esquemas registrables.
- 7.3 Alcances y vigencia.
- 7.4 Derechos conferidos por el registro.
- 7.5 Requisitos para la solicitud de registro.
- 7.6 Transmisión de derechos.
- 7.7 Nulidad.
- 7.8 Ostentación del esquema registrado.

TIEMPO ESTIMADO: 3 HORAS.

## **UNIDAD VII. VARIEDADES VEGETALES.**

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Conocerá los objetivos, principios y procedimientos para la protección de variedades vegetales.

- 7.1 Ley de Variedades Vegetales.
  - 7.1.1 Finalidades.
- 7.2 Concepto de Obtenedor.
- 7.3 Sujeto, Objeto, Derechos y Obligaciones.
- 7.4 Requisitos para la protección.
- 7.5 Características de Título de obtenedor.
- 7.6 Transmisión de derechos.
- 7.7 Otros principios.

TIEMPO ESTIMADO: 7 HORAS.

## B I B L I O G R A F Í A.

### BÁSICA.

- BAYLOS CORROZA, Hermenegildo      Tratado de Derecho Industrial. Segunda Edición. Civitas, Madrid 1993.
- BECERRA RAMÍREZ, Manuel (Coord.).      Estudios Jurídicos en Homenaje al Profesor David Rangel Medina. UNAM, México 1998.
- \_\_\_\_\_.
- \_\_\_\_\_.
- CABALLERO LEAL, José Luis      Comentarios a la Ley Federal del Derecho de y JALIFE DAHER, Mauricio.      Autor. Sista, México, 1999.
- CASTREJÓN GARCÍA, Gabino      Tratado Teórico-Práctico de los Derechos de Eduardo.      Autor y de la Propiedad Industrial. Cárdenas Editor y Distribuidor, México, 2001
- \_\_\_\_\_.
- \_\_\_\_\_.
- CRISTAL, LISA E. y GREENFIELD      Trademark Law and the Internet. INTA, New Neal, S.      York, New York, Octubre, 2000.
- DELGADO MOYA, Rubén.      Ley Federal del Derecho de Autor Comentada. Sista, México 1999.
- DELGADO PORRAS, Antonio.      Panorámica de la Protección Civil y Penal en materia de Propiedad Intelectual. Civitas, Madrid, 1988.
- FARELL CUBILLAS, Arsenio.      El Sistema Mexicano de Derechos de Autor. Ignacio Vado Editor, México, 1966.
- GARCÍA MORENO, Víctor Carlos, y      El Derecho de Autor en México (1810-1985) y DÍAZ ALCANTARA, Mario Arturo.      en el Ámbito Internacional, Procuraduría General de la República, México, 1985.
- GUTIÉRREZ Y GONZÁLEZ, Ernesto.      El Patrimonio. El Pecuniario y el Moral o Derechos de la Personalidad. Sexta Edición. Porrúa, México, 1999.
- JALIFE DAHER, Mauricio.      Crónica de la Propiedad Intelectual. Sista,

México 2000

- \_\_\_\_\_.
- Comentarios a la Ley de la Propiedad Industrial, Mc Graw Hill, México 1998.
- \_\_\_\_\_.
- Aspectos Legales de las Marcas en México, Editorial Themis, México, 1999.
- LIPSZYC, Delia, y VILLALBA, Carlos Alberto. Derechos de los artistas interpretes o ejecutantes, productores de fonogramas y organismos de radiodifusión: Relaciones con el Derecho de Autor, Zavalia, Buenos Aires 1976
- LOREDO HILL, Adolfo. Derecho Autoral Mexicano. Segunda Edición. Jus, México 1990.
- Nuevo Derecho Autoral Mexicano. Fondo de Cultura Económica, México 2000.
- MAGALLÓN IBARRA, Jorge Mario. Instituciones de Derecho Civil. T. IV. Porrúa, México, 1990.
- MISERACHS I SALA, Pau. La Propiedad Intelectual. Fausi, Barcelona 1987.
- RANGEL MEDINA, David. Derecho Intelectual. McGraw-Hill / UNAM, México, 1998.
- ROGEL VIDEO, Carlos. Autores, Coautores y Propiedad Intelectual. Tecnos, Madrid, 1984.
- ROJINA VILLEGAS, Rafael. Derecho Civil Mexicano. T. III. Bienes Derechos Reales y Posesión. Novena Edición. Porrúa, México, 1998.
- SERRANO MIGALLÓN, Fernando. Nueva Ley Federal del Derecho de Autor. Porrúa, México, 1998.
- \_\_\_\_\_.
- México en el Orden Internacional de la Propiedad Intelectual. Porrúa, México 2000.
- \_\_\_\_\_.
- La Propiedad Industrial en México, Porrúa, México 2000.

## COMPLEMENTARIA.

- AMIGO CASTAÑEDA, Jorge, Modernización del sistema de propiedad intelectual”, *Comercio Exterior*, México, edición especial, noviembre de 1994.
- ANDREWS, William P., El impacto del NAFTA en la industria de la computación. Propiedad intelectual: una alta prioridad dentro del NAFTA”, *Derecho de la Alta Tecnología*, Buenos Aires, año VI, núms. 70-71, junio-julio de 1994.
- ARESTI, Enrique de, Las directivas de la Unión Europea sobre el derecho de autor y los derechos afines. Un modelo actual de armonización de la protección de los derechos”, *Derecho de la Alta Tecnología*, Buenos Aires, año VI, núms. 70-71, junio-julio de 1994.
- AVILA ORTIZ, Raúl. Derecho Cultural: Un Concepto Polisémico y una Agenda Necesaria, *Derecho y Cultura*. Academia Mexicana para el Derecho, la Educación y la Cultura. Núm. 1, Otoño 2000.
- BATALLA, Enrique J., The Intellectual Property Registry Regulations in Spain, *Computer Law And Practice*, Surrey, vol. 11, núm. 1, 1995.
- BECERRA RAMÍREZ, Manuel, Hacia el nuevo derecho de la propiedad intelectual, *El Tratado de Libre Comercio de América del Norte*, México, UNAM, 1993, t. II.
- BENNET, Nigel, Seminar Report: International Audiovisual Law, *International Business Lawyer*, Avenel, Nueva York vol. 22, núm. 8, septiembre de 1994.
- BERCOVITZ, Alberto H. Tendencias Actuales de la Propiedad Intelectual, *Revista de Derecho Privado*. UNAM, México, Año 3, Núm. 9, septiembre-diciembre 1992.
- Tendencias actuales en la propiedad intelectual, *Revista del Derecho Industrial*, Buenos Aires, año 14, núm.42, septiembre-diciembre de 1992.
- BERTRAND, André, La reproducción fotográfica de edificios y monumentos desde el punto de vista del

- derecho de autor, *Derecho de la Alta Tecnología*, Buenos Aires, año VI, núm. 69, mayo de 1994.
- Temas prácticos en conflictos internacionales relacionados con derechos de propiedad intelectual en materia de *software*, *Derecho de la Alta Tecnología*, Buenos Aires, año VI, núm. 69, mayo de 1994.
- BIGELOW, Robert, Software Protection in the United States, *Computer Law and Practice*, Surrey, vol. 9, núm. 4, 1993.
- United States Software Protection Developments. A summary, *Computer Law and Practice*, Surrey, vol. 10, núm. 4, 1994.
- BOULWARE, Margaret A.; Jeffrey A. PYKE, y Franck C. TURNER, An Overview of Intellectual Property Rights Abroad, *Houston Journal of International Law*, Houston, Texas, vol. 16, núm. 3, primavera de 1994.
- BOYLE, Michael, Brazilian Software Law: Building a Domestic Industry while Opening a Protected Market, *The University of Miami Inter-American Law Review*, Coral Gables, Florida, vol. 24, núm. 2, invierno de 1992-1993.
- CABALLERO LEAL, José Luis. Regulación Jurídica de los Programas de Computación a la Luz del Tratado de Libre Comercio, *Revista Mexicana de Justicia*. México, Nueva Época, Núm. , enero-marzo 1993.
- CAPES, Nelson R., The Software Copyright Super Patent, *The Computer Lawyer*, Los Ángeles, California, vol. 12, núm. 6, junio de 1995.
- CARLETON, William A., Copyright Royalties for Visual Artists: A Display-Based Alternative to the Droit de Suite, *Cornell Law Review*, Nueva York, vol. 76, núm. 2, enero de 1991.
- CERDÁ, Alberto Fernando, Derechos de autor en el marco de la transmisión de empresa, *Revista de Derecho Mercantil*, Madrid, núms. 211-212, enero-junio de 1994.
- CHAVES, Antonio, Las copias de obras protegidas por el derecho

- de autor realizadas en Brasil para la docencia o la investigación, *Revista da Faculdade de Direito*, Sao Paulo, vol. 87, enero-diciembre de 1992.
- CHEONG, Ella, Franchising in Hong Kong *International Business Lawyer*, Avenel, Nueva Jersey, vol. 20, núm. 3, marzo de 1992.
- CIOLINO, Dane S., Moral Rights and Real Obligations: A Property-Law Framework for the Protection of Author's Moral Rights, *Tulane Law Review*, Nueva Orleans, vol. 69, núm. 4, marzo de 1995.
- \_\_\_\_\_ . Copyright Licensing Agency: Coping with Copyright, *The Law Librarian*, Londres, vol. 25, núm. 3, septiembre de 1994.
- CORNISH, W. R., The International Relations of Intellectual Property, *The Cambridge Law Journal*, Cambridge, vol. 52, parte 1, marzo de 1993.
- CORREA, Carlos M., Los recursos biológicos y los derechos de propiedad intelectual, *Revista del Derecho Industrial*, Buenos Aires, año 14, núm. 42, septiembre-diciembre de 1992.
- COVER, Michael; Mark SCOGGINS, y Antony PILLER, Orders-Lessons for the Software Industry through a Decade of Development, *Computer Law and Practice*, Surrey, vol. 8, núm 3, 1992.
- CUÉ BOLAÑOS, Angelina, Reformas a la Ley Federal de Derechos de Autor, *El Foro*, México,, 8ª. Época, núm. 2, t. IV, 1991.
- DANIEL, Al J., Hr., Intellectual Property in the Uruguay Round: The Dunkel Draft and a Comparison of United States Intellectual Property Rights, Remedies, and Border Measures, *New York University Journal of International Law and Politics*, Nueva York, vol. 25, núm. 4, verano de 1993.
- DELGADO, Arturo, Directiva de la Comunidad Económica Europea (CCE) sobre protección a programas de computación, *Revista Mexicana de Justicia*, México, nueva época, núm. 3, julio septiembre de 1993.

- \_\_\_\_\_.
- Derecho de la alta tecnología. Alquiler de discos y grabaciones audiovisuales, *Derecho de la Alta Tecnología*, Madrid, año VII, núm 78, febrero de 1995.
- \_\_\_\_\_.
- Derecho de la alta tecnología. *Green Paper* (cuarta entrega), *Derecho de la alta Tecnología*, Buenos Aires, año VII, núm. 80, abril de 1995.
- \_\_\_\_\_.
- Derecho de la alta tecnología. *Green Paper* (segunda entrega), *Derecho de la Alta Tecnología*, Madrid, año VII, febrero de 1994.
- \_\_\_\_\_.
- Derecho de la alta tecnología. *Green Paper* (tercera entrega), *Derecho de la Alta Tecnología*, Buenos Aires, año VII, núm. 79, marzo de 1995.
- DELGADO VILLARREAL.
- Protección del Arte Folklórico en la Legislación Autoral y en Otros Ordenamientos. Tesis Profesional. Facultad de Derecho de la UNAM, México 1997.
- EDGE, Amy R.,
- Preventing Software Piracy Through Regional Trade Agreements; The Mexican Example, *North Carolina Journal of International Law and Commercial Regulation*, Chapel Hill, Norte de Carolina, Fall, vol. 20, núm. 1, 1994.
- EVANS, Charles L.,
- U.S: Export Control of Encryption Software: Efforts to Protect National Security Threaten the U.S. Software Industry's Ability to Compete in Foreign Markets, *The North Carolina Journal of International Law and Commercial Regulation*, Chapel Hill, North Carolina, vol. 19, núm. 3, verano de 1994.
- EWERT, Alfred P.,
- Contributory Infringement: Software Architects Beware! (parte I), *The Computer Lawyer*, Nueva York, vol. 11, núm. 4, abril de 1994.
- EWERT, Alfred P. y DONNER, Irah H.,
- Contributory Infringement: Software Architects Beware! What You Don't Know Just Might Hurt You (Part II), *The Computer Lawyer*, Nueva

- York, vol. 22, núm. 5, mayo de 1994.
- FAHLE, Becki, The Effect of the Directive on the Legal Protection of Computer Programs on Copyright Law in the EC, *Houston Journal of International Law*, Houston, vol. 14, núm. 3, primavera de 1992.
- FENWICK & WEST, International Legal Protection for Software *International Computer Law Adviser*, Manhattan Beach, California, vol. 6, núm. 5, febrero de 1992.
- FERNÁNDEZ LUGO, Carlos J., Cambios recientes en el campo de los derechos morales de autor, *Revista de Derecho Puertorriqueño*, Ponce, Puerto Rico, vol. 32, núms. 1-3, 1992.
- FLEISHMAN, Lana C., The Empire Strikes back: the Influence of the United States Motion Picture Industry on Russian Copyright Law, *Cornell International Law Journal Nebraska*, vol. 26, núm. 1, invierno de 1993.
- GARCÍA MORENO, Víctor Carlos, La propiedad intelectual en el Tratado de Libre Comercio, *Revista Mexicana de Justicia*, México, nueva época, núm. 4, octubre-diciembre de 1993.
- GENDREAU, Ysolde, Evolución reciente en la ley canadiense de *copyright*, *Revista Mexicana del Derecho de Autor*, México, año V, núm. 16, julio-septiembre de 1994.
- \_\_\_\_\_ . La importancia de ser constante, *Derecho de la Alta Tecnología*, Buenos Aires, año VI, núm 69, mayo de 1994.
- GLUSMAN, Lawrence J., It's My Copy Right? Music Industry Power to Control Growing Resale Markets in Used Digital Audio Recording, *Wisconsin Law Review*, Madison, Wisconsin, núm. 3, 1995.
- GONZÁLEZ DURAND, Guillermina, Procedimiento para el registro de programas de computación, *Boletín de Política Informática*, México, año XVII, núm. 1, 1994.
- GONZÁLEZ LÓPEZ, Marisela, *El derecho moral del autor en la Ley española de Propiedad Intelectual*, pról. de Carlos Lasarte Álvarez, Madrid, Marcial Pons, 1993.

- GONZÁLEZ MÁRQUEZ, José Juan y Luis FIGUERO DÍAZ, Algunos comentarios sobre el nuevo régimen de patentes y derechos de autor. Los primeros efectos del Tratado de Libre Comercio, *Alegatos*, México, núm. 20, enero-abril de 1992
- GONZÁLEZ, George Y., An Analysis of the Legal Implications of the Intellectual Property Provisions of the North American Free Trade Agreement, *Harvard International Law Journal*, Cambridge, vol. 34, núm. 2, primavera de 1993.
- GREENBERG, Mark, Recent Developments in Latin American Intellectual Property Law: The Venezuelan Response to Andean Pact Decision 313, *The University of Miami Inter-American Law Review*, Coral Gables, Fall, vol. 25, núm. 1, 1993.
- GUERRA ZAMARRO, Manuel, El Registro Público del Derecho de Autor, *Revista Mexicana del Derecho de Autor*, México, año V, núm. 16, julio-septiembre de 1994.
- HARPER, Meredith A., International Protection of Intellectual Property Rights in the 1990: Will Trade Barriers and Pirating Practices in the Audiovisual Industry Continue?, *California Western International Law Journal*, San Diego, Cal., vol. 25, núm. 1, 1994-1995.
- HARRIS, Lesley Ellen, Canadian Copyright Law, *The Law Librarian*, Londres, vol. 25, núm. 3, septiembre de 1994.
- HAYES, David L., Apple v. Microsoft Under a Microscope, *The Computer Lawyer*, Nueva York, vol. 11, núm. 2, febrero de 1994.
- HELLER, James S., Copyright Law and American Law Libraries: A 1994 Status Report, *The Law Librarian*, Londres, vol. 25, núm. 3, septiembre de 1994.
- HEMNES, Thomas Ms., Software Revenue Generation in Network Environments, *Computer Law and Practice*, Surrey, vol. 10, núm. 2, 1994.
- HERRERA, Catherine, La excepción de *Minimus*: en beneficios en detrimento de los autores, *Revista Mexicana del Derecho de Autor*, México, año V, núm. 14, diciembre-marzo de 1994.

- HMSO, Dear Librarian: Photocopying Crown and Parliamentary Copyright Publications, *The Law Librarian*, Londres, vol. 25, núm. 3, septiembre de 1994.
- HORVATH, Pablo A., Copyrights Facing the new Technologies, *Derecho Comparado*, Buenos Aires, núm 9, 1993.
- HUGHES, Gordon, Copyright Changes Likely in Australia, *Computer Law And Practice*, Surrey, vol. 10, núm. 1, 1994.
- HUNTER, Daniel, Reverse Engineering Computer Software Australia Parts Company with the World, *Computer Law And Practice*, Surrey, vol. 9, núm. 4, 1993.
- JALIFE DAHER, Mauricio, *Aspectos legales de las marcas en México*, 3ª. ed., México, Iniza, 1995.
- JONES, Hugh, Copyright and the Librarian: UK Law and Practice, *The Law Librarian*, Londres, vol. 25, núm. 3, septiembre de 1994.
- KATZ, Ronald S. y Janet S. ARNOLD, Fair Use of Operating System Software: Square Pegs in Round Holes?, *The Computer Lawyer*, Nueva York, vol. 11, núm. 5, mayo de 1994.
- KEPLINGER, Michae S., Ideas, expresión y protección por el derecho de autor a programas de computación, *Derecho de la Alta Tecnología*, Buenos Aires, años IV, núm. 38, octubre de 1991.
- KHALIL, Manal Z., The Applicability of the Fair use Defense to Comercial Advertising: Eliminating Unfounded Limitations, *Fordham Law Review*, Nueva York, vol. LXI, núm. 3, diciembre de 1992.
- LARREA RICHERAND, Gabriel E. Sistemas de protección intelectual, copyright y derecho de autor, *Revista Mexicana de Justicia*, México, nueva época, núm. 4, octubre-diciembre de 1993.
- LATORRE, Virgilio, *Protección penal del derecho de autor*, Valencia, Tirant lo Blanch, 1994.
- LEDESMA, Julio C., *Derecho penal e intelectual. Obras y*

*producciones literarias, artísticas y científicas*, Buenos Aires, Ed. Universidad, 1992.

LEWINSKI, Silke von,

Adapting the Law to New Technologies: the Situation in the European Union and the WIPO'S action (L'adaptation du droit aux nouvelles technologies: la situations dans l'Union européenne et l'action de l'OMPI), *Droits de L'informatique et des Telecoms*, París, llème année, núm. 4, 1994.

MACKAA Y., Ejan,

El mercado de los paquetes de software ¿licencia o venta?, *Derecho de la Alta Tecnología*, Buenos Aires, año VII, núm. 73, septiembre de 1994.

MARCO MOLINA, Juana,

*La propiedad intelectual en la legislación española*, prol. Ferrán Badosa Coll, Madrid, Marcial Pons, 1995.

MARTINO, Tony and Peter GROVES,

Copyright: The EC Commission's Proposals, *International Business Lawyer*, Avenel, Nueva Jersey, vol. 20, núm. 3, marzo de 1992.

MC BRIDGE, Richard,

Backup of computer games in the United Kingdom, *Computer Law & Practice*, Surrey, vol. 10, núm. 3, 1994.

MEADOWS, James E.,

NAFTA: la posición norteamericana acerca de la protección del derecho de propiedad intelectual, *Derecho de la Alta Tecnología*, Buenos Aires, año VI, núms. 70-71, junio-julio de 1994.

MEDINA MORA, Antonio,

El derecho de autor y los programas de computo (*software*), *Revista Mexicana de Derecho de Autor*, México, año IV, núm. 12, enero-junio de 1993.

KHALIL, Manal Z.,

The Applicability of the Fair use Defense to Comercial Advertising: Eliminating Unfounded Limitations, *Fordham Law Review*, Nueva York, vol. LXI, núm. 3, diciembre de 1992.

LARREA RICHERAND, Gabriel E.

Sistemas de protección intelectual, copyright y derecho de autor, *Revista Mexicana de Justicia*, México, nueva época, núm. 4, octubre-diciembre de 1993.

- MÉXICO. SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, MICHAUS ROMERO, Martín, MILLE, Antonio, MILLER, Clifford; Nigel TURTLE, and Hilary PEARSON, MÜGGENBURG R. V., Carlos y John MCKNIGHT, MÉXICO. SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, NAKAMURA, Yutaka, NIMMER, Raymond T. y Ann KRAUTHAUS, OBÓN LEÓN, J. Ramón. OLDEKOP, Dieter, RANGEL MEDINA, David.
- DE *Memoria Seminario sobre Derecho de Autor y Derechos Conexos para jueces Federales Mexicanos*, México, SEP, 1993.  
 Los ilícitos penales en la propiedad industrial”, *Revista de Investigaciones Jurídicas*, México, año 17, núm. 17, 1993.
- Derecho de autor: bases de la legislación sobre derecho civil de la U.R.S.S., su reforma en materia de derechos de autor, *Derecho de la Alta Tecnología*, Buenos Aires, año IV, núm. 43, marzo de 1992.
- Commercial Implications of they European Software Directive, *Computer Law and Practice*, Londres, vol. 8, núm. 1, 1992.
- El nuevo régimen de la propiedad intelectual en México: la protección de la propiedad industrial, los derechos de autor, las licencias y las franquicias en México, *Revista de Investigaciones Jurídicas*, México, año 17, núm. 17, 1993.
- DE *Memoria Seminario sobre Derecho de Autor y Derechos Conexos para jueces Federales Mexicanos*, México, SEP, 1993.
- Recent Developments in Copyright Protection for Computer Software in the United States and Japan, *Pacific Rim Law & Policy Journal*, Washington, vol. 2, núm. 2, verano de 1993.
- El *Copyright* en las autopistas de la información, *Derecho de la Alta Tecnología*, Buenos Aires, año VII, núm. 80, abril de 1995.
- El Derecho de Autor como fundamento del Desarrollo Cultural, *Boletín de Derecho de Autor de la UNESCO*. Vol. XVI, Núm. 4, 1982.
- Integración regional y derechos de propiedad intelectual, *Derecho de la Alta Tecnología*, Buenos Aires, año VI, núms. 70-71, junio-julio de 1994.
- Los Derechos de Autor. Su Naturaleza Jurídica y Comentarios sobre su Regulación. Tesis Profesional. Facultad de Derecho de la UNAM,

	México 1944.
SEP	Memoria del Seminario Sobre Derecho de Autor y Derechos Conexos para Jueces Federales Mexicanos. Dirección General de Derechos de Autor de la SEP, México 1993.
SEP	Memoria del VI Congreso Internacional sobre la Protección de los Derechos Intelectuales del Autor, el Artista y el Productor. Dirección General de Derechos de Autor de la SEP / Organización Mundial de la Propiedad Intelectual, México 1991.
TORRECILLAS RODRÍGUEZ, Martha.	Los Derechos de Autor en la UNAM. Tesis Profesional. Facultad de Derecho de la UNAM, México 1989.
UNESCO	El ABC del Derecho de Autor, 1981.
UNAM	Memoria del Primer Seminario sobre Derechos de Autor, Propiedad Industrial y Transferencia de Tecnología celebrado el 6 y 7 de septiembre de 1984. UNAM, México 1985.

### SUGERENCIAS DIDÁCTICAS.

Exposición del maestro.	(X)	Exposición audiovisual.	(X)
		Seminarios.	(X)
Lecturas obligatorias.	(X)	Trabajos de investigación.	(X)
Mesas redondas.	(X)	Discusión de casos reales en grupo.	(X)
Proyección de láminas y acetatos.	(X)	Investigación de campo.	( )
Conferencia por profesores invitados.	(X)	Philips 6-6.	(X)
Lluvia de ideas.	(X)	Técnica de panel.	(X)
Técnica del debate.	(X)	Solución de casos prácticos por los alumnos.	(X)
OTRAS: A ELECCIÓN DEL PROFESOR.	(X)		

El titular de la actividad académica podrá, de acuerdo con las sugerencias propuestas, elegir aquéllas que considere las más adecuadas para cumplir con los objetivos de la materia, a

fin de hacer más eficiente el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Asimismo el maestro, en ejercicio de su libertad de cátedra, estará facultado para seleccionar, de los contenidos que integran el programa, aquéllos que considere más relevantes o fundamentales y que por lo tanto deban ser expuestos por él, ya que dependiendo de la extensión del programa habrá temas que no pueda explicar durante el semestre, pero éstos podrán ser desarrollados por los alumnos, mediante la vía de la investigación o por aquellas actividades extraescolares que el maestro determine para cubrir la totalidad de los contenidos del programa.

De igual forma es recomendable que el profesor considere, dentro del semestre, la conveniencia de invitar a maestros especialistas en los diversos temas que conforman al programa, con el propósito de ahondar más en los mismos y enriquecer su curso.

### SUGERENCIAS DE EVALUACIÓN.

Exámenes parciales.	(X)	Trabajos y tareas fuera de clase.	(X)
Exámenes finales.	(X)	Participación en clase.	(X)
Asistencia a prácticas.	( )	Concurso entre los alumnos sobre un(os) tema(s) a desarrollar.	(X)
Asistencia a clases.	(X)		
Presentación de un trabajo monográfico.	(X)	OTRAS: A ELECCIÓN DEL PROFESOR.	(X)

De acuerdo con estas sugerencias de evaluación el titular de la actividad académica determinará la calificación conforme al siguiente parámetro, siempre que el alumno haya cumplido con el 80% de asistencia al curso.

	PORCENTAJE
Exámenes parciales.	35%
Practicar dos exámenes como mínimo durante el curso.	
Trabajos de investigación, tareas, participación en clase, asistencia a conferencias y demás aspectos susceptibles de ser evaluados.	15%
Elaboración de una tesina.	50%
La tesina será presentada por todos los alumnos conforme a las características metodológicas y parámetros que señale el titular de la Cátedra.	

Esta actividad académica puede ser impartida por un Doctor en Derecho o Maestro en Derecho.

# Responsabilidad Administrativa y Resarcitoria

ACTIVIDAD ACADÉMICA

**RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA Y  
RESARCITORIA**

MODALIDAD:

CURSO

CARÁCTER:

OBLIGATORIO

TIPO:

TEÓRICO-PRÁCTICO

CRÉDITOS:

6

HORAS TEÓRICAS POR SEMANA:

3

HORAS TEÓRICAS POR SEMESTRE:

48

**Objetivo general:** El alumno (a): Conocerá las principales características, elementos y sanciones de la responsabilidad administrativa, así como sus diferencias con la responsabilidad resarcitoria.

**Objetivos específicos:** El alumno (a): Conocerá y diferenciará la responsabilidad administrativa de la resarcitoria.

## **UNIDAD I. CONCEPTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA Y RESARCITORIA.**

**OBJETIVO PARTICULAR:** Al concluir esta parte del curso, el alumno analizará los conceptos de responsabilidad administrativa y resarcitoria.

1.1 Concepto de responsabilidad administrativa

1.2 Concepto de responsabilidad resarcitoria

Horas prácticas: 12.

Horas teóricas: 0.

## **UNIDAD II. MARCO JURÍDICO DE LAS OBLIGACIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.**

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno conocerá las obligaciones jurídicas de los servidores públicos.

### 2.1 Obligaciones de los servidores públicos

Horas prácticas: 8.  
Horas teóricas: 0.

## **UNIDAD III. ELEMENTOS DEL ILÍCITO ADMINISTRATIVO.**

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno conocerá el concepto de ilícitos administrativos, sus principales elementos y el debate sobre los alcances de la arbitrariedad y la discrecionalidad.

- 3.1 El ilícito administrativo
- 3.2 El Acto u omisión que da origen a la infracción
- 3.3 Sujetos responsables de la infracción
- 3.4 Objeto de la infracción
- 3.5 Arbitrariedad y discrecionalidad

Horas prácticas: 18.  
Horas teóricas: 0.

## **UNIDAD IV. SANCIONES ADMINISTRATIVAS.**

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno analizará los tipos de sanciones administrativas.

### 4.1 Sanciones de la responsabilidad administrativa

Horas prácticas: 10.  
Horas teóricas: 0.

## **BIBLIOGRAFÍA BÁSICA**

DELGADILLO GUTIERREZ L. H. y LUCERO ESPONISA, M., Elementos de Derecho Administrativo, Limusa, México, 1997.

FERNÁNDEZ RUIZ, J., Derecho Administrativo, MacGraw Hill, México, 1998.

GARCÍA DE ENTERRÍA, E., Curso de Derecho Administrativo, Civitas, Madrid, 1997.

ORTIZ SOLTERO, S. M., Responsabilidades legales de los servidores públicos, 2ª ed, Porrúa, México, 2001.

JUAREZ MEJÍA, G. H., La constitucionalidad del sistema de responsabilidades administrativas de los servidores públicos federales, Porrúa, México, 2002.

LANZ CÁRDENAS, J. T., La Contraloría y el Control Interno en México, F.C.E, México, 1987.

MARQUEZ GÓMEZ, D., Los procedimientos administrativos materialmente jurisdiccionales como medios de control en la administración pública, UNAM, México, 2003.

### **BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA**

ARROYO HERRERA, J. F., Régimen jurídico del servidor público, México, Porrúa, 1995.

CARDENAS, R. F., Responsabilidad de los funcionarios públicos. Antecedentes y leyes vigentes en México, México, Porrúa, 1982,

DELGADILLO GUTIÉRREZ, L. H., El sistema de responsabilidades de los servidores públicos, 4ed, Porrúa, México, 2001.

LÓPEZ OLVERA, A. y CIENFUEGOS SALGADO, D., Estudios en homenaje a Don Jorge Fernández Ruiz: responsabilidad, contratos y servicios públicos, IIJ-UNAM, 2005.

NIETO, S. y MEDINA PÉREZ, Y., Control externo y responsabilidad de los servidores públicos del Distrito Federal, UNAM, México, 2005.

REYES TAYABAS, J., Las responsabilidades de los servidores públicos, exégesis del título IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y su ley reglamentaria, PG.R, México, 2000.

V.V. A.A. Los derechos del pueblo mexicano. México a través de sus constituciones, Miguel Ángel Porrúa- Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, México, 2006.

### **SUGERENCIAS DIDÁCTICAS.**

Exposición del maestro.	(X)	Exposición audiovisual.	(X)
		Seminarios.	(X)
Lecturas obligatorias.	(X)	Trabajos de investigación.	(X)
Mesas redondas.	(X)	Discusión de casos reales en grupo.	(X)
Proyección de láminas y acetatos.	(X)	Investigación de campo.	( )
Conferencia por profesores invitados.	(X)	Philips 6-6.	(X)
Lluvia de ideas.	(X)	Técnica de panel.	(X)

Técnica del debate.	(X)	Solución de casos prácticos por los alumnos.	(X)
OTRAS: A ELECCIÓN DEL PROFESOR.	(X)		

El titular de la actividad académica podrá, de acuerdo con las sugerencias propuestas, elegir aquéllas que considere las más adecuadas para cumplir con los objetivos en la actividad, a fin de hacer más eficiente el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Asimismo, el maestro en ejercicio de su libertad de cátedra, estará facultado para seleccionar, de los contenidos que integran el programa, aquéllos que considere más relevantes o fundamentales y que por lo tanto deban ser expuestos por él, ya que dependiendo de la extensión del programa habrá temas que no pueda explicar durante el semestre, pero éstos podrán ser desarrollados por los alumnos mediante la vía de la investigación o por aquellas actividades extraescolares que el maestro determine para cubrir la totalidad de los contenidos del programa.

### SUGERENCIAS DE EVALUACIÓN.

Exámenes parciales.	(X)	Trabajos y tareas fuera de clase.	(X)
Exámenes finales.	(X)	Participación en clase.	(X)
Asistencia a prácticas.	( )	Concurso entre los alumnos sobre un(os) tema(s) a desarrollar.	(X)
Asistencia a clases.	(X)		
Presentación de un trabajo monográfico.	(X)	OTRAS: A ELECCIÓN DEL PROFESOR.	(X)

De acuerdo con estas sugerencias de evaluación el titular de la actividad académica determinará la calificación conforme al siguiente parámetro, siempre que el alumno haya cumplido con el 80% de asistencia al curso.

	PORCENTAJE
Exámenes parciales.	35%
Practicar dos exámenes como mínimo durante el curso.	
Trabajos de investigación, tareas, participación en clase, asistencia a conferencias y demás aspectos susceptibles de ser evaluados.	15%
Elaboración de una tesina.	50%
La tesina será presentada por todos los alumnos conforme a las características metodológicas y parámetros que señale el titular de la Cátedra.	

La tesina será presentada por todos los alumnos conforme a las características metodológicas y parámetros que señale el titular de la cátedra. Es importante que el profesor considere, dentro del semestre, la conveniencia de invitar maestros especialistas en los diversos temas que conforman al programa, con el propósito de ahondar más en los mismos y enriquecer el curso.

# TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA

## MAESTRÍA EN DERECHO

### ORIENTACIÓN ADMINISTRATIVA

<b>MATERIA</b>		<b>PÁG.</b>
<b>PRIMER SEMESTRE (2009-1)</b>		
Epistemología Jurídica		3
Lógica I		8
Técnicas de la Investigación Jurídica		13
Informática Jurídica		21
<b>SEGUNDO SEMESTRE (2009-2)</b>		
Ética		29
Teoría de la Argumentación Jurídica		34
Lógica II		53
Técnicas Jurisprudenciales		59
<b>TERCER SEMESTRE (2010-1)</b>		
Administración Pública (Federal, Estatal y Municipal)		67
Teoría General del Acto Administrativo		73
Contratos Administrativos		83
Procesos Seguidos Ante Tribunales Administrativos		95
<b>CUARTO SEMESTRE (2010-2)</b>		
Servicios Públicos		104
Patrimonio del Estado y los Bienes del Estado		115
Derecho de la Propiedad Industrial, Patentes, Modelos de Utilidad, Diseños Industriales, Secretos Industriales.		125
Responsabilidad Administrativa y Resarcitoria		143

